



PIDH

Posgrado
Interinstitucional en
Derechos Humanos
Universidad Autónoma de Tlaxcala

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO
CENTRO DE INVESTIGACIONES JURÍDICO-POLÍTICAS
POSGRADO INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Título de trabajo de investigación.

LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LOS CUIDADOS EN EL
PROCESO DEL ENVEJECIMIENTO.

TESIS

Que para obtener el Grado de:

DOCTORA EN DERECHOS HUMANOS

PRESENTA

Citlalli Tecuapacho Vargas

DIRECTORES DE TESIS

Dra. Analaura Medina Conde

Dr. Mario Alfredo Hernández Sánchez

Tlaxcala, Tlax., enero y 2025.



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo brindado a través de la beca a estudiantes.

Al posgrado interinstitucional en Derechos humanos que, con la publicación de la tesis, sea una muestra de mi gratitud.

En particular agradezco a la Unidad de Atención Integral a la Mujer (UAIM), al grupo de adultos mayores de la sección segunda del Municipio de Cuaxomulco, al grupo de Yoga de la sección quinta del Municipio de Zacatelco, al grupo de adultos mayores de la Loma Xicoténcatl y a todas las mujeres que amablemente me respondieron la encuesta y entrevista. Asimismo, agradezco a familiares y amigos por su aliciente durante este proceso.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
-------------------	---

CAPÍTULO I CRÍTICAS FEMINISTAS

1.1 Epistemología feminista.....	11
1.2 Trabajo reproductivo y trabajo doméstico	18
1.2.1 La división del trabajo y el trabajo asalariado.....	21
1.2.3 Encuestas del uso del tiempo.....	24
1.3 La discusión del cuidado	27
1.3.1 Los cuidados en México.....	36
1.4 Contextualización de envejecimiento y la importancia del enfoque de curso de vida.....	40
1.5 Entender el envejecimiento.....	45

CAPÍTULO II CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

2.1 Los cuidados en adultos mayores.....	49
2.2 La interseccionalidad en los estudios feministas.....	59
2.3 Rasgos sociodemográficos.....	62
2.4 El contexto Latinoamericano de los cuidados.....	68
2.4.1 Implicaciones del Covid-19 en el tema de los cuidados.....	75

CAPÍTULO III DERECHO AL CUIDADO

3.1 Contexto jurídico	78
3.1.2 El contrato social.....	83
3.1.3 Principios generales de la normatividad universal	86
3.1.4 Derechos humanos mujeres y trabajo.....	88
3.1.5 Derecho al cuidado	93

CAPÍTULO IV TRABAJO DE CAMPO

4.1 Metodo cuantitativo	111
4.2 Metodo cualitativo.....	130

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	145
---------------------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	154
--------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

Una de las características del presente trabajo es que se ocupa de algo imperceptible para muchas personas como son los cuidados, aunque su incidencia no solo recae en el cuerpo físico y mental, sino también en el tiempo de los individuos. La aplicación de las encuestas del uso del tiempo ha sido clave para las investigaciones, dado que permitió entender y analizar las desigualdades entre las actividades realizadas por las mujeres y los hombres del mismo grupo de edad, dentro de un contexto específico.

Existen elementos generales que promueven la desigualdad, subordinación, opresión y dominación femenina como la división sexual del trabajo, clase, raza, etnia, región, religión, género, sexualidad, edad, el problema del cuidado es que fue transformado como un atributo natural de la personalidad femenina y que es vista como una aspiración, entre otras divisiones sociales creadas por etapas socio históricas definidas. Sin embargo, con los cambios demográficos, tecnológicos y la nueva percepción o configuraciones de la familia es posible visibilizar aún más estas diferencias. Pero es precisamente el enfoque feminista el que permite cuestionar el predominio y extensión de los estereotipos, prejuicios y estigmas discriminatorios que hacen parecer *natural* la exclusión del ejercicio de los derechos, especialmente el derecho al cuidado. La crítica es que el cuidado es una actividad atribuida *naturalmente* a las mujeres política, social, económica y culturalmente, que hace que pospongan o cancelen el acceso a derechos y oportunidades. A esto Federici (2013) reitera que a las mujeres se les impone este atributo desde la psique y personalidad femenina, cuya aspiración sea el trabajo doméstico convirtiéndolo así en la violencia más sutil.

Lo anterior permite en las investigaciones sobre la división sexual del trabajo y el derecho, contextualizar y entender que los cuidados atraviesan diferentes niveles de desigualdad, discriminación y dominación que revela un complejo entramado en el que las estructuras, la aplicación de políticas, la ubicación de los individuos, la cultural a la que pertenece, incluso las actitudes y prejuicios contienen un factor de diferenciación que hace más difícil señalar que los cuidados están en todas partes, en cualquier edad y en ambos géneros, aunque no en la misma medida.

Gracias a las encuestas de uso del tiempo y la crítica a la discriminación por género, en distintos espacios, es posible visualizar la multiplicidad de desigualdades que, a lo largo de la historia, se han justificado por la tríada patriarcado/Estado/mercado. En México la CEPAL en 2014 demostró que las mujeres destinaban 39,76 horas a la semana de trabajo no remunerado —trabajo doméstico, principalmente— mientras que los hombres destinaban 15,61 horas. En el trabajo remunerado las mujeres trabajaban 82,20 horas a la semana y los hombres 71,36 horas a la semana. Y en sumatoria de las investigaciones sobre la contabilidad del uso del tiempo en trabajo remunerado y no remunerado siguen siendo las mujeres con diferencias de hasta 13 horas las que dedican más tiempo a estas tareas independientemente de su clasificación o tipo. Por tanto, llevar esta discusión al tema de los cuidados de las mujeres adultas a la esfera pública o social, representa una oportunidad para la construcción de iniciativas o propuestas que disminuyan estas brechas de desigualdad y discriminación.

El problema de los cuidados con mujeres adultas mayores se enuncia porque desde el envejecimiento se aborda como un proceso social construido desde diferentes etapas, a modo de sumatoria. El envejecimiento permite ver las diferencias entre hombre y mujeres en la edad adulta e invita a dejar de ver a las adultas como personas frágiles y necesitadas a entenderlas como agentes de cambio en constante construcción. Se utiliza el envejecimiento por que promueve a no homogeneizar y comprender las desigualdades en el todo y no como solo un fragmento de la vida. En sumatoria se analiza los cuidados en la edad adulta porque permite observar la sumatoria y elucidar las diferencias en las desigualdades por género en el uso del tiempo de los cuidados ejercidos.

El núcleo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales permiten tematizar, cuestionar y promover cambios institucionales para garantizar un mínimo de calidad de vida para todas las personas sin discriminación. Estos discursos históricamente se han vinculado y tomado como bandera de lucha, desde la segunda mitad del siglo XX, por el movimiento obrero y los distintos procesos de descolonización. Ellos han buscado que las diferencias identitarias y de adscripción grupal no sean motivo de discriminación, no solo en la dimensión de igualdad formal, sino sobre todo en la de igualdad sustantiva y estructural, a través del reconocimiento de los derechos sociales como una manera de proteger las

capacidades y necesidades propias de cada persona, su lugar de nacimiento, intereses, preferencias, valores, creencias y cultura.

Por tanto, es fundamental que el derecho al cuidado sea un derecho universal, no como una obligación, sino como una posibilidad de elección para aquellas mujeres/hombres que así lo demanden, y que no signifique la cancelación de derechos u oportunidades o afectaciones a la seguridad humana y calidad de vida. Esto permitirá encontrar mecanismos para distribuir estas obligaciones entre los demás miembros de la familia, el Estado y el mercado.

Es importante aclarar que dependiendo del marco disciplinar el concepto de cuidado se aborda en cuatro direcciones, aunque claro existen otras, pero estas son las más consolidadas. La primera es la economía del cuidado para referir que el cuidado es el centro de la economía y una de sus principales críticas es Silvia Federici quien reformula la teoría marxista desde el punto de vista feminista para argumentar la importancia de la emancipación de las mujeres. La segunda parte del punto de vista de la sociología, utilizando conceptos como organización social del cuidado, redes de cuidados, régimen de cuidados ofreciendo una crítica al papel del Estado entre las más destacadas es Karina Batthyany y Laura Pautassi desde el sur, Ángeles Duran en España y Galindo en México las autoras desde sus disciplinas visualizan la no homogeneidad entre mujeres. La tercera desde la política e historia para entender cómo fue la construcción de la ciudadanía en las mujeres con Carole Pateman quien señala que las mujeres han sido incorporadas al mundo público de manera diferente a los hombres, esto bajo los ideales donde el cuerpo de la mujer simboliza lo opuesto al orden político, es decir, a lo público de cómo el Estado asumió esta ciudadanía. Y la cuarta una perspectiva ética y democracia, desde una mirada filosófica política autoras como Joan Tronto centrada en el lenguaje de la asignación de responsabilidades, las cuales permiten ver las estructuras de desigualdad y dominación que pone en discusión a la ética.

Así la pregunta de investigación parte de entender que las mujeres dedican más tiempo que los hombres a las tareas de los cuidados, por tanto, es necesario analizar cómo ellas asumen estas tareas y porque lo ven como algo positivo, como para enorgullecerse aun a pesar de que el ejercicio de estas actividades las lleva a padecimientos crónicos, desgaste

físico, mental y en general consecuencias en la salud. De igual forma analizar cómo son las consecuencias de este uso desigual del tiempo que otros administran. Y ¿Por qué el derecho al cuidado? La respuesta apunta a dos razones, la primera, es que todas las personas necesitan de cuidados a lo largo de su vida, todas sin excepción alguna y por distintas razones (edad, discapacidad, condición de salud, clase, raza, etnia, zona geográfica, entre otras). La segunda, por la opción de elegir a recibir cuidados como la posibilidad de desarrollar actividades económicas o de otro tipo que expresan la autonomía en la vida de las mujeres.

Partimos del interés por explicar porque las mujeres dedican mucho más tiempo a los cuidados que otros miembros de su familia y si esto impacta en las condiciones de cómo se ejerce los cuidados, por eso es importante pensar en la construcción del derecho al cuidado con una teoría crítica jurídica de Derechos humanos y un enfoque feminista que permita el ejercicio reflexivo de cuestionar lo que esta normativizado. Partiendo de esta realidad que está en constante cambio y construcción, permitiendo la toma de conciencia, resistencia y transformación de una organización social más justa y participativa.

En este sentido, el objetivo general de la investigación es analizar y hacer una crítica en la construcción de los cuidados en mujeres adultas mayores desde la perspectiva feminista y de no discriminación para elucidar cómo se construye o justifica la desigualdad de género, qué teorías ayudan a entender y explicar la desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres, así como los argumentos de desigualdad que acentúan las cargas no equitativas por esta actividad.

Los objetivos específicos de la investigación son 1. Debatir la construcción del derecho al cuidado desde la perspectiva feminista para elucidar cómo se construye o justifica la desigualdad de género, qué teorías ayudan a entender y explicar la desigualdad en el uso del tiempo entre mujeres mayores, así como los argumentos de desigualdad que acentúan las cargas no equitativas por esta actividad. 2. Analizar en los marcos normativos nacionales e internacionales, la conceptualización del derecho al cuidado, para señalar su contenido, extensión y sujetos obligados. Con el propósito de esclarecer cual es el propósito institucional y las implicaciones en la aplicación de las normas, enunciando sus principales críticas desde

la teoría política feminista. 3. Explicar las implicaciones desde las perspectivas feministas, en la crisis de cuidados. Porque se llega a esta crisis y cuáles son las principales propuestas a discutir para mejorar o cambiar esta crisis. 4. Porque debatir los cuidados desde el Derecho, porque desde su participación como ciudadanas y cuál es el discurso que continúa.

El trabajo busca contribuir a los estudios de las mujeres adultas mayores en la categoría de cuidados, analizado desde la perspectiva del punto de vista feminista, entendida como aquella que reconoce la variedad de formas en las ciencias Harding (2010). Cuyo propósito es cuestionar las tendencias de puntos de vista universales, de puntos de vista únicos, es decir, la unicidad en la ciencia, a este respecto es importante aclarar que no existe un feminismo, sino *feminismos*, de los cuales se identifican puntos en común como el compromiso de cambio para las mujeres y el cambio social progresivo en general. En conclusión, se busca centrar la mirada en la investigación de la mujer, en cuestionar que el pensamiento proviene de la nada, sino que nace de un proceso de cambio.

Se eligió una metodología de investigación mixta para identificar cuáles son las tareas de cuidado y completar los datos del objetivo de estudio, se inicia con la recolección de datos a través de la encuesta aplicada a 247 mujeres adultas mayores del estado de Tlaxcala con una muestra de sujetas voluntarias, con un nivel de confianza del 94% y un error muestral del 6% de acuerdo a la distribución Gaussiana. Para responder si las mujeres dedican más tiempo que los hombres en tareas categorizadas como no remuneradas según Gómez y López (2011) con el fin de probar la primera parte de la hipótesis. En un segundo momento se utilizó la entrevista semiestructurada con el propósito de refinar la información respecto al significado de su propia experiencia como cuidadoras narrando su vida cotidiana y corroborar el número de horas con los datos de la encuesta.

El contenido de la tesis se divide en cuatro capítulos. El primero aborda las principales corrientes teóricas y conceptuales en torno al cuidado desde una postura feminista y algunas aportaciones generales. El segundo capítulo alude a las principales investigaciones desde tres posicionamientos como la economía invisible del cuidado, políticas públicas, Derechos humanos y edad. En el capítulo tres se enfoca en mencionar el marco normativo, las principales leyes y convenciones sobre las que se basa el derecho al cuidado. Y finalmente

en el capítulo cuatro se desglosan las entrevistas y encuestas realizadas para llegar a las conclusiones que se presentan.

Para el presente trabajo se utilizan los términos *persona mayor*, *adulta mayor* con base en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 2015. Y referente al número de años, se basa en las organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas, particularmente la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha establecido los 60 años de edad como límite etario inferior para el grupo de personas mayores. La mayor parte de los países de la región de América Latina y el Caribe comparten el criterio de los 60 años, salvo Costa Rica y Ecuador

CAPÍTULO I

CRITICAS FEMINISTAS

1.1 Epistemología feminista

De acuerdo con algunas autoras, los estudios, desde la perspectiva de epistemología feminista, se definieron a finales de los años setenta, aunque Serret (2008) señala que su historia se remonta a la Europa occidental del siglo XVII. Mientras que Nash citado en Galindo (2018) menciona que hay escritos desde la Edad Media hasta la Ilustración, con obras como *La ciudad de las damas* de 1405 o *igualdad entre hombres y mujeres* de 1622, en las que se reflexiona sobre la subordinación de las mujeres en relación con la diferencia en el acceso a estos espacios públicos o políticos. Para el autor las obras que marcaron una ruptura en la literatura fue el escrito de 1673 con Francois Poulain *De la igualdad de los sexos* que se convirtió en el eje en occidente. Así también el texto de Mary Wollstonecraft con su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, en 1792, fue la iniciadora del feminismo moderno liberal, quien sostenía que la diferencia se encontraba en el acceso a la educación y socialización recibida.

Cabe señalar que Nash, citado en Galindo (2018), menciona que es en el marco de la revolución francesa en donde se da el despertar del feminismo porque se presentan estas manifestaciones críticas sobre la subordinación de las mujeres desde distintos ámbitos. Señala que la primera mujer que se proclamó feminista fue Hubertine Auclert a través de la revista *La Citoyenne*, con aceptación tras un debate feminista en la prensa francesa en 1892.

Consecuentemente, se retoma a Offen citado en Galindo (2018) quien hace énfasis en que si se quiere hablar de feminismo debemos entender la historia y señalar sobre dos de los argumentos utilizados para lograr la emancipación: el relacional y el individualista. El primero sustentado en igualdad en la diferencia o la equidad en contraste con la igualdad y enfatiza el feminismo como una ideología y un movimiento de cambio sociopolítico “ideología crítica o un sistema de ideas en rápida evolución” (Galindo, 2018, p. 19). Es decir, en la crítica a la subordinación de las mujeres por la diferencia biológica. Dando origen a lo que hoy se conoce como feminismo de igualdad y feminismo de diferencia. Nos obstante se

habla de feminismo, pero desde la teoría existen *feminismos*, por ejemplo, los feminismos, negros con Angela Davis (2018) Feminismo comunitario o indígena con Cabnal (2016) feminismos latinoamericanos o descolonial con Segato y Curiel (2022) entre otros. Concretamente gracias a las publicaciones feministas a través de la historia se puede argumentar esta dicotomía entre lo público y lo privado.

En el ámbito de la investigación Norma Blazquez (2010) reconocida como una de las teóricas feministas en el estudio de la ciencia explica, desde el análisis de la dimensión social, las mujeres sin importar su condición son responsables de producir bienes y seres humanos. Pero dentro del ámbito de la epistemología feminista una de las concepciones principales es entender como el género influye en las concepciones del conocimiento, en la persona que conoce y en las prácticas de investigar, preguntar y justificar, porque “identifica las concepciones dominantes y las prácticas de atribución, adquisición y justificación del conocimiento que sistemáticamente ponen en desventaja a las mujeres” (Pág. 22). En general los roles, valores sociales y políticos en las investigaciones; como por ejemplo la crítica a los ideales de objetividad, racionalidad, neutralidad y universalidad.

En este proceso de generar conocimiento dentro de la epistemología feminista Blazquez (2010) menciona tres teorías principales, 1-Teoría del Punto de Vista Feminista, basada en la crítica de una posición epistémica privilegiada, algunas de sus principales exponentes son Hartsock, Keller y Harding. 2-Posmodernismo feminista, sostienen que la búsqueda de una voz y visión de las mujeres es otra forma de pensamiento androcéntrico, donde la diferencia o la otredad, es un modo de ser, de pensar y de hablar que permite apertura, pluralidad y diversidad. Caracterizada por una pluralidad de perspectivas y por la resignificación de las identidades con Hekman. 3- Empirismo Feminista, argumenta la forma de lograr objetividad es asegurando la pluralidad de perspectivas, donde todo el mundo puede construir argumentos para la construcción del conocimiento y Longino propone que tratar la subjetividad como variable condicionada.

Es preciso aclarar que no es que se creen nuevas formas de observación, sino que el tema central es el cuestionamiento de los marcos establecidos que utilizamos para interpretar

lo que observamos. Una de las características que se pueden señalar de los feminismos es que siempre es visto como esta ideología de cambio y evolución, en constante construcción, en el que existen varios enfoques. Por ejemplo, Galindo (2018) hace una reflexión y propuesta sobre la idea de evolución del concepto, por ejemplo, antes se hablaba de gays y lesbianas, ahora se nombra “diversidad sexual” para referirse a todas las personas que no se consideran parte de la heteronormatividad. Es decir, se da uso a los plurales.

Continuamos con Serret (2008), para señalar sobre los primeros aportes feministas también devienen de un criterio ético moral, al análisis de la política y el poder, es decir, están basados en la crítica de los principios de legitimidad en que se pretendía la subordinación social de la mujer. Donde se cuestiona esta idea de desigualdad natural, para demostrar que la racionalidad es un atributo universal. Consecuentemente en el siglo XIX, para el liberalismo “la libertad es la autonomía del individuo y la igualdad es la equivalencia. Y para el igualitarismo la libertad es la expresión soberana de la voluntad del cuerpo político que se posibilita gracias a la igualdad social que hay entre sus integrantes” (p. 26), aunque esta etapa se caracteriza por el sufragismo, las primeras demandas femeninas no fueron en favor de la igualdad económica, ya que no existía el derecho a la propiedad, a la educación y el trabajo. Sin embargo, de forma progresiva, por ejemplo, el feminismo norteamericano, a través de un movimiento por la igualdad de derechos civiles y políticos buscaba la autonomía de las mujeres. En coincidencia con la autora es el feminismo socialista es quien mayor visibilidad demuestra y empuja hacia al cuestionamiento social que se traduce al paulatino cambio en las políticas.

Así también, se entiende al feminismo socialista; donde la “libertad es vista no sólo como derechos políticos o civiles, sino también como derechos personales, donde la idea de la persona y de su libertad empieza a asociarse con la de la apropiación por cada persona de su sexualidad” (Serret, 2008, p. 37) que paulatinamente se va a convertir en esta crítica a la ideología anticapitalista. Surgiendo el enfoque socialista-comunista, que da origen a los argumentos de la subordinación social feminista.

Finalmente, de acuerdo con Serret (2008) es importante aclarar que para la construcción del conocimiento el feminismo, no es un método o una disciplina, es una perspectiva crítica y una actitud hermenéutica, enfocada a mirar la desigualdad entre los géneros. Criticando que exista un método único que debe seguirse para obtener conclusiones verdaderas.

Antes de continuar es importante mencionar *la categoría de género y la perspectiva de género* para aclarar la confusión en la utilización de los términos. En relación con las autoras anteriores se suele utilizar *género* indiscriminadamente para identificar la perspectiva de género con políticas institucionales a favor de las mujeres, sin reconocer la perspectiva de género, es decir, no poseen una mirada feminista. Recapitulando, desde el pensamiento feminista se utiliza el concepto de género para el análisis de la diferencia de poder entre hombres y mujeres, para acentuar que en la sociedad se define de manera distinta, porque es *un instrumento de análisis* que ayuda a explicar estas diferencias.

Por ejemplo, Lamas y Sarret ambas desde sus campos de análisis aportan argumentos de análisis como otras formas de entender y explicar la categoría de género. Cabe aclarar que la perspectiva de género también desde sus distintos enfoques y perspectivas aluden a identificar identidades personales a modo de resultado de una significación simbólica de las diferencias sexuales.

Serret (2008) argumenta que la perspectiva de género se puede entender como un punto de vista, “a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad científica, académica, social o política, que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros” (p. 15) esta perspectiva es producto de la variedad de los movimientos feministas. Así también, enfatiza el movimiento por la liberación de la mujer, surge de la nueva izquierda, caracterizada por el rechazo y enfrentar cualquier forma de poder, llámeselo capitalismo o socialismo. La autora destaca que la idea de poder trasciende a otros lugares como la pareja, la sexualidad, el lenguaje, la cultura, etc., y no solo a mujeres sino a jóvenes, homosexuales en general a los estratos marginados de la sociedad.

En un contexto contemporáneo se cita a Lamas (2019) para referirse al concepto de género como categoría de análisis, la antropóloga menciona que para explicar la vida social

se requiere de categorías, de modos de clasificación, donde los seres humanos dan significado a las palabras que son utilizadas para designar prácticas, sentimientos, instituciones etc., al respecto señala que la palabra género contiene tres principales acepciones para entender lo que en la actualidad se entiende como perspectiva de género. La primera es clase, tipo o especie el género humano; la segunda implica el sexo biológico y cultural y la; tercera, referente “al conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales que establecen lo propio de los hombres y lo propio de las mujeres” (Lamas, 2019, p. 156) en cada cultura. En esta última, la autora señala es utilizada para comprender conductas individuales de cómo nos concebimos a nosotros mismos y los procesos sociales de construcción de una sociedad, que ayudan a entender la concepción a nosotros y las relaciones con los demás, en conclusión, cómo construimos sociedad.

El presente trabajo se sitúa en la tercera, con ella se reconoce la articulación de ciertas representaciones, imaginarios y roles sociales sobre la diferencia sexual entre hombres y mujeres. La autora señala que en ésta se revela una “lógica cultural, omnipresente en todas las dimensiones de la vida social, que condiciona las normas sociales y el sistema jurídico, y tiñe la construcción de la identidad psíquica” (Lamas, 2019, p. 156); es decir, que se trata de construcciones colectivas a partir de una diferencia biológica. Esta categorización permite el análisis de la diversidad de interpretaciones, por ejemplo, en el caso del cuidado, en el cual a las mujeres se les asigna como hecho natural el cuidado de los demás miembros de la familia.

Así también Batthyany (2021) advierte que gracias a la categoría de género se “comenzaron a reconocer las variadas formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales” (p. 18) permitiendo que estas diferencias naturales se desdibujan para construir nuevos significados y nuevas formas de interacción humana. El género es la acción simbólica colectiva que permite que se construya e impone como verdad inamovible una idea del deber ser de los varones y las mujeres” (p. 19) así, el género influye en la percepción de todo lo cotidiano a través de la segregación. Por ello, las investigaciones feministas permiten mostrar un importante debate sobre la opresión del método capitalista, donde resalta la noción de cuidados, mediante de la definición de las formas de trabajo.

Una de sus principales características es que el concepto de género tiene interacción con otras categorías, por ejemplo; la raza, etnia, clase, edad, preferencia sexual, es decir, relaciones estructurales entre individuos, según el enfoque. De acuerdo con Blazquez (2010) en las discusiones sobre las posiciones feministas existe un consenso en entender el concepto como un organizador de la vida social y la acción para el cambio social.

Para abarcar los elementos antes mencionados, se retoma a Christian y Harding citadas en Delgado (2010) para señalar que el género como categoría de análisis debe ser “problematizada, contextualizada y localizada” para evitar que se caiga en la universalización de entender que todas las mujeres están en situaciones de opresión o marginación, esto permitiendo conocer las múltiples diferencias.

También se retoma a Castañeda (2008) para entender como la epistemología feminista visibiliza el binarismo cuestionando a los hombres en calidad de sujetos de conocimiento y a las mujeres objetos del mismo. Y se hace referencia a las mujeres como sujetos cognoscentes con una intencionalidad política, con una posición sexual, de género, de clase, de etnia o racial, pensando en el genérico mujeres, a modo de sujetos cognoscentes que se reconocen mutuamente como sujetas incluyentes.

Referente al reconocimiento como sujetas se encuentra uno de los puntos centrales del feminismo que es la metodología. Por ejemplo, Ríos (2010) señala que la metodología de la investigación feminista rompe con los esquemas del “conocimiento unidireccional: sujeto (el que conoce)-objeto (lo que es conocido) y se persigue una relación sujeto-sujeto en la que el proceso de conocimiento se establece una relación dialógica” (Ríos, 2010, p. 187-188). Resultando una construcción compartida de los participantes “donde ambas partes conviven, aprenden, enseñan y se transforman cada una a su ritmo particular” (Ríos, 2010, p.188). Esta metodología permite observar a los sujetos activos, permite el reconocimiento de la otra persona, a no verla como un objeto, sino a ambas partes dialogantes que aprenden mutuamente. Y referente a la perspectiva de género la autora asevera “implica el reconocer que socialmente existe un conjunto de ideas, representaciones y creencias basadas en que hay

cosas propias de hombres y de mujeres” (p.189). Así los estudios de género se enfocan en explicar estas construcciones diferenciadas tanto simbólicas como subjetivas.

En la metodología feminista, existe una crítica por la diversidad de investigaciones, sin embargo, se retoma a Delgado (2010) para mencionar que existen seis de ellas que hacen posible un cuestionamiento y son, la construcción social del género, las experiencias diversas de las mujeres, el contexto de las preguntas de investigación, la posición de quien investiga, las relaciones entre las investigaciones y la dinámica del poder. La autora señala que una distinción de la metodología feminista es la identidad y condición de género que son construcciones sociales y haciendo énfasis en que no se puede estudiar solo la categoría de género porque existen numerosos factores que la acompañan, de ahí que se utilice herramientas como la categoría de género y la transdisciplina.

Para finalizar, es necesario precisar el porqué de la elección de la perspectiva feminista. Como ya se ha señalado en las investigaciones anteriores es necesario centrar la investigación con una mirada femenina que reconozca y permita el cuestionamiento de la neutralidad del conocimiento, cuestionar la separación del género, el enfrentamiento y rechazo a cualquier forma de poder llámeselo capitalismo o socialismo. Y en la presente investigación permite discutir la naturalización de la feminidad, cuestionar comportamientos asignados a un solo sexo, como es la carga de los cuidados.

Por último, se menciona a Federici (2018) quien a través de sus investigaciones permite concluir el apartado con cuatro reflexiones del pensamiento feminista que ya se han mencionado en el texto; el primero alude a que no podemos estudiar la historia y la creación del conocimiento desde el punto de vista *de un sujeto único o universal*, sobre todo si lo que se analiza es desde una historia del conflicto. Segundo, la cuestión de la naturalización de la feminidad, en la que se asocian tareas, formas de ser, comportamientos, porque esta idea de naturalización cumple una función de sometimiento. Tercero, la relación entre teoría y práctica no nace de la mente de una persona (no surge de la nada) sino que surge del intercambio social. Cuarto y último, el concepto de trabajo humano es la fuente principal de

la producción de la riqueza sobre todo en la sociedad capitalista, es decir el trabajo humano es el germen de la acumulación del capital.

1.2 El trabajo reproductivo y trabajo doméstico

Desde los estudios feministas se le conoce como economía invisible o trabajo no remunerado al trabajo doméstico. Una de las principales exponentes es Federici (2018) (2013) quien a través de sus investigaciones permite problematizar la categoría de cuidados que se aborda en este texto. La autora se enfoca en el análisis de dos categorías: el trabajo de reproducción y el salario. Se inicia con la formación del trabajador industrial asalariado como el producto más valioso para los capitalistas, pero desde el punto de vista feminista el trabajador gana un salario y con él se cubre sus necesidades más vitales, por ejemplo, ropa, comida, etc.; pero nunca se reconoce que es necesario un trabajo de reproducción para realizar dichas tareas, es decir, preparar la comida, lavar la ropa etc., y el más importante el de engendrar la nueva fuerza de trabajo. Referente al salario; El trabajador recibe un salario a través del cual se crea una jerarquía, una nueva organización de la desigualdad porque el hombre tiene el poder del salario entonces se convierte así en el supervisor del trabajo no pagado de la mujer, por tanto, tiene o se le asigna el poder para disciplinar a la mujer o su dependiente. Los argumentos de Federici (2018) señalan que de ahí la importancia del capitalismo al crear la familia nuclear o tradicional porque hay una necesidad de sometimiento de las mujeres en la familia y en la sociedad. La autora realiza su crítica a la teoría marxista, permitiendo esclarecer el vínculo con el patriarcado y el capitalismo al poner en el centro de la discusión al trabajo reproductivo como el elemento que dio origen a la acumulación originaria, es decir, con base en la separación mujer y hombre coloca a las mujeres en el terreno laboral y como la clave explotación y reproducción de la mano de obra.

La autora hace énfasis en que el salario por ejemplo es un recurso, que invisibiliza áreas enteras de explotación como lo es el trabajo doméstico, esto a través de la naturalización de las formas de trabajo que en realidad representan formas de explotación, en esta división del salario y no salario. Lo que conocemos como división sexual del trabajo, porque esta división permitió la explotación del trabajo femenino, la autora hace referencia a diferentes eventos y momentos históricos que marcaron la acumulación social del capitalismo, en

algunos momentos más severos que otros, no obstante, también existieron movimientos que revelaron estas sutiles formas de explotación hacia una población en particular, de ahí que las principales movilizaciones surjan del trabajo asalariado.

Es preciso aclarar que cuando Federici (2018) menciona la importancia del reconocimiento del salario para el trabajo doméstico, es una demanda de *tipo político* porque deducirla a una mera demanda de paga le quita el valor al salario como la relación de poder entre el capital y la clase trabajadora.

Referente al análisis histórico Federici (2010), en el texto *Calibán y la bruja* ayuda a entender la explotación y resistencia contra las mujeres durante la transición del feudalismo al capitalismo. Se muestra que “el trabajo no pagado de las mujeres en el hogar fue el pilar sobre el cual se construyó la explotación de los trabajadores asalariados” (Federici, 2010, p.13). Por tanto, el diferencial de poder entre hombres y mujeres es por el efecto de un sistema social de producción, que no reconoce la reproducción como una actividad socio económica, sino que “la mistifica como un recurso natural o un servicio personal, al tiempo que saca provecho de la condición no-asalariada del trabajo involucrado” (Federici, 2010, p.13) a lo llama la violencia más sutil.

El cuerpo femenino fue transformado en instrumento “como productoras de herederos que garantizan la transmisión de la propiedad” (Federici, 2010, p.154). Es decir, la acumulación originaria ha sido sobre todo una acumulación de diferencias, desigualdades, jerarquías y divisiones que ha separado a los trabajadores entre sí e incluso de ellos mismos. (Federici, 2010). Hasta ahora se observa que la principal característica es la marcada desigualdad por ser mujer debido a la organización social de las responsabilidades y el impacto que genera la exclusión del espacio público, incluso entre ellos mismos. El trabajo femenino ha estado presente, sin embargo, fue hasta el siglo XIX con los movimientos sociales femeninos y la inclusión de la categoría género que se inicia el auge de las investigaciones sobre el mercado de trabajo.

Esta forma de entender al cuidado también interfiere con la forma de organización social de cada comunidad. Federici (2018) argumenta que, dentro de este discurso del marxismo, lo que se busca es naturalizar el trabajo doméstico al igual que todo el movimiento socialista europeo, porque idealizaron únicamente el trabajo industrial como la forma

normativa de producción social. No se distingue a la esfera donde se producen las vidas y fuerza de trabajo. Su principal crítica al pensamiento marxista es que solo se enfoca en la explotación del trabajo, pero se olvida de la producción de algunas actividades y relaciones sociales, la procreación, el cuidado de los niños y el trabajo doméstico. Por ello el análisis de la división del trabajo permite observar uno de los orígenes de las desigualdades que justifican las diferentes cargas en los cuidados, no porque les preocupara la vida de las personas, sino por el interés en incrementar la eficiencia industrial. Es decir, tener a otra persona que se ocupará de cuidar a otros miembros de la familia para que, aunque llegaran cansados, su supervivencia estuviera resuelta. Esto constituía un medio para disminuir la mortalidad infantil, consecuencia del hecho de que las madres trabajan y no cumplieran con el cuidado del reemplazo de la fuerza de trabajo.

Referente a la naturalización Federici (2018) señala, que esta vocación natural de las mujeres, etiquetado como trabajo doméstico, es una creación que aparece a finales del siglo XIX y principios del XX. Su objetivo era una reforma laboral que buscaba la transformación de las posiciones sociales y que, analizando desde la posición de las mujeres, es una reforma para la creación de la ama de casa de tiempo completo sacando a las mujeres y niños de las fábricas a través de impedir contratar a las mujeres promulgando leyes.

Menciona que para la etapa del fordismo se adopta una visión progresista, donde se puede analizar que el marxismo únicamente se concentra en el trabajo asalariado. Esto permite el cuestionamiento del movimiento feminista que debate no solo el papel de la mujer, sino el de los niños y el de una población de sujetos sociales cuyo trabajo produce y reproduce la fuerza de trabajo que ayuda a la subsistencia de muchos otros.

A manera de conclusión, de acuerdo con estas ideas al hombre racional se le permite explotar los recursos naturales y sociales, indiscriminadamente, sin visualizar o concientizar que esto trae consecuencias a futuras generaciones. Y también esta explotación esta circunscrita a una clase social porque el resto también es explotado en aras de una idea de progreso.

Así el análisis de Federici (2010) (2013) (2018) permite advertir que para observar los cuidados desde un punto de vista feminista se construye la necesidad de dependencia para justificar la separación de quien recibe el salario y quien depende de la persona que recibe

ese salario. Es decir que se construye una jerarquía y esta crea la organización social del tiempo y de las actividades diferenciales.

Davis (2004) plantea una pregunta ¿si redistribuimos de modo equitativo el trabajo doméstico entre hombres y mujeres, realmente estaríamos ante una solución satisfactoria? responde que ni hombres ni mujeres deberíamos malgastar el tiempo en una labor que no es ni estimulante, ni creativa, ni productiva. Señala que la respuesta apunta a que las sociedades capitalistas lo separan en lo público y lo privado, porque esto les ha funcionado, ya que responde al capitalismo.

Davis (2004) explica que la acelerada expansión de la mano de obra femenina conlleva a un ascenso del número de mujeres que cada vez encuentran más difícil cumplir con su papel de ama de casa. De ahí que los movimientos feministas de los setenta principalmente en Italia llevan a la manifestación pública la reivindicación del salario para el trabajo doméstico, porque llegan a la conclusión que el trabajo doméstico es degradante y opresivo, principalmente porque no es un trabajo no retributivo.

Así el salario se convierte en la llave de la emancipación de las amas de casa, es necesario aclarar que, cuando se refiere a un salario no se refiere a una cantidad de dinero sino a una postura política que promueva la emancipación. Davis (2004) argumenta como resultado de la reivindicación los argumentos se centran en considerar el carácter privado de los servicios que se presentan en el hogar, en realidad, es una ilusión, porque en verdaderamente los auténticos beneficios de los servicios son para el patrón. Su análisis permite entender que las mujeres son colocadas de tal forma, dentro del capitalismo como una clase específica de la fuerza de trabajo que es explotada.

1.2.1 La división del trabajo y el trabajo asalariado

Dentro de las investigaciones contemporáneas y para entender el análisis de la división del trabajo en el ámbito formal, se retoman las investigaciones de Maruani (2002), quien hace un análisis sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y empleo en mujeres, cuya crítica y análisis lo enfoca en la masiva incorporación de las mujeres al empleo formal y las condiciones a través de las cuales ha llevado este proceso. Recalca tres principales elementos

como: el incremento del peso del sector terciario, es decir, “la creciente tercerización de la economía ha podido favorecer una mayor integración de la mujer en el mercado de trabajo” (Maruani, 2002, p. 206) por ejemplo el incremento del sector de servicios; Segundo, la oleada de transformaciones en las normas sociales y geográficas, es decir, cambios en las actividades de las mujeres como mayor profesionalización. Por último, las progresivas tasas de niveles de educación y variación en las actividades femeninas, aunque esta última hace la aclaración de que no necesariamente al obtener un mayor grado académico significa aumento en la inserción en el mercado laboral o mayor igualdad.

Maruani (2002) observa la homogeneización de los comportamientos femeninos y masculinos y los patrones de actividad en los diversos países europeos. Lo trascendentes de su investigación es que lo novedoso no es la incorporación al trabajo de las mujeres “sino la salarización, que es lo que les permite gozar de una mayor autonomía profesional y familiar” (Maruani, 2002, p. 206). Lo característico en esta incorporación masiva no es la permanencia de las desigualdades, sino que se crean nuevas como *la precariedad laboral y la segunda jornada de trabajo*. En esta búsqueda, inicia un recorrido donde se obtiene autonomía femenina para después buscar la igualdad y no discriminación. Bajo este contexto la propuesta es pasar de igual remuneración a una de igualdad de Derechos y oportunidades como lo marca el enfoque de Derechos humanos.

En otras investigaciones, Kergoat e Hirata (1995) ayudan a entender la problemática de la división del trabajo a través de la categoría de género a través de los estudios del Grupo de Estudio Social y Sexual del Trabajo, creado en 1983, en el Centro de Investigaciones Científicas (CNRS), en Francia. Afirman que los vínculos entre los sexos y la división sexual del trabajo constituyen un sistema porque implican las relaciones de clase, opresión y explotación como indisociables. Kergoat (1995) reitera que para hablar de trabajo femenino requirió de movimientos sociales que pusieran la categoría de sexo como una variable social donde los roles sociales femeninos y masculinos son producto de construcciones sociales con una base material. Para Kergoat e Hirata (1995) estudiar las categorías reproducción/producción es un tema complejo porque están entrelazadas con otras subcategorías que por sí solas son complejas, como el estatus migratorio, la edad, la ubicación geográfica, etc., porque no solo están circunscritas a la familia.

En las relaciones sociales se “enuncian y jerarquizan las divisiones de la sociedad” (Kergoat, 1995 p, 37) por tanto, para analizar la economía se debe partir de una postura mixta (ambos sexos) para pensar en lo universal. Hirata (1995) menciona que, en Francia, desde los años 70 se teje la sociología de los sexos, a utilizando un enfoque comparativo, en países como Brasil, Francia y Japón se puede concluir que la división internacional sexual del trabajo se caracteriza por su extrema variabilidad en la organización y en la gestión de la mano de obra. Se observan políticas diferentes, según el sexo, en cuanto a la gestión, las mujeres son excluidas de las actividades de toma de decisiones. La autora concluye que “la división sexual del trabajo parece estar sometida a una gravitación que desemboca más en el desplazamiento de las fronteras entre lo masculino y femenino que en la supresión de la división sexual misma” (Hirata, 1995 p. 63); es decir, tal división está circunscrita a los espacios femeninos y masculinos que se les asignan a través de la historia, de la economía y la cultura.

Bajo esta lógica para Pérez (2012) no existe ningún proceso económico neutro, puesto que todo tiene un impacto en las relaciones entre mujeres y hombres. Por tanto, el papel del género en la economía es comprender las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres

A nivel global y económico, por ejemplo, Pérez y García (2014) muestran cómo las migraciones, entendidas como cadenas globales de cuidados (CGC), permiten cuestionar a la economía clásica que ve a la migración como un proyecto individual por su análisis de costo beneficio, sin embargo, la migración desde los cuidados permite ver que a lo largo de la historia las mujeres han migrado (criadas/servicios) porque en su lugar de origen hay una crisis de reproducción social. Las mujeres siempre han trabajado, pero se ha invisibilizado, porque su trabajo es sostener la vida. La autora menciona que lo único que ha cambiado, en el ámbito internacional, es el alcance de los flujos migratorios y su dinamismo. Así también, señala que existen implicaciones políticas, además del estatus migratorio, racialización, clase social, como las relaciones de poder, basado en el patriarcalismo donde, parte de un modelo socioeconómico insostenible, que no pone en su centro el sostenimiento y el cuidado de la vida. Da por sentado el cuidado de la vida y se pone al servicio de otros fines como el desarrollo y el progreso.

Maruani (2002) menciona que el incremento principalmente del sector terciario y las crisis permiten la incorporación masiva de las mujeres al trabajo remunerado y una aparente homologación en las actividades entre hombres y mujeres. No obstante, es la medición del tiempo lo que permite comprender estas desigualdades profundas y persistentes. Las encuestas sobre el uso del tiempo son herramientas metodológicas que permiten medir el tiempo que destinan las personas a diversas actividades a lo largo de su vida. A partir de aquí algunas autoras refieren los matices que deben establecerse entre el trabajo del hogar remunerado, el no remunerado y el trabajo de cuidados remunerado. Y gracias a estas reflexiones podemos evidenciar que muchas de las actividades del trabajo no remunerado influyen de manera directa en el intercambio mercantil.

Regresando a la discusión de la economía del cuidado, para Bathyan (2020) uno de los conceptos es la sostenibilidad de la vida, como el elemento central, es decir, centrado en la reproducción de la vida, en esta idea de cuestionar las reglas del funcionamiento del sistema económico. De acuerdo con la autora hay tres tipos de trabajos que se mencionan en este capítulo. La primera, que se aborda es la cuantificación del tiempo, a través de las metodologías del uso del tiempo; la segunda, los diagnósticos sobre la oferta y demanda de los cuidados; y tercera, el análisis de las cuentas satélites, que permite identificar el porcentaje del producto interno bruto. Existen otras investigaciones, no obstante, estas marcan las líneas principales sobre el tema de la economía del cuidado.

Finalmente “una vez que reconocemos el alcance del cuidado como parte de la vida humana, se vuelve imposible pensar políticamente en la libertad, la igualdad y la justicia para todos, a menos que también hagamos disposiciones para todos los tipos de cuidados, desde el cuidado íntimo de nuestros familiares hasta la eliminación de nuestros desechos” (Tronto, 2013, p. 49) fomentando que el cuidado se convierta en un valor central de vivir en una democracia cuidadora.

1.2.3 Encuestas del uso del tiempo

A manera de antecedentes, las encuestas sobre uso del tiempo inician a implementarse principalmente en países desarrollados, para entender y explicar los cambios estructurales, demográficos, actividades de ocio que experimenta la población, el interés de los medios de comunicación por el estudio de la audiencia y las variables del trabajo remunerado. Los

autores Aguirre y Ferrari (2014) mencionan que esto marca una ruptura en la forma tradicional de medir el trabajo exclusivamente centrado en lo mercantil.

Alexander Szalai 1965-1975 realizó el primer proyecto sobre el uso del tiempo en una población rural y urbana de 11 países europeos. Con ello se inició una proliferación de otros trabajos en la materia, destacando *la Internacional Association for Time Use Research*, que propone una homologación metodológica. Fue hasta 1985, en Cuba, que se realizó la primera encuesta del uso del tiempo, a nivel municipal, en cinco localidades. El objetivo fue conocer información acerca de “las personas aptas de 15 años y más sobre la utilización del tiempo y vincular esta información con características básicas, como son sexo, edad, nivel educacional, color de piel, situación económica y lugar de residencia urbana o rural” (Aguirre y Ferrari, 2014, p. 14).

El segundo país fue México en 1996, 1998, 2002 y 2009 el responsable y ejecutor fue el Instituto Nacional de Estadística Geografía e informática (INEGI) y la Dirección de Estudios Socio demográficos del Programa Nacional de la Mujer a raíz de los acuerdos en Beijing y Quito, incorporando la perspectiva de género. El tercer país fue Nicaragua, donde se aplicó una encuesta similar en siete microrregiones por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en 1998. Una característica de estos instrumentos, es la heterogeneidad y diferencias en la metodología, la población, el objetivo de las encuestas, su base jurídica, instrumentos, las instituciones responsables o cooperativas y las áreas geográficas, entre otros.

Page (1996) en su artículo sobre el uso del tiempo entre mujeres, hombres y otros grupos sociales, hace un recorrido sobre los principales cambios en las variables que marcaron una diferencia entre los grupos poblacionales. Señala que la principal diferencia entre los grupos es por sexo, donde el género femenino emplea tres veces más tiempo.

La información derivada de estas encuestas ha permitido documentar y cuantificar la desigualdad entre mujeres y hombres en el siglo XIX. Permitiendo que, para la teoría de género, se constituya como una importante herramienta para entender sus necesidades y proponer cambios en las políticas públicas regionales, de clase y etnia, entre otros. Si bien dichas encuestas poseen más un enfoque económico y social, las nuevas investigaciones incluyen un enfoque integral y ecológico.

Duran (2018) a través de su investigación de las cuentas satélites puede explicar el traslado del trabajo no remunerado de las mujeres a la contabilidad nacional. Hace una crítica a la narrativa económica del momento, señalando que estas identifican algunos sujetos como protagonistas y dejan a otros reducidos a solo papeles insignificantes por ejemplo el cuidado de los niños, ancianos y enfermos, porque se eligen los tipos de actividades que les son importantes marcando sus propios escenarios territoriales. La debilidad de la contabilidad del tiempo en la economía del cuidado es que esta se ciñe a los bienes y servicios que tienen precio y se omite a los que no, el análisis se encuentra en que la mayor parte de los servicios que realizan las mujeres se producen en los hogares y carecen de precio.

Para efecto de comparación se tiene que el trabajo no remunerado es medido por el tiempo dedicado y no por los servicios producidos. Se explica que este traslado al sector económico ocurre como sombra pero cuando se mide el PIB y aparece visible, por ejemplo, en el caso de la migración, ya que un “migrante traslada consigo una fuerte inversión en cuidado no remunerado durante su infancia, que cede al país de destino” (Duran, 2018 p.7); es decir que esta persona invirtió tiempo en, escolarización y apoyo familiar (extradoméstico), entre otros, que no invirtió en el país de destino pero que obtendrá como servicio, es decir, el sistemas global de cuidados, de ahí que sea relevante medir la utilización del tiempo y vincularlas con la edad y el género.

Duran (2018) expone que el cuidado es la gran riqueza invisible de las economías modernas, mostrado por medio de las encuestas. Por último, mencionar que la economía de cuidados tiene una gran debilidad y es que en ella se producen bienes y servicios que representan un gasto, pero no se puede tasar en los términos de un precio compensable, por ejemplo, cuando se padece de alguna enfermedad, discapacidad, urgencias o rehabilitación. Así, el aporte más significativo de estas investigaciones es que se coloca la unidad doméstica como un espacio de producción y distribución económica.

De acuerdo con Bathyan (2021) “El análisis, medición y comparación del uso del tiempo destinado al cuidado por mujeres y varones ha permitido aproximarse al valor social y económico de estas tareas y a su aporte a la riqueza de los países, y a demostrar la desigualdad en las familias” (p. 47) aunque en las encuestas realizadas en los diferentes países

no son iguales, existen tendencias como la diferencia en la carga de trabajo de cuidados principalmente de niños y otros miembros del hogar.

Gracias a las encuestas sobre el uso del tiempo podemos estudiar que la participación laboral remunerada de la mujer es menor cuando existen niñas y niños en edad escolar y aunque ellas tengan un trabajo remunerado de tiempo completo siguen cumpliendo con las tareas del hogar, generando investigaciones como la doble o triple jornada de trabajo.

A manera de cierre Batthyany (2015) destaca que estas encuestas son herramientas privilegiadas que permiten encontrar tendencias generales como: la carga global de cuidados femenina es mayor que la masculina, los hombres intervienen menos en actividades domésticas y el tiempo dedicado al cuidado se incrementa para las mujeres cuando hay niños, mientras que en el caso de los hombres sigue igual en el mismo ciclo de tiempo, al contrario la forma de participación laboral de las mujeres es menor cuando existen niños, aun cuando las mujeres trabajan remuneradamente porque la distribución de las tareas sigue siendo igual, pero generalmente el tiempo de trabajo remunerado es inferior.

1.3 La discusión del cuidado

En *In a different voice* de Gilligan (1993) se analiza la ética del cuidado. El texto reivindica la voz de la mujer como una voz humana, mas no como la voz de una mujer, con una postura igualitaria, evidenciando el sesgo de género en los estudios de la investigación en la psicología. Argumenta dos tipos de moralidad uno *la justicia* y el otro la del *cuidado*, su argumento lo sintetiza en tres acepciones: La primera sobre la diferencia en la moralidad basada en la responsabilidad y la relación con las reglas: la segunda a la moralidad asociada con circunstancias concretas en vez de las formalidades y abstracciones: la tercera no es un conjunto de principios es una actitud de cuidados. La relevancia de sus aportaciones a la investigación es colocar al cuidado como actividad que influye en la especie humana, porque está presente en todas las actividades que hacemos para reparar, mantener y continuar nuestro día a día y vivir de la mejor forma posible, en su definición no solo incluye el cuerpo también se refiere al ser al medio ambiente a todo aquello que sostiene la vida.

Camps (2021) al igual que Gilligan ubican al cuidado desde una ética feminista en un contexto democrático y la define como una ética humana. Se centra en colocar a los cuidados en nosotros mismos, en nuestras relaciones con los demás y con la naturaleza donde el individuo es un ser racional e interdependiente en busca de una sociedad más cuidadora. Propone resistir y colocar al cuidado en un lugar prioritario incluso contraponiéndolo a la justicia porque los observa como valores complementarios en la construcción de una democracia cuidadora.

Tronto (2013) invita a imponer responsabilidades del cuidado en la agenda de las políticas democráticas. Porque es en la democracia donde a los ciudadanos se les reconoce como iguales, aunque precisamente es en esta sociedad donde la prioridad es la producción económica, que continúa marcando las grandes desigualdades. El argumento central parte de la idea que una gran parte de la vida pública se centra en la producción, pero para que esta producción exista, se necesita de la vida y para sustentar o sostener la vida (los humanos necesitan vivir) se necesita de cuidados a lo largo de ella, en algunos en mayor medida que otros. Sin embargo, las relaciones de cuidado son de desigualdad y discriminación por tanto se propone la igualdad democrática comprendida desde los cuidados. A modo de conclusión se refiere al cuidado como todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar el mundo lo mejor posible (Tronto, 2013). Utiliza tres categorías ética, económica, política y pretende idear una sociedad con esta imagen de justicia para balancear la distribución de las cargas, a través de pensar nuestras responsabilidades.

Para Joan Tronto hablar de cuidados es hacerlo desde la política porque ahí cumple con la tarea de utilizarlo para un mundo democrático pluralista y pacífico. Sin embargo, la complejidad del cuidado reside en la delimitación con Tronto (2013), el cuidado implica no solo el trabajo físico y mental como cuidar a niños, ancianos, enfermos, limpiar, preparar alimentos, eliminar desechos, etc., sino que va más allá las relaciones sociales, el cuidado de la salud, el mantenimiento del cuerpo, las necesidades colectivas, la percepción de cómo observan el mundo. Se centra en cuestionar la asignación de responsabilidades que son creadas bajo una lógica de exclusión. Así propone la democracia cuidadora que “reducirá las inquietudes producidas por el acceso desigualdad a los recursos del cuidado” (Tronto, 2018,

p. 30). Lo anterior implica un conflicto en el tema del cuidado y los cuidados, debido a la asignación de cargas excesivas para algunos, a diferencia de otros. Cabe aclarar que desde este análisis se menciona que todas “las personas deben tener sus necesidades de cuidados satisfechas, pero no necesariamente de la misma manera” (Tronto, 2018, p. 30), es decir, todos necesitamos de cuidados, pero no necesariamente de igual forma, cada uno necesitamos las mismas cosas pero en diferentes grados incluso de algunas no. Por esta razón se menciona que se debe asumir una perspectiva más amplia.

Porque “las personas se encuentran en distintas etapas del ciclo de vida, con diferentes niveles y capacidades de cuidar y de recibir cuidado” (Tronto, 2018, p. 34). Es decir, no asumir que todos somos iguales porque estamos atravesados por diversas desigualdades empezando por la de género.

Figueroa (2018) se refiere al concepto de cuidados es esta acción de preservar, guardar, conservar y asistir, en general es ayudarse a uno mismo y a otro ser vivo para tratar de incrementar el bienestar. Se interesa en reflexionar sobre la relación entre cuidado, género y la experiencia de ser hombre intentando un sesgo hacia definir qué se entiende por incrementar el propio bienestar, puesto que involucra diferentes dimensiones tanto subjetivas como objetivas con diferente prioridad. Como el caso de actividades de cuidado en el ámbito extradoméstico vinculadas con actividades de proveeduría económica y protección física reconocidas dentro de los atributos masculinos.

Para analizar los procesos del cuidado Figueroa (2018) retoma las cuatro fases de Tronto (2013) por su visión integral del cuidado e invita a pensar en la naturaleza de la responsabilidad: a) Un cuidado que importa, es decir, reconocer e identificar algo que necesita cuidado, el pensar en la naturaleza de la responsabilidad, b) Cuidar a, para referirse a llevar el trabajo de cuidados, c) dar cuidados, como el trabajo físico de proveer cuidados; a su vez, d) recibir cuidados, es decir, ver lo que ha pasado después de terminar el proceso; lo interpreta como un proceso unidireccional, a través de una interacción.

Desde esta perspectiva la categoría de cuidados tiene dos grandes vertientes, las dos primeras se enfocan a un cuidado más general desde la proveeduría y las siguientes dos a los cuidados de sí y para otros.

La importancia de la reflexión de Figueroa (2018) es repensar el cuidado desde el reconocimiento de los sujetos en sus diferentes procesos de acompañamiento, así como a las personas en su entorno que no forman parte de ámbito doméstico pero que aportan al cumplimiento del cuidado.

Para el caso Latinoamericano una de sus principales exponentes es Karina Batthyany (2015) quien aporta una definición del cuidado centrada en una perspectiva de género y derechos; asociada al trabajo reproductivo, las prácticas y representaciones definidas como femeninas.

Batthyany (2015) reconoce una visión amplia de cuidado, no obstante, conceptualiza al cuidado como la acción de ayudar y lo divide en tres actividades esenciales; La primera, el trabajo productivo, que produce los bienes que se constituyen en la riqueza social. Segundo, el trabajo doméstico individual con el que se satisfacen las necesidades de alimentación, higiene, salud, mantenimiento de la vivienda. Tercero, la crianza de los hijos, mediante el cual se transmiten los usos y costumbres propios del imaginario cultural de una comunidad. Marcando la diferencia que en las últimas dos nunca se dejan de hacer. La autora propone una definición de cuidado como la “acción de ayudar a un niño, niña o una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana” (Batthyany, 2015, p. 10). Con este enfoque se categoriza a el *cuidado económico* que tiene que ver con todo el costo que implica el ejercer el cuidado y el *cuidado psicológico*, que implica un vínculo afectivo, emotivo o sentimental como el amor.

El trabajo de cuidado para Batthyany (2015) está contextualizado por la relación atención, servicio y preocupación por otros. Hace una separación entre los cuidadores que tienen un vínculo familiar y los de manera honoraria, ya sean parte de la familia o no. Como podemos observar su interpretación está más enfocada en las relaciones de servicio y atención, aunque claro también lo contextualiza desde las políticas públicas y el Estado de bienestar.

Existe un problema al tratar de naturalizar al cuidado (Pautassi, 2018) (Tronto, 2013) (Batthyany, 2015) (Duran, 2018) y dividirlo entre lo público y lo privado, porque las mujeres se quedan con el ámbito privado como algo *natural* a su género y ajeno al mercado. Así también lo vemos con Tilly (1998) con el análisis de la desigualdad persistente, argumenta que para continuar con la desigualdad se crean pequeñas herramientas que permiten reforzar y naturalizar el fenómeno. “Cuidar a las personas y las cosas es a menudo desiguales, particularistas y pluralistas... no existe una solución universalmente igual para el problema de las necesidades asistenciales” (Tronto, 2013, p. 30), a esto, Pautassi (2018) dentro de sus investigaciones del cuidado enfoca su análisis en el reconocimiento del derecho al cuidado como derecho universal. A través de la protección de la seguridad social para que las mujeres puedan modelar conjuntamente su desarrollo laboral y familiar. Es decir, debe existir universalidad, pero con el reconocimiento de las diferencias de cada persona.

Pautassi (2018) como Batthyany (2015) abordan el cuidado desde el derecho y debaten cómo incorporar la complejidad del cuidado en la lógica de los derechos. Para ambas autoras la vía de aplicación está en las políticas sociales como pilar del Estado benefactor.

Al tratar de contextualizar al cuidado se encuentran variables constantes como desigualdad, discriminación y dominación. En el apartado 1.2.1 se presentó la importancia de la división del trabajo, con ello es posible establecer que las relaciones sociales de los géneros, se basan en las estructuras de la división del trabajo, sustentado en la especialización. La cual, a decir de Tilly, (1998) constituye un sistema, porque implica relaciones, de clase, de opresión y explotación. Porque son producto de las construcciones sociales con una base material. Y la igualdad o diferencia entre las personas va a depender de las oportunidades que se presenten en su contexto y geografía. Sin embargo, el crecimiento económico genera peldaños y las personas en los peldaños más bajos, son quienes se encuentran en situaciones más vulnerables. Reforzadas con ideas que son instituidas por las estructuras sociales que perpetúan la división social del trabajo, es decir, a través de potenciar las diferencias.

Por ello es importante conceptualizar el cuidado desde un ángulo general con Gilligan (1993) Tronto (2013) Camps (2021) y uno específico Batthyany (2015) (2020) Pautassi (2018). Cuestionar estas construcciones sociales que marcan las diferencias y buscar en el Derecho, en la política el reconocimiento de la vulnerabilidad generada por estas divisiones sociales que ponen en desventaja algunos grupos poblacionales como el caso de las mujeres.

El cuidado se ha centrado en remarcar el papel y lucha de los movimientos sociales feministas y comunidades de la diversidad sexual, donde se coloca en la discusión la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo y cómo se perpetúa la reproducción del cuidado como un aspecto de la vida privada lejos de la vida pública, donde los únicos responsables son la familia y se deja fuera al Estado y el mercado. De ahí la importancia de la separación de lo público y lo privado como señala Batthyany (2015) el trabajo es una actividad que está presente a lo largo de toda la vida. Sin embargo, trata de visibilizar que, a diferencia de otros trabajos, el cuidado es una actividad que nunca termina porque se necesitan servicios de higiene, salud, etc., en toda la vida para poder subsistir y más aún cuando se llega a una edad donde se necesitan cuidados para poder subsistir, por ejemplo, en la vejez o cuando se padece alguna enfermedad incapacitante, o cuando se presenta alguna discapacidad a cualquier edad.

Batthyany (2021) Pautassi (2018) conceptualizan la categoría del cuidado bajo el régimen de bienestar donde es entendido como un trabajo y una relación personal en el bienestar, es visto como responsabilidad social circunscrita a contextos sociales y económicos particulares. Promoviendo estas reformas con la ayuda pública y compartiendo responsabilidades entre las diversas instituciones como el Estado, la familia, el mercado y las organizaciones comunitarias. Cabe aclarar que también en el tema de la organización familiar hay una discusión sobre la distribución de las tareas entre sus miembros, así también en los cambios en la fecundidad que afectan el tamaño de los hogares y las relaciones entre sus integrantes.

Observamos que delimitar el concepto es complejo, pero como lo señala Tronto (2013) nos encontramos en un momento donde el ejercicio de los cuidados ya no encaja con las prácticas e instituciones; con la inclusión al mercado de trabajo formal que influyó en la

salarización, la cual permite gozar de mayor autonomía familiar y modificar la percepción de las mismas para así modificarlas.

La salarización aporta a la discusión del cuidado con la crítica a la separación del trabajo como algo público y privado, sin embargo, podemos observar gracias a las reflexiones que discuten el cuidado, *lo público no puede subsistir sin lo privado*, sin él no existe. Así también, que es ejercido principalmente por mujeres en la mayoría de las culturas y ha abarcado principalmente el esclavismo, feudalismo y el capitalismo Federici (2010), del mismo modo es asignado un tema moral y emocional donde no existe una obligatoriedad para retribuir el cuidado de una madre a sus hijos, o un padre, pero si existe una responsabilidad socialmente que promueve esta retribución o responsabilidad, aunque no necesariamente es cumplida.

Retomamos a Tronto (2013) para señalar que dentro de las teorías políticas democráticas en su continua transformación va incluyendo a los excluidos, es decir, a hombres de clase trabajadora y a mujeres demostrando que es el poder quien constituye otra dimensión en el contexto de los tipos de cuidado. Por esta razón se busca hacerlos independientes, específicamente esta visión de independencia de ser libre, no obstante, la realidad es que “todos los seres humanos son interdependientes y dependen del cuidado de los demás en diferentes grados a lo largo de su vida” (Tonto, 2013, p. 47). Propone la democracia como la vía para hablar de poder, de dominación, a través de un lenguaje político que permite departir de la igualdad, justicia que conduzca a los Derechos.

El derecho está vinculado al cuidado por la noción de igualdad de oportunidades, de trato, de trayectoria, enfocados principalmente en la construcción de un nuevo concepto de ciudadanía para Pautassi (2007) y Batthyány (2015) se trata de un derecho que, como ocurre con los otros Derechos, constituye al Estado como su principal garante por ello, cuando se discute la importancia de un sistema nacional de cuidados, se afirma que éste debe estar impulsado y respaldado por el Estado, aunque debe incorporar como aliados a la sociedad civil organizada y a los centros laborales.

El enfoque de Derechos es un medio por el cual la igualdad se puede formalizar, principalmente en su dimensión estructural, ya que una característica de este enfoque es la institucionalización de las ideas, que se promuevan políticas de cambio vinculadas con el sistema político institucional.

Analizar a los cuidados desde esta perspectiva implica analizar al conjunto de políticas sociales que permiten virar o cambiar la forma en cómo se han venido aplicando y pensar de manera diferente en como influyen en la organización de la familia y de las mujeres.

A nivel global, en los trabajos de Montaño (2010) se afirma que las estrategias internacionales paulatinamente influyen sobre las distintas regiones. A través del reconocimiento de las políticas públicas enfocadas en la igualdad y el reconocimiento de los Derechos humanos; la autora recalca, que en la Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (México, 1975), se expresa la necesidad del reconocimiento del trabajo no pagado de las mujeres, de la importancia en su medición y el aporte al producto interno bruto (PIB). La idea de Montaño (2010) es partir de un nivel global para influir en uno regional, no obstante, si partimos de la idea del derecho surge el cuestionamiento sobre qué pasa con los cambios en la estructura familiar y la forma en que se percibe las tareas de cuidados.

Existen otros trabajos como el de Rodríguez, (2018) enfocados en la dignidad humana propia y compartida, sostenida sobre la interrogante de las condiciones materiales y vivencias de las subjetividades oprimidas y explotadas, en el que sólo al experimentar ambos se puede construir una definición válida. Se menciona que “los derechos humanos se manifiestan como una reacción frente a un padecimiento vivido en primera persona; como algo sentido y racionalizado” (Rodríguez, 2018, p. 100) y cuya característica es la cooperación. En este sentido, los Derechos humanos son producto del proceso de la autoconciencia de opresión y explotación.

Analizar a los cuidados desde la perspectiva de los Derechos humanos, es hacerlo desde la universalidad, con base en el argumento, que todas las personas son iguales. Porque, todas y todos tenemos derecho a la vida y dignidad, dependencia y autonomía, a la no discriminación, a la salud, a una vida libre de violencia, al trabajo, la justicia y la educación, entre otros, independientemente de cualquier etapa de la vida. En el transcurso de la existencia la percepción, los conceptos y más aún las acciones están en constante cambio y construcción, por tanto, se debe contribuir al análisis de acciones, herramientas y políticas que coadyuven en la desigualdad y discriminación hacia un sector vulnerable de la población como son las mujeres y las mujeres adultas mayores con menor ingreso o sin ingreso que pertenecen a sectores vulnerables.

Batthyány (2015) Tronto (2013) y Pautassi (2018) señalan que las mujeres no son un grupo homogéneo puesto que cada una de ellas está incluida en una base social, raza, edad, estado civil, o lugar de residencia. Y para entender esto es importante saber hasta qué punto los niveles macro están influyendo en las características de cada mujer en una región determinada.

Por último, con una postura más individualista Foucault (1994) teoriza lo que él llama la práctica de sí o cuidado de sí, entendida como una práctica de autoformación del sujeto. Para Foucault (1994) las relaciones de poder son un campo extremadamente complejo, presente en las relaciones humanas “que pueden ejercerse entre los individuos, en el seno de una familia, en una relación pedagógica, en el cuerpo político” (p. 259) encontrado en los hechos o estados de dominación. En lo referente al cuidado de sí, menciona que la ética es la práctica de la libertad, es la forma reflexionada que toma la libertad. Donde el cuidado de sí, es entendido como el conocimiento de sí, así como el “conocimiento de cierto número de reglas de conducta o de principios que son a la vez verdad y prescripciones” (p. 262) que ya se encuentran en la cultura, sociedad o grupo social, así el cuidar de sí, es tomar estas verdades y relaciones con el otro. Indica también que se encuentran relaciones de poder entendidas como “relaciones amorosas, institucionales, económicas en la cual se quiere intentar dirigir la conducta del otro” (p. 269) expone que las relaciones en diferentes niveles, en diferentes formas y que pueden modificarse, reversibles e inestables. A este respecto Camps (2021) señala que una de las finalidades del autor es conquistar una libertad de acción,

a través de la adquisición de un mejor conocimiento de sí, esto con el objetivo de “enfrentarse al mundo, de comportarse y de establecer relaciones con los otros” (p. 192). Como podemos observar es la relación con uno mismo, pero también con los demás y está inmerso en una serie de prácticas en constante movimiento, e invita a este proceso de auto transformación que puede iluminar al sujeto y por consecuencia a la sociedad. Así entonces es cuidarse bien para cuidar bien.

Lo necesario de este último párrafo es que parte de los cuidados están entremezclados con los cuidados de sí o autocuidados, hay una diferencia importante pero no se debe quedar de lado que también parte de los cuidados es el cuidado de uno mismo, ya lo argumentaba Tronto (2018) el objetivo de estas prácticas es vivir lo mejor posible.

1.3.1 Los Cuidados en México

En 2021 en México se publica el Diccionario de los cuidados con un enfoque universal e incluyente. Que define al cuidado, como “un elemento que está presente a lo largo de la vida de todas las personas” (Diccionario de los Cuidados, 2021, p.12), con el objetivo de: “proteger, mantener, recuperar y promover las capacidades de las personas” (p. 12), y los dividen en tres tipos de actividades, los cuidados directos; los indirectos y; gestión de los cuidados y sus precondiciones, además de clasificarlos en simples y cotidianos; intensos y extensos; y especializados y a largo plazo.

De igual manera, a través de varios colectivos de la Ciudad de México y algunos estados de la república mexicana, como feministas y grupos diversos. Se dieron a la tarea de promover en la agenda de políticas públicas la visión de cuidado, refiriéndose desde un sentido amplio como “la construcción continua e inacabada de los procesos, las relaciones y actividades que son necesarias para el sostenimiento y la gestión cotidiana, el bienestar físico y emocional de las personas” (Garfias, 2020, p. 7) y retoma a Orozco (2015) Rodríguez (2015) y Esquivel (2012) entre muchos otros. Para partir de este posicionamiento que el concepto no es universal y que depende de nuestras interdependencias por tanto es dinámico.

Así también, enfatizan que hay una diferencia entre cuidado y los cuidados, entendiendo a los cuidados como “el conjunto de actividades cotidianas que permiten regenerar día a día el bienestar físico y emocional de las personas”, de acuerdo con la ONU en 2016.

Se inicia con Pedrero (2018) quien desarrolla una importante investigación sobre las diferencias de género y roles familiares en la asignación del tiempo destinado a cuidados. Es decir, que dentro de la familia hay diferencias entre la edad, el tipo de trabajo remunerado y su estado conyugal. La autora retoma a otras autoras para confirmar que quien provee cuidados y tareas domésticas no tiene el tiempo necesario para generar ingreso y por las condiciones económicas actuales, no es suficiente sostener el hogar con un solo proveedor, aunado a la falta de servicios públicos que cubran las necesidades de cuidados, esto limita la participación en otros espacios principalmente a mujeres. Uno de los elementos importantes de su investigación es su posicionamiento de que ya no es suficiente cubrir las necesidades de la familia con un solo proveedor y que las mujeres no pueden seguir dependiendo sólo del trabajo no remunerado, es necesaria la intervención del Estado. Su propuesta es una democratización de los hogares.

También Galindo (2021) hace un análisis sobre la distribución de los cuidados en algunas familias lesbomaternales y brinda una descripción sobre los trabajos de cuidado en México en los años 70s donde visibilizan la importancia del trabajo no remunerado. La autora brinda un panorama sobre cómo se concibe la conceptualización e importancia de la organización del cuidado, especialmente en el reconocimiento de la diversidad familiar en los diferentes contextos. A través del análisis de la relación de los factores como edad, escolaridad e ingreso con los patrones culturales de género, dando como resultado que los tres factores tienen relación, ya que la pareja que da una mayor aproximación a la distribución de las labores domésticas es el ingreso, es decir “quien tiene el ingreso más alto es quien contribuye menos en las tareas de cuidado” (p. 50). Así como en familias de hombres, que eligieron adoptar, ninguno dejó su trabajo, por lo cual se exteriorizó el cuidado, específicamente, siguen siendo proveedores, pero no cuidadores, dejando este trabajo a tíos o pagando por el cuidado a una mujer. Y menciona cuatro etapas para entender el cuidado. La primera etapa, el análisis detallado de quien realiza en trabajo doméstico, cuestionando

las relaciones de poder en los diferentes espacios, la segunda etapa, es la transformación hacia un beneficio social, la tercera, basado en esta nueva visión de la redistribución de las tareas y roles entre hombres y mujeres, así como la inclusión en políticas actuales. A partir de la cuarta etapa mencionar que estas personas que cuidan tengan representación en la Cámara de Diputados.

Igualmente, está García y Oliveira (2007) en su investigación sobre la influencia del trabajo extra doméstico en mujeres, de información proveniente de encuestas probabilísticas en el campo de la sociodemográfica, donde la participación laboral femenina es central en la construcción de las transformaciones poblacionales. La autora hace un análisis de las diferentes posturas, el primero, de la participación económica y la situación social de las mujeres, donde esta incursión al mundo laboral trae ventajas como desventajas a la condición social de ellas, donde gracias a la participación se crean espacios de autonomía, pero también se concentran en la explotación doméstico y extradoméstico, posicionándose la corriente del empoderamiento con una postura flexible. El segundo, son los estudios de caso, señala que la participación económica de las mujeres no ha significado un cambio para la autonomía, más bien es el control de los recursos y la escolaridad, aunque argumenta para este análisis que hay diferentes aspectos que influyen. Tercero, los basados en encuestas probabilísticas de la libertad de movimiento y la autonomía. En su trabajo concluye que la escolaridad y la edad al matrimonio son lo que más influye en las distintas dimensiones y su impacto no es uniforme y en general la participación laboral femenina muestra ventajas, pero también trae conflictos con los cambios en la dinámica familiar y social.

Finalmente, de acuerdo con los argumentos de Güezmes y López (2011) la existencia con un solo proveedor y una persona dedicada exclusivamente al trabajo de cuidados es cada vez menos común y con mayor frecuencia se observa una tensión entre la repartición de tareas, ya que las mujeres ingresan al mercado de trabajo buscando mayor autonomía económica.

De acuerdo con las autoras, el interés por realizar un análisis sobre los cuidados, parte del problema del incremento de la esperanza de vida y como consecuencia de la necesidad

de las personas por los cuidados y como la carga de trabajo recae en las mujeres, surge el interés por parte de la CEPAL, la ONU, el INEGI y el INMUJERES. Es importante mencionar que estos análisis parten de una perspectiva economicista que consiste en delimitar lo que conocemos como trabajo no remunerado, que realizan las mujeres, básicamente se enfoca en visibilizar la contribución económica y social de las mujeres:

“La palabra cuidado indica que los servicios provistos son para el cuidado de otras personas; su carácter no remunerado lo diferencia del cuidado remunerado provisto por quienes están empleados en el sector público y el de las organizaciones no gubernamentales... mientras que la palabra trabajo indica que estas actividades cuestan tiempo y energía y se asumen como obligaciones” (Güezmes y López, 2011, p. 4) es decir, se centra en aquellas actividades que pueden ser realizadas por otros.

Dentro de esta publicación se considera como Trabajo no remunerado:

- Las domésticas y de cuidados: se proporcionan para satisfacer las necesidades de los integrantes del hogar o para su funcionamiento, administración y mantenimiento, limpieza, preparación de alimentos, mantenimiento de la vivienda, instalaciones y reparaciones para el propio hogar, administración del hogar, compras del hogar.
- Cuidados a miembros del hogar, etc.
- De apoyo para otros hogares o la comunidad: servicios domésticos o de cuidado de personas o para la comunidad.
- Apoyo con trabajo no remunerado a otros hogares.
- Trabajo comunitario no remunerado.
- Trabajo voluntario no remunerado en instituciones sin fines de lucro, etc.
- Trabajo voluntario sin remuneración: a través de instituciones sin fines de lucro que dan servicios gratuitamente y no buscan utilidad.
- Actividades personales, deportivas, de convivencia, aficiones; estudio, aseo y cuidado personal; recreación, dormir, comer, etc., (Güezmes y López, 2011, p. 4-5).

Lo anterior con el fin de promover la creación de políticas públicas que apoyen a la distribución del cuidado en los hogares. Haciendo hincapié en el papel del Estado cuyos compromisos están en las convenciones, además del sustento en las investigaciones feministas. De acuerdo a lo antes señalado, se observa que en los 70s se inicia con esta construcción del trabajo no remunerado. Pero recientemente se han observado propuestas en la agenda pública principalmente para el Estado de México. Así también, Orozco (2011) hace énfasis en proponer un cambio cultural donde exista una mayor distribución de la

organización del cuidado, no solo en el ámbito familiar sino también en lo laboral y por supuesto en la aplicación de políticas públicas.

Se enuncia lo que se conoce como Sistema Nacional de Cuidados, en 2018 se realiza un congreso entre la Red Pro Cuidados Uruguay y la Red de Cuidados de México cuyo propósito fue posicionar el derecho al cuidado en la agenda pública. Entendido este organismo como el que categoriza el tipo de dependencia o discapacidad y que deberá atender y garantizar la universalidad del derecho al cuidado. A través de la universalidad, accesibilidad, políticas públicas, presupuesto, infraestructura y servicios públicos, pertinentes, suficientes y de calidad. De acuerdo a lo anterior se utiliza como base para las encuestas a las mujeres adultas mayores ya que es la diferencia entre trabajo y trabajo no remunerado.

1.4 Contextualización de envejecimiento y la importancia del enfoque de curso de vida

En la revisión de algunas de las nuevas teorías sobre vejez y envejecimiento, se observa una clara efervescencia de estudios y nuevas metodologías para entender el proceso. Sin embargo, en cada uno de ellos a nivel macro se encuentran diversas relaciones de poder que existen dentro del sistema y son visibles o palpables principalmente en la edad adulta o vejez.

En este sentido la psicología del desarrollo antes del siglo XX basaba sus diseños metodológicos en el factor biológico, sin tomar en cuenta, la diversidad cultural, variabilidad intergeneracional, entre otros. No obstante, en el transcurso del siglo XX se da el surgimiento del curso de vida en diferentes disciplinas y una de ellas la psicología, donde la premisa básica fue entender el “interjuego dinámico entre influencias biológicas y socioculturales; los cambios del desarrollo y del envejecimiento forman un proceso continuo, no limitado a alguna edad particular; el desarrollo es multidimensional y multidireccional” (Lombardo y Krzemien, 2008, p. 111), esto mediante la corriente “*lifespan*” (esperanza de vida) la cual consistía en examinar la articulación entre la historia y las vidas individuales que más tarde se introducen en la sociología como desarrollo social y cultural de la vida humana.

Lombardo y Krzemien, (2008) exponen que el “curso de vida” abarca: a) los procesos de desarrollos biológicos y psicológicos; b) el contexto socio-histórico y las dinámicas que lo afectan, así como sus mediaciones institucionales y, dentro de ellas,

particularmente los modelos de trayecto de vida como formas de regulación social, y c) los trayectos de vida individuales que se desarrollan en el marco de las obligaciones y de las restricciones originadas en a) y en b). Ello en función de los recursos propios de cada individuo y de su capacidad para reflexionar acerca de su propia existencia y del contexto social al que pertenece. Se construye una suerte de narrativa (Ricoeur, 1995) en (Lombardo y Krzemien, 2008, p.116).

Para los autores la complejidad del marco teórico representa una contribución desde la biología, de la antropología, de la historia, como de la psicología, la sociología o la demografía (Interdisciplinariedad). Lo que resulta aún más complejo porque abarca el conjunto de procesos desde que nace hasta que muere y por supuesto es difícil obtener una investigación de este tipo. No obstante, hace hincapié en que el desarrollo de un individuo es multideterminado y los autores plantean cuatro premisas básicas de la psicología del desarrollo del curso de vida:

1. Los cambios en el desarrollo y en el envejecimiento forman un proceso continuo, no limitado a alguna edad en particular. El desarrollo es un proceso a lo largo de la vida. Comienza con el nacimiento y termina con la muerte. Cualquier edad dada no puede entenderse totalmente aislada de las edades anteriores. Supone también que los cambios son posibles en cualquier edad y que el cambio puede ser cuantitativo o cualitativo (Baltes y Reese, 1984).
2. Los cambios ocurren en varios dominios: social, psicológico y biológico de la conducta y funcionamiento humano. El desarrollo es multidimensional.
3. Los cambios ocurren según diferentes patrones definidos sobre muchos atributos de la conducta y funcionamiento humano. El desarrollo es multidireccional.
4. Los cambios de conducta reflejan complejas interacciones de procesos sociales psicológicos y biológicos en el curso de vida de un individuo y en un tiempo histórico. El desarrollo es multideterminado. Una muestra de esto es que el envejecimiento no es un fenómeno sólo geográficamente determinado. Las causas de cambio o estabilidad en la conducta y funcionamiento se encuentran también en la biología, en la psicología, en la estructura social y en sus interacciones. Dado que el desarrollo surge de complejas interacciones entre variables, se encuentran grandes diversidades en el desarrollo en los individuos. Cuando combinamos esta multideterminación con las otras premisas es posible comprender que cambios similares pueden haber tenido causas diferentes y que cambios en diferentes edades pueden tener diferentes orígenes. Además, esta premisa, en conjunción con la premisa de desarrollo a lo largo de la vida, plantea la posibilidad de intervenciones diseñadas y aplicables en cualquier edad para alterar el curso del desarrollo (Lombardo y Krzemien, 2008, p. 117).

Con estas premisas permite profundizar lo que se entiende por envejecimiento, no solo como una etapa sino como el resultado de un proceso. Estos procesos son entendidos desde el desarrollo multidimensional porque la vida humana abarca varias dimensiones social, económica, política, geográfica etc., por tanto, los resultados o cambios también dependen de las complejas interacciones entre variables. Con estos aportes teóricos y metodológicos se logra una nueva visión de la concepción de la vida humana.

De acuerdo con Glen, Kirkpatrick, y Crosnoe (2003), el curso de vida es una herramienta cuantitativa y cualitativa que en sus inicios pretende explicar los caminos sociales de la vida humana, particularmente desde su tiempo y lugar histórico, por ejemplo, el desarrollo del envejecimiento dentro del contexto histórico y geográfico, de una persona o de un grupo de personas, y como característica principal, es parte y resultado de la interacción de diferentes disciplinas por la complejidad de las vidas humanas en su entorno, por ejemplo lo económico, político o demográfico, como guerras, crisis, migraciones etc.

Se considera al curso de vida como una orientación teórica, porque consiste en patrones clasificados por edad que están incrustados en las instituciones sociales y la historia, es decir, una perspectiva que contextualiza y enfatiza las implicaciones de las vías sociales en el tiempo y el lugar histórico para entender el desarrollo del envejecimiento.

Otro elemento central es el tiempo, porque este opera tanto a nivel socio histórico como a nivel personal y se entiende que la edad, es una construcción social que no solo marca la duración y marcador histórico, sino también una comprensión subjetiva sobre la temporalidad de la vida con sus propios significados sociales. El paradigma del curso de vida está estructurado bajo 5 principios según los autores 1) el principio del desarrollo a lo largo de la vida, permitiendo analizar el proceso de envejecimiento y datos sobre sus vidas y los entornos cambiantes. 2) Agencia, como las elecciones y acciones que toman con base en oportunidades y/o limitaciones. 3) Tiempo y lugar, donde las vidas están moldeadas por los lugares y el tiempo, por ejemplo, la guerra, crisis, migración etc. 4) Momento, porque los eventos y patrones de comportamiento varían según su momento de vida. 5) Vidas vinculadas, porque las vidas se encuentran influenciadas por las relaciones compartidas. De manera general, la idea del curso de vida busca mejorar la comprensión de las vidas humanas

bajo contextos globales cambiantes. Aunque es un tema que también se está discutiendo y algunos autores agregan o suprimen algunos de estos principios.

De acuerdo con Blanco (2011), el enfoque del curso de vida consiste en analizar cómo los eventos históricos y los cambios económicos, demográficos, sociales y culturales moldean o configuran tanto las vidas individuales como los agregados poblacionales denominados cohortes o generaciones. Señala que es una herramienta cualitativa y cuantitativa, nutrida desde diferentes disciplinas. En la cual existen dos escuelas importantes como la francesa y la norteamericana, enfocándose principalmente en la segunda. La autora menciona que este enfoque es una plataforma útil para el estudio de los nexos que existen entre las vidas individuales y el cambio social, destacando la importancia de los niveles macroestructurales y microsociales, así como los cambios institucionales.

Un elemento importante es reconocer al envejecimiento que no solo abarca a la llamada tercera edad sino a toda la vida humana como un proceso social y, por lo tanto, lo que se busca es analizar la naturaleza dinámica y recíproca del cambio continuo de las macroestructuras y las vidas humanas, de ahí la importancia de la transdisciplina.

La autora menciona que la organización del curso de vida toma tres ejes o herramientas principales que son trayectoria, transición y *turning point*. La trayectoria no supone alguna secuencia en particular ni determinada por la velocidad en el proceso del propio tránsito, aunque sí existen mayores o menores probabilidades en el desarrollo de ciertas trayectorias vitales la transición hace referencia a cambios de Estado, posición o situación, no necesariamente predeterminados o absolutamente previsibles. Y el de *turning point*: se trata de eventos que provocan fuertes modificaciones que, a su vez, se traducen en virajes en la dirección del curso de vida.

Otro elemento importante es destacar la importancia de los estudios del curso de vida como metodología que es posible adaptar a otros estudios. Como, por ejemplo, el tema del envejecimiento donde es importante ubicar y explicar las dimensiones microsociales y macrosociales por las que atraviesan las dinámicas familiares.

Retomando a Batthyany (2015), Pautassi (2007) y Tronto (2003) refieren la no homogeneidad entre mujeres, porque en realidad no hay homogeneidad en ninguna persona y el género es una categoría que se agrega a este complejo sistema social, económico y cultural etc., que fomenta continuas y complejas formas de desigualdad entre sus miembros. Por ello el envejecimiento es la categoría de análisis que permite vincular al cuidado con las mujeres adultas mayores porque reconoce que al analizar una edad no se puede, si no entendemos su historia de vida. Si se pretende vislumbrar las desigualdades es necesario comprender su relación con otras variables y aceptar que también pueden ocurrir cambios.

Por lo anterior, en el presente documento se intenta aportar a esta visualización del exceso de trabajo que ejercen las mujeres por los roles asignados a su género, ya que de acuerdo con Tronto (2003) el objetivo del cuidado es garantizar que todos los miembros de la sociedad puedan vivir lo mejor posible, haciendo que la sociedad sea lo más democrática posible esta es la esencia de cuidando. Por tanto, si se pretende contextualizar el envejecimiento, se debe tener claro que, no se puede entender por completo el fenómeno si no se toman en cuenta los elementos pasados y estos pueden ser cualitativos o cuantitativos, entender el contexto histórico, contextualizar su proceso social, económico, psicológico y biológico, raza o condición migratoria.

En este argumento, la discriminación como el sexismo, racismo, discriminación por edad y clasismo son múltiples y tiene sus raíces en las relaciones de dominio y opresión que caracterizan a las jerarquías sociales en donde los adultos son vistos como débiles o inútiles y puede ser interpersonal cara a cara institucional políticas y prácticas estatales o social la totalidad de formas en que las sociedades fomentan la discriminación, por ejemplo, en la vivienda, la educación, el empleo, ingresos, seguridad social (Holman, 2020). Estas matrices de dominación están interconectadas y arraigadas en las instituciones, y no son percibidas hasta los encuentros cara a cara, Holman (2020), señala que estas clases de discriminación pueden ser percibidas principalmente en la salud, como resultado de la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad social, el género y la interacción de los mismos. Por lo tanto, el envejecimiento es desigual, como resultado de la interacción de estos ejes que operan simultáneamente y a menudo en combinación. Es decir, hay un enfoque interseccional,

porque existen diferentes variables que se cruzan. Por tanto, la respuesta no puede ser única sino diversa.

En este contexto las condiciones estructurales de desigualdad hacen que las personas vivan en condiciones de vulnerabilidad, por esta razón en 1982 la Asamblea Mundial del Envejecimiento (Viena), establece el plan de acción internacional sobre envejecimiento que incluye 62 recomendaciones divididas en dos metas. Pero es en 1992 cuando el objetivo principal fue la aprobación de la Declaración sobre envejecimiento que solicita el apoyo y compromiso de los Estados para defender a todas las personas de cualquier edad. En el que se entiende por vejez al proceso hacia la muerte y al envejecimiento como el “proceso multifactorial que involucra mecanismos biológicos, psicológicos y sociales” (Sánchez y Mendoza, 2014, p. 6), así el envejecimiento es distinto para cada persona, es decir, presenta una evolución individualizada.

1.5 Entender el Envejecimiento

Verónica Montes es la principal exponente en México que teoriza el tema de envejecimiento al que se está observando desde diferentes disciplinas a diferencia de otras épocas. Y en especial en la sociología donde el envejecer es un proceso social que se construye con características diferentes con base en su cultura. Montes (2010) brinda una definición extensa y contemporánea, donde el concepto de envejecimiento es un proceso en el tiempo que inicia desde el nacimiento y termina hasta la muerte ... es una etapa socio histórica definida” (Montes, 2010, p. 160-161). Cabe aclarar que para este concepto la metodología de los estudios longitudinales, es un parte aguas, que contribuye al análisis del curso de la vida cuyo fin es explicar la vida de los individuos, lo más adherido a la realidad. Y muestra tres tipos de envejecimiento; biológico (genética, ambiente, nutrición, radiación y contaminantes), psicológico (selectividad, optimización y compensación) y social (construcción que la sociedad genera por sí misma y la interrelación entre ellas). La Organización de las Naciones Unidas (ONU), aborda una visión global, una interacción de lo individual a lo social y abarca tres dimensiones: la biológica, cognitiva y socioemocional. Así también existen otras como la Organización Internacional de la Salud (OMS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros autores y autoras que dedican tiempo para aportar al envejecimiento.

Montes (2010) (2018), a través de sus investigaciones permite reflexionar sobre las diferentes características, conocimientos, situaciones y diversidad de la población adulta. Por tanto, se entiende que las diferencias entre hombres y mujeres en la edad adulta, están influenciadas por diversos factores, como por diferentes ámbitos y por una compleja heterogeneidad de elementos. Por ejemplo, desde la perspectiva de género, infiere que, desde la construcción de su identidad, de cómo se simboliza la diferencia anatómica.

Por lo anterior, una de las reflexiones más importantes en la lectura es que invita a dejar de pensar en los adultos como personas frágiles (no en todos los casos), que requieren de protección institucional, cuando la respuesta institucional ante sus necesidades ha mostrado ser insuficientes, no preocupados por las condiciones de dignidad en esta etapa.

Esto permite reflexionar una “nueva forma de relacionarnos con la vejez y las personas mayores, asegurando el ejercicio pleno de sus Derechos y posicionándose como actores con capacidad de agencia, con voz ante las diversas políticas y medidas que tengan que ver con su realidad” (Fuentes y Osorio, 2020, p. 101), ya que las acciones generan un impacto que, en muchas ocasiones es una consecuencia, que recae en una desventaja estructural para un grupo etario.

En el caso de México, se observa una situación similar ya que se vive una etapa transicional en la demografía y con la efervescencia de investigaciones que tocan el tema y con políticas públicas que ponen en evidencia la desigualdad en la que se encuentra la población adulta, principalmente cuando se entrecruzan categorías como el género, edad, estatus social, estado de salud, ubicación geográfica, entre otras.

Otra propuesta, es la idea de ver al envejecimiento como una etapa dinámica donde se crean programas influenciados a fortalecer las capacidades etarias y verlos como parte de un todo interconectado con capacidad de agencia. Aunque también dentro de la perspectiva de curso de vida existe el efecto de las transiciones, ese efecto es experimentado a lo largo del proceso, que da como resultado un envejecimiento heterogéneo entre hombres y mujeres. Los sistemas macro y micros contemplan el envejecimiento como un fenómeno a través de la historia que genera desigualdades acumuladas, que son expresadas en la edad adulta. En

este contexto Montes, et al (2011) señalan que las enfermedades infantiles, condiciones de pobreza, tipo de ocupación, acceso a los servicios de salud, así como la presencia de redes de apoyo, las presencias de enfermedades, modifican o influyen en las oportunidades y condiciona el proceso de salud como enfermedad visible en la edad adulta.

Por lo anterior, la condición de cada hombre o mujer envejecido depende de varios factores y no es posible homogeneizar, por tanto, la propuesta es comprender las desigualdades para proponer diversas alternativas e ideas con enfoques más diversos e inclusivos donde a los adultos se les vea como parte de un todo y no solo como un fragmento etario que espera la muerte.

De acuerdo con el Diccionario de cuidados entendemos por cuidado, un elemento presente a lo largo de la vida de todas las personas y que existe una diferencia entre cuidado y cuidados, donde el cuidado es un elemento que está presente a lo largo de la vida de todas las personas (Diccionario de cuidados, 2021), y los cuidados se refieren a las condiciones empleadas para cuidar. De acuerdo a este diccionario lo divide por tipos de actividades y los clasifica por el grado de complejidad y tiempo. Es significativo mencionar que esta perspectiva está sumando trabajos e investigaciones que se visualizan en iniciativas principalmente en ONGs, y en la Ciudad de México. Influidas por la aplicación de políticas públicas como el caso de Uruguay.

Desde el feminismo, con la perspectiva de este punto de vista, partimos de que el concepto de cuidado no es universal y no se busca la universalidad, sino el reconocimiento de la diversidad, y que, se les percibe como sujetos-sujeto; donde ambas partes aprenden.

Así también Pautasi (2007) quien desde el concepto de desigualdad aborda el tema de las relaciones de cuidados, se aproxima al cuidado, como un principio inherente a la igualdad de oportunidades y bajo este principio es cómo vinculamos con el tema de Derechos humanos, desde la búsqueda de la igualdad de oportunidades en todas las personas. Y enfatiza en que el derecho al cuidado no es particular o nuevo, sino que es parte de los Derechos universales. De manera general, el tema del cuidado es bastante amplio y complejo de

delimitar, permitiendo ver la importancia del tema en la vida de todas las personas y cómo se ejerce.

CAPÍTULO II

CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS CUIDADOS

Al hablar de los cuidados en personas adultas mayores generalmente se suele referir desde el punto de vista de la dependencia, sin embargo, no es el tema central que se ocupa. Como se mencionó en el capítulo uno, los cuidados forman parte de una gran diversidad de intersecciones del contexto social, económico y político; Se aborda este capítulo con investigaciones que permiten delimitar y ubicar los trabajos que han permitido el análisis del tema, se suele referir a las personas mayores como necesitadas de cuidados, pero la realidad en los trabajo es demostrar que no se valora el trabajo de cuidados e invita a no pensar en la homologación de todas las mujeres adultas mayores.

En este apartado se abordarán algunas investigaciones a nivel nacional e internacional que están trabajando con mujeres adultas mayores, se mencionan porque permiten abordar a mayor profundidad el tema de cuidados con perspectiva feminista y Derechos humanos. Para poder englobar de manera general las problemáticas que interesa describir. Primero se aborda desde la estructura con Nieves y Segovia (2017) continuando con Duran (2017) (2018) y Arroyo (2011) (2015) para ampliar las discusiones de cuidados desde dos perspectivas la individual e institucional, así también sobre salud y bienestar.

2.1 Los cuidados en adultos mayores

Se inicia con Nieves y Segovia (2017) con su investigación distancia-tiempo, se preguntan ¿Quién cuida en la ciudad? Y hacen un análisis del espacio urbano, reconociendo las transformaciones económicas, políticas, sociales, de género, en una sociedad. Conciben a las ciudades de América Latina como lugares donde hay una interrelación de brechas socioeconómicas y de género, cuya característica es la desigualdad en condiciones, en estructura, en espacio público.

Referente al análisis distancia-tiempo, señalan que las ciudades están construidas con base en los requisitos de las actividades remuneradas, por ejemplo, el comercio, oficinas,

industrias etc., donde los trayectos se vinculan con la mayor rentabilidad de la producción afectando los trayectos para las mujeres como responsables de las tareas domésticas y de cuidado ligadas al mundo laboral y ligadas al espacio del hogar, esto representa múltiples trasladados, significando más tiempo. Por esta razón es importante que desde el pensamiento feminista se cree un escenario donde se valore el ámbito de la reproducción y se pueda relacionar el espacio privado con el público, es decir, dar valor al trabajo reproductivo. Por ello resalta el tema de las tareas de cuidado por la disponibilidad de cobertura de servicios y compatibilidad de horarios e invita a reflexionar sobre la importancia de las tareas de cuidados para la industria y como las mujeres en edad reproductiva lejos de ser auxiliadas son más pesadas.

Así también, Duran (2017) analiza los cuidados en las ciudades, habla de dos tipos de servicio por su proximidad, específicamente, los que se producen y residen dentro del hogar y los que producen los servicios públicos de la ciudad. La autora señala la importancia de los servicios de cuidados por que se crean como la alternativa subsidiaria para atender la demanda de cuidados ante las nuevas situaciones de solicitud de mujeres y hombres del siglo XXI. En esta parte, distingue que la dinámica de la ciudad se mueve en dos polos, unos las actitudes inclusivas de la ideología dominante y la otra en la exclusión.

A través de un análisis etnográfico sobre el trabajo remunerado y el no remunerado utilizando el salario mínimo legal, muestra que la demanda de cuidados se incrementa en cuanto a las aspiraciones de calidad de vida y para aquellos con datos sobre madurez demográfica, la demanda para este grupo se duplicará con la característica por su trayectoria laboral carece en gran parte de financiamiento público y privado para su mantenimiento. A decir que la batalla política en ambos casos está en la definición del cuidado como no remunerado.

Según Durán (2018) una definición de cuidado es “la gestión cotidiana del bienestar propio y ajeno” y hace una clasificación sobre el abordaje del tema de los cuidados. Los primeros estudios están enfocados a los sujetos que producen el cuidado y los que lo consumen, principalmente utilizan encuestas por la complejidad y obtención de información.

La segunda, la producción institucional y la producción por los hogares con metodologías más libres para el acceso al muestreo. La tercera es la remuneración, ubicando a la mayoría de las investigaciones con encuestas monográficas sobre trabajos domésticos. La cuarta, la disponibilidad y las prestaciones activas, estrechamente vinculada con la organización del mercado de servicios y por su complejidad es la más extensa. La quinta, es el autocuidado y el cuidado a otros, donde utilizan criterios de la tercera persona porque el cuidado es ofrecido a otros y el otro están absolutamente incapacitado. Así también está la dependencia, el ser cuidadora, los cuidados recibidos por los mismos miembros de la familia, el cuidado físico o intelectual, el de larga duración, este depende de la complejidad de la discapacidad por ejemplo, la que está directamente relacionada con la condición económica, los que prestan el cuidado sin ánimo de lucro, en general toda estas investigaciones aportan en la diferenciación, sin embargo, también se muestra la complejidad del tema porque está ubicado en la estructura social y económica de cada Estado.

En el listado de trabajos se observa que los análisis están ligados a la producción, la remuneración y las prestaciones en concreto percibiendo un valor económico, atribuyendo un costo; porque la organización del trabajo no está pensada para las mujeres porque no responde con los roles asignados para ellas, a pesar de ello, el aumento de mujeres en el trabajo remunerado representa mayor vulnerabilidad como una doble jornada de trabajo.

Pero qué pasa cuando las mujeres ya no están en una etapa reproductiva y además se encuentran en la vejez, socialmente como son percibidas y de qué forma se identifican. Arroyo (2011) realizó entrevistas a profundidad a 20 adultos de entre 70 y 95 años, para comprender la realidad de la interacción entre la realidad subjetiva y las creencias, así como el poder de los discursos sociales que influyen en la construcción de una identidad deteriorada en los adultos seleccionados. La autora señala que la visión globalizadora del momento privilegia la salud, la competencia, la rapidez y eficiencia, entonces esto provoca que la visión de la vejez sea desvalorizada, sustentada con una visión negativa. Y si a esto atribuimos la dependencia en la vejez la aparición de enfermedades físicas o mentales; subraya que los adultos se sienten devaluados y estigmatizados por depender de otros para subsistir. Referente a género para el caso de las mujeres la pérdida del trabajo tiene un sesgo distinto

que el de los hombres por la relación con sus actividades de cuidados. Podremos indicar que el envejecimiento es diferente para hombres como para mujeres, ya que existen diferentes formas de percibir y muchas de ellas tienen su base en creencias sociales.

En otra investigación sobre envejecimiento, cuidados y política social Arroyo (2015) compara la política social enfocada en los cuidados en Argentina y México, concretamente en el programa nacional de cuidados domiciliarios de personas mayores, incluyendo la percepción de las familias cuidadoras y personas mayores. Describe un panorama donde a diferencia de México, Argentina tiene un mayor número de personas que acceden a una pensión y a la cobertura de salud con una visión de Derechos humanos. Y al igual que en México son las mujeres quien mayoritariamente ejercen los cuidados, sin embargo, para el caso de México subraya se vive la vejez según el contexto donde se reside. Esto porque, la población rural o indígena difícilmente accede a este tipo de recursos institucionales, es decir están excluidos y no cuentan con alguna cobertura de salud. Por lo anterior, menciona dentro de su propuesta ver a los adultos mayores como personas interdependientes con una base de reciprocidad y no solo considerarlos beneficiarios sino como poseedores de Derechos, una de las propuestas más importantes es dejar de verlos, necesitados de ayuda e individuos vulnerables, por lo menos no a todos y percibirlos como poseedores de derechos.

Lo relevante es su investigación y que nos permite enmarcar que en una población rural o indígena los cuidados no tienen la misma dinámica como en poblaciones urbanas, que se puede analizar en un contexto diferente donde existen pequeñas diferencias y podremos pensar la organización del cuidado desde la ausencia oportunidades o el acceso a ellas.

Montes, Garay y Arroyo (2018) concuerdan con dejar de ver a los adultos como necesitados de ayuda, e individuos vulnerables y se enfocan en dejar de pensar en la *familia como el principal responsable de los cuidados*, invitando a ver el análisis dentro del espacio público, donde intervienen distintos actores como el Estado y el mercado. Coincidén con subrayar que la vejez depende del contexto donde es vivido, de ahí la importancia del proceso

de envejecimiento porque cada población y cada individuo se enfrenta a diferentes factores que influyen de manera positiva o negativa según su propio contexto.

García (2019) quien también hace un importante análisis del cuidado en el caso mexicano, desde una perspectiva económica con una visión regional e invita a diferenciar entre trabajo doméstico y de cuidados. La autora basa su investigación en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) del 2014 y la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad social (ELCOS), la cual demuestra en la sumatoria del trabajo y trabajo no remunerado hay una diferencia de hasta 13 horas semanales entre mujeres y hombres, en una sociedad como la mexicana donde hay importantes diferencias en las áreas rurales y urbanas. Con todo esto menciona que en las áreas rurales hay una excepción porque tanto para hombres y mujeres en las actividades de trabajo voluntario son casi iguales o más altas que en áreas urbanas. Por ejemplo, es el caso de las poblaciones indígenas, donde concluye que este grupo poblacional tiene mayor involucramiento en las labores domésticas, de cuidado y trabajo voluntario. Menciona en los últimos años se ha comprobado que en los hogares más pobres la carga de trabajo es mayor al compararla con otros estratos e ingresos, sobre todo en áreas rurales (Inmujeres, 2005). Advierte que a México le falta mucho por hacer e invita a homogeneizar las fuentes de información para asegurar la calidad de esta. Al marcar estas diferencias es necesario retomar la categoría de la desigualdad para hablar de la relación entre pobreza y desigualdad e involucrar el tema de Derechos humanos.

Pautassi (2018) fue una de las pioneras en prestar el cuidado dentro de los Derechos humanos, al identificar el reconocimiento expreso, del corpus dentro de los pactos y tratados internacionales, menciona que solo en el caso de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LOPNNA) se menciona el reconocimiento de las prestaciones de cuidados o de las personas con discapacidad. Es una de las investigadoras que promueve el considerar a los cuidados dentro del derecho y hace un análisis de conceptualización del cuidado en algunos países de América Latina. La autora expone que existe suficiente evidencia empírica sobre la injusta distribución de trabajo y sobre la relación entre pobreza y desigualdad que recae principalmente en mujeres.

Dentro de este marco constitucional se señala que en el caso de Venezuela (1999) contiene una mención al trabajo no remunerado, para el caso de Brasil (1988), Bolivia (2008), El Salvador (1983) y México (1917) sólo está el reconocimiento de la licencia por maternidad y en algunos casos el de los hombres. Lo importante es que en 2013 la Ley de Economía del Cuidado en la XXIX Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, “establece que los Estados deben promover políticas, planes y programas para las personas que requieren de cuidado” (Pautassi, 2018, p. 182). No obstante, el argumento está en que el mayor peso está en las regulaciones *como trabajador*, así también, se establece la obligatoriedad de contar con centros de cuidado para niñas y niños, por esta razón Pautassi (2018) invita a reflexionar sobre la construcción de la agenda de cuidados. “Busca romper la lógica binaria de actividad/pasividad entre el proveedor o dador de cuidado y el destinatario” (p. 184) es decir, distribuirlo de manera justa. Y pensar en una nueva forma de organización social del cuidado con enfoque de Derechos humanos.

Dentro del análisis que brinda Pautassi (2018), ubica en un primer momento la igualdad, iniciando con el reconocimiento del cuidado como derecho que “fue presentada en la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Ecuador en el año 2007” (p.184) después durante la XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en 2010, consecuentemente en la Conferencia, se aprueba el Consenso de Santo Domingo en 2013, en su apartado 57 y 37 al “Reconocer el cuidado como un derecho de las personas y, por lo tanto, como una responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado, adoptando medidas, políticas y programas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio, a la política y disfrutar plenamente de su autonomía” (Pautassi, 2018, p. 185). Con estas conferencias lo que se busca es eliminar cualquier forma de discriminación inspirada en una metodología de género, que permita crear estándares jurídicos a garantizar un estado mínimo de Derechos.

Por último y lo más significativo es que al entender al cuidado desde lo jurídico da pauta para que el Estado tenga la obligación de aplicar políticas que garanticen la

participación ciudadana y aplicar los principios “de igualdad y no discriminación, a través de la universalidad, acceso a la justicia, acceso a la información pública, se utilizan para desarrollar una matriz útil en la definición de las políticas y estrategias de intervención tanto de los Estados como de los actores sociales y las agencias de cooperación para el desarrollo, también para el diseño de acciones para la fiscalización y evaluación de políticas públicas” (Pautassi, 2018, p.180), de esta consecución de políticas públicas, de evaluación, para organizar el ejercicio del cuidado que es una la finalidades de los Derechos Humanos e igualmente ya se encuentran en los Derechos civiles, económicos y políticos.

Desde una mirada jurídica se visualiza una responsabilidad compartida que no solo un género o una clase disfrute de las oportunidades, se busca la responsabilidad del Estado como el garante y ejecutor de estos Derechos.

Desde una mirada colectiva la activista Garfias (2020) quien ha realizado diversas aportaciones y es líder en la formación de espacios para la construcción del trabajo de cuidados no remunerados especialmente centrados en la discapacidad. Parte de colectivos como la Red de cuidados en México, #YoCuido México, Familias y Retos Extraordinarios AC. La activista, a través de sus escritos invita a reflexionar sobre la reivindicación de las cuidadoras que exigen cuidar y no cuidar, pero también al tiempo propio a recibir cuidados. Invita a reflexionar sobre sobre el papel de las cuidadoras describiéndose como “las que trabajamos en las sombras porque las conciencias colectivas que nos rodean y moldean se basan en la falsa idea de que nuestro trabajo no es trabajo” (p.19), demuestra que el nombrar el problema denota un proceso de transformación tanto en la parte individual como en la colectiva. Esta introspección también implica modificar la percepción y asumir responsabilidades a cada integrante de la familia, el Estado, el mercado, las comunidades y personas de diferentes generaciones.

La discusión que aporta Garfias (2020) se perfila a la construcción de una política pública comunitaria con una base en los Derechos humanos, mediante la exploración de la diversidad de cooperativas de cuidados. Es importante mencionar que escribe desde su

experiencia y desde los colectivos que le permiten entender la necesidad de la organización de los cuidados.

Para continuar con investigaciones en trabajo de campo y contextualizar cómo se organiza el cuidado en particular en los adultos mayores y desde una perspectiva histórica y de curso de vida se parte de Hareven y Gruyere (2000) quienes realizan un estudio para comprender cómo se forman las relaciones de apoyo durante la vida de las personas, comparando dos cohortes de hijos adultos identificando tanto los cambios en las prácticas de cuidado de los padres y en las actividades de los hijos adultos con respecto a este cuidado. Las autoras señalan que la perspectiva de curso de vida permite “comprender la variabilidad de los apoyos, así como los cambios en las expectativas tanto de los receptores como de los cuidadores quienes están influidos por sus respectivos ambientes culturales y sociales” (Hareven y Gruyere, 2000, p 2) el resultado de la comparación permite ver las diferencias en las prácticas de cuidados; en la primera corte los hijos se inclinan a vivir el patrón cultural de los padres asumiendo el cuidado aun a pesar de que en algunos casos este cuidado los llevó a enfrentar vulnerabilidades; en la segunda corte los hijos se mostraron más ambivalentes y conflictiva acerca de contraer compromisos de cuidados, Hareven y Gruyere (2000) muestran que estos cambios están influenciados por el contexto social, que adoptaron una visión más individualista resultado del proceso histórico dada su americanización.

La investigación deja ver cómo el contexto histórico influye y marca una diferencia sobre cómo se asumen las prácticas de cuidados, en las actitudes de cada uno de las cohortes hacia el cuidado de los padres en edad avanzada. Así también permite señalar que el envejecimiento no es igual para hombres que para mujeres o personas con alguna discapacidad. Y que si bien existe la vejez exitosa muy pocos llegan a ella, por tanto, es importante construir un nuevo paradigma donde se promueva el envejecimiento productivo.

Esta lectura permite pensar en los cambios culturales en las ideas globales en cómo influyen en las circunstancias históricas, en el control social que existe en la sociedad, en este control u orden imperceptible presente que permea en la forma de actuar y pensar, de dar valor a las ideas que se concretan en actividades y decisiones que llevan a la forma en que se

va construyendo el envejecimiento. Por tanto, es importante reflexionar sobre la manera en que la sociedad modifica las percepciones negativas del envejecimiento, porque somos producto de discursos sociales que influyen en nuestras ideas y acciones.

Treviño, Pelcastre y Márquez (2006) también realizaron un estudio en mujeres y hombres mayores de 60 años que viven en contextos rurales de pobreza en los estados de Guerrero y Morelos. Las autoras enfatizan que la identidad de género juega un papel importante en el envejecimiento de este grupo poblacional, debido a que las oportunidades de desarrollo y las responsabilidades que de ahí devienen promueven la desigualdad entre los sexos, concretamente, en estos ámbitos rurales donde los roles sociales de las identidades de género están más marcados, es decir, a las mujeres como cuidadoras y los hombres son proveedores. Sin embargo, al encontrarse en pobreza, las oportunidades de desarrollo y las responsabilidades que se derivan se incrementan las carencias y bienes necesarios para cuidar la salud, analfabetismo, etc. Es decir, la pobreza afecta la experiencia de las personas en las diferentes etapas de la vida y es en la vejez donde se muestran. Aunque dejan ver que el caso de las mujeres el envejecer es más positivo por su vínculo de cuidadoras perpetuas, a diferencia de los hombres por su relación como proveedores y por sus restricciones físicas en esta etapa de la vida.

En otro estudio sobre envejecimiento, pero con una visión de autopercepción se retoma a Phoenix (2010) quien hace su investigación a través de un análisis autofotográfico sobre los cuerpos atléticos envejecidos de culturistas maduros a través de su identidad para entender lo que consideran importante en su vida y en el mundo social. Este trabajo muestra la capacidad de los atletas para desafiar los discursos dominantes sobre el envejecimiento corporal y los estereotipos sobre la importancia por desarrollar una vida saludable y las relaciones con los demás. Esta investigación muestra otra cara del envejecimiento una donde como adultos mayores rompen con los estereotipos de verse débiles o frágiles y al contrario proyectan salud y bienestar, aunque también permite observar en los roles de género el hombre a diferencia de la mujer su reconocimiento está en enmarcado en los objetos, premios u trofeos y para el caso de la mujer está contextualizado en la familia, en general es no ver el

proceso de envejecimiento como el declive sino una visión más sobre la variedad de formas en que las personas pueden envejecer.

Así también existen otros trabajos como el de Banchero y Mihoff (2017) quienes a través de su investigación en Uruguay señalan que incluso los adultos mayores se convierten en proveedores de cuidado en tres dimensiones, la económica, material y afectiva. Y que, para el caso de México, por ejemplo, es similar donde las esposas son quienes se encargan de cuidar a sus esposos.

Hasta este momento con las investigaciones antes señaladas entendemos que el envejecimiento es un proceso, el cual no es de la misma forma para todos desde el punto de vista biológico, por la alimentación, en salud, el acceso a oportunidades, género, etc., y se agrega que el significado de envejecer se construye socialmente y varía de cultura en cultura.

Para finalizar con el apartado se retoman dos investigaciones sobre cuidados y salud desde la perspectiva masculina, Figueroa (2018) y González (2021). El primer autor, se centra en el reconocimiento de los hombres como proveedores económicos y de protección física y que para cubrir esta asignación el costo en salud para ellos es la muerte. Esto debido a los modelos de masculinidad y estereotipos de género en los cuáles se fomentan situaciones de riesgo, es decir, aprenden a no legitimar las prácticas de autocuidado, y argumenta que “no cuidan a otros y que inclusive tampoco se cuidan a sí mismos” (p. 129), pero si tratan de proveer los recursos para que otros cuiden, mencionar que particularmente en salud los varones muestran tasas de mortalidad más altas que las mujeres. Y hace un importante cuestionamiento desde la óptica lingüística del discurso, por ejemplo, el médico donde al padre se le restringe en gran medida el proceso de los eventos reproductivos embarazo, parto y puerperio y se interpreta a las mujeres como las dadoras de vida y por tanto cuidadoras. Algo más que el autor propone y también cuestiona es el derecho de los varones a estar cerca de sus hijas o hijos, de ser parte del proceso reproductivo, flexibilizando los aprendizajes de género. Para avanzar hacia una sociedad más cuidadora, con intercambios más equitativos.

Se continúa con González (2021) en su investigación desde la perspectiva de curso de vida y género, sobre la omisión y aversión de los cuidados en los hombres mayores ante el COVID 19. De cómo los hombres construyen sus vidas con relación a los mandatos sociales desde el cual permite entender el significado de cuidado en hombres mayores. El autor hace un análisis y reflexiona que justamente este grupo poblacional posee condiciones específicas, primero las desigualdades sociales y económicas, además de los mandatos sociales que permean la calidad de vida. Sin embargo, el tema central es la relación que los hombres mayores establecen con la salud que lleva a omitir prácticas de cuidado, es decir, la relación de los cuidados con los aprendizajes de género como resultado de las experiencias de su identidad como varones. Donde, por ejemplo, para demostrar valentía se ubican en situaciones de riesgo o el no expresar emociones, por tanto, el cuidado es entendido como una práctica femenina y se considera ajena a ellos. Y en la edad adulta los excesos de estos factores corporales se presentan, pero el miedo a ser menos hombres los limita a exponer sus malestares.

A manera de cierre de la discusión, ambos trabajos permiten reflexionar sobre la carga de ver a los hombres solo como proveedores y no incluidos dentro del tema de los cuidados principalmente para otros, con estos dos trabajos se observa que incluso los cuidados para sí, los hombres están excluidos, pero en su papel de proveedor también hay cargas excesivas y los llevan a padecer enfermedades en la edad adulta y al no poder cubrir este papel significa redefinir su identidad, dotando de sentido a los cuidados, de sí, y para otros, como personas capaces de reorganizar su pasado y transformar su realidad.

Con base en lo anterior, podemos tomar una explicación de por qué los hombres sobreviven menos que las mujeres, porque el cuidado es un rol femenino. De acuerdo con García (2024) a los hombres se les educa a ser fuertes por lo cual realizan actividades de riesgo para demostrar su valía, así también como su participación en actividades violentas donde los riesgos de vida son mayores a diferencia de las mujeres.

2.1 La interseccionalidad en los estudios feministas

Cada vez la palabra interseccionalidad es más visible en las investigaciones feministas y la razón es porque hay una crítica a la metodología de investigación tradicional y se crea la interseccionalidad como herramienta teórica metodológica para analizar otras categorías con la de género. La propuesta no es solo sumar diferencias o desigualdades sino el análisis de cada una de ellas en cómo afectan, influyen, moldean etc., en las experiencias de las personas como resultado de la interrelación de muchas estructuras macro o micro, social o cultural.

Para Ruiz y García (2024) la interseccionalidad “nos ayuda analizar los cruces de violencia y opresiones que han vivido históricamente las mujeres” (p. 47) por tanto se refiere a observar nuestros filtros para analizar la complejidad de operaciones de poder que se naturalizan y poner a debate conexiones entre variables.

En Yuval (2006) el origen de la interseccionalidad se genera en los debates de las mujeres negras en los Estados Unidos sobre la discusión del racismo y discriminación, en las bases del activismo. Yuval (2006) hace una crítica al abordaje metodológico y señala que hay diferentes tipos de análisis en las divisiones sociales y propone tres niveles; El primero los macro ejes de poder social con formas organizativas, intersubjetivas, experienciales y representacionales que se expresan en las instituciones que conocemos y en última fila está la familia; El segundo consiste en la forma en que las personas experimentan subjetivamente su vida cotidiana por ejemplo sus aspiraciones, identidad, prejuicios y actitudes, incluyendo lo que se piensa sobre sí y sus comunidades; El tercero, la representación como la expresión a través de imágenes, símbolos e ideología. La importancia del análisis es que en cada una de ellas se dan relaciones específicas de poder y efectividad entre personas.

Yuval (2006) menciona que en cada uno de los tres niveles se obtiene productos y efectos tanto materiales como simbólicos, por esto es tan difícil comprender la discriminación porque es un entre cruce de varios fenómenos que se interceptan. Un cruce de caminos donde se encuentran varias capas de opresión y discriminación que al mismo tiempo tienden a ser naturalizados. También escribe sobre el discurso de la *naturalización*, donde se tiende a *homogeneizar las categorías sociales en positivos o negativos*, para construir los límites de inclusión exclusión, naturalizando lo que es normal y lo que no “quien tiene derechos a

ciertos recursos y quien no” (Yuval, 2006, p. 199) creando así una jerarquía de acceso a los recursos a estos grandes ejes económicos, políticos y culturales.

En otras investigaciones, Hill y Bilge en Galindo (2020) señalan que la interseccionalidad no se puede organizar por fases históricas o geográficas, ya que es una herramienta de análisis de cruce de variables. Para las autoras fue Sivitribai Phule una feminista de la India, quien ocupó la división social como “el género, la casta, la religión, la desventaja económica y la clase” (p. 37) con el fin de separarse de los movimientos de mujeres blancas y exigir sus derechos civiles y políticos de las mujeres negras en Estados Unidos en los años setenta. Menciona el ejemplo de Toni Cade, con su obra *The Black Woman*, para señalar que para alcanzar su libertad primero tenían que enfrentar opresiones de raza, clase y de género.

Del mismo modo Lugones (2005) quien trabaja con multiculturalismo racial y feminismos, advierte que la interseccionalidad es un elemento central para la comprensión de la situación de las mujeres de color, dando prioridad a la noción de la diversas opresiones entrecruzadas y conectadas en la vida diaria. La autora resalta que es necesario comprender la intersección de las presiones para reconocer las relaciones de poder entre las mujeres, ya que, no todas son iguales como por ejemplo los feminismos blancos y feminismos de color. Aunque indica, cada una de estas categorías deben incluso ser analizadas por separado porque la intersección proporciona una base para conceptualizar la raza.

Desde los feminismos latinoamericanos Galindo (2020) invita a una reflexión histórica, como con Alice Walker, Angela Davis, Nikki Giovanni y Barbara Smith, quienes trabajaron la interseccionalidad para el análisis de la desigualdad y los problemas de la diferencia que se continúa arrastrando.

Esta reflexión también invita a estudiar que en algunas investigaciones la interseccionalidad es vista como un concepto y como perspectiva, no obstante, el análisis de las variables tiene un impacto en observar la justicia social e incluso se pueden agregar otras variables como por ejemplo la edad, la escolaridad, el ingreso, si habla una lengua indígena

etc. Y tomar en cuenta los contextos, urbanos, rurales e indígenas para tratar de explicar las desigualdades. Finalmente menciona que la interseccionalidad permite contar con mayores elementos y pueden proporcionar un panorama general de las diferencias entre mujeres y hombres.

Dentro de los trabajos institucionales en Derechos humanos, la Association for Women's Rights in Development (AWID) en 2004 presentan su trabajo sobre la interseccionalidad para el análisis de la multiplicidad de factores que afectan a las mujeres y “como estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (p. 1). No obstante, le atribuyen un carácter de agencia “como consecuencia de la combinación de identidades...derivadas de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder,” (p. 2), es decir, hay condiciones que hacen que las experiencias de cada persona sean diferentes y por supuesto el impacto, permitiendo observar desde varios ángulos y contribuir a un mejor conocimiento.

En el manual para juzgar casos de personas mayores publicado en noviembre de 2022, la interseccionalidad aparece como una herramienta que ayuda a explicar los procesos de estratificación social. La definición del manual es “el marco teórico para comprender cómo se combinan diferentes aspectos de la identidad social y política de una persona (por ejemplo, género, sexo, raza, clase, sexualidad, religión, discapacidad, aspecto físico) y cómo pueden potenciarse para configurar la experiencia de una persona o de un grupo y crear formas específicas de discriminación y de privilegio” (Díaz, 2022, p. 16), la importancia de esta definición es ver la percepción institucional y como se vincula con el envejecimiento como una dinámica del sujeto con el medio.

2.3 Rasgos sociodemográficos

En 2021 La Alianza Global por los Cuidados en coordinación con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la ONU Mujeres intercambian experiencias y buenas prácticas en la agenda del cuidado a nivel mundial como respuesta a las grandes disparidades sociales y económicas

cuya función es construir un eje global en el cual se pueda encontrar información que permita visibilizar oportunidades y estrategias en favor de acciones relacionadas con el trabajo de cuidados.

Dicha Alianza se rige por cuatro principios conceptuales: 1) La responsabilidad del Estado como principal garante de los cuidados 2) El cuidado como bien público 3) El cuidado como derecho a cuidar y a recibir cuidados 4) Disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de cuidados, incluyendo su seguimiento y evaluación. Y tres compromisos nacionales coordinados por INMUJERES y ONU mujeres cuyo propósito es; establecer las bases de un sistema nacional de cuidados; promover un marco normativo que garantice el derecho a cuidar y a recibir cuidados como un derecho humano; lanzar una campaña de sensibilización y socialización transformadora en torno al trabajo de cuidados en México (Inmujeres, 2021).

Gracias a las investigaciones y trabajos sobre la relevancia de los cuidados en 2021 se presenta un auge en las organizaciones e instituciones públicas, primero en el reconocimiento de desigualdades en razón de género y a favor de la promoción de marcos normativos que contribuyan a el acceso a derechos.

En 2015 se publicó un documento por el INMUJRES sobre la situación de las personas adultas mayores en México. En el cual se reconocen tres signos del envejecimiento y algunas características demográficas:

- La edad física: cambios físicos y biológicos que se presentan a distintos ritmos, mismos que dependen del sexo, lugar de residencia, economía, cultura, alimentación, tipo de actividades desarrolladas y emociones.
- La edad psicológica: cambios en las emociones, sentimientos, pensamientos y el significado que para cada persona tiene la vejez. Adicionalmente se presentan cambios en los procesos psicológicos, como la memoria o el aprendizaje.
- La edad social: relacionada con los significados de la vejez, diferentes para cada grupo humano, según su historia, su cultura y su organización social. (Inmujeres, 2015, p. 1).

Sobre la edad cronológica utilizada para determinar a una persona mayor de edad, varía dependiendo el enfoque. Sin embargo, en el presente se utiliza la del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y la Secretaría de Salud, el cual es de 60 años cumplidos.

Dentro de glosario de trabajos sociodemográficos presentados en 2015 por el INMUJERES manifiestan una preocupación por “el incremento de adultos mayores generará un impacto en el Sistema de Salud y los desafíos a la organización familiar, así como cargas adicionales de cuidados, en especial para las mujeres, quienes realizan mayoritariamente este trabajo” (INMUJERES, 2015, p. 5). De acuerdo con sus datos, a medida que se incrementa la edad, la supremacía femenina se hace evidente, esto es que, entre las personas de 80 años o más hay solamente 77 hombres por cada 100 mujeres, además de mostrar que no por vivir más se tienen mejor calidad de vida, al contrario, la manifestación de enfermedades crónico degenerativas o de dependencia se hace más evidente.

Conforme a sus datos las mujeres adultas mayores padecen más enfermedades incapacitantes y por más largo tiempo que los hombres: tres de cada 10 tiene dificultad para realizar alguna tarea de la vida diaria como comer, bañarse, caminar, preparar o comprar alimentos, frente a 2 de cada 10 hombres (INMUJERES, 2015, p.18). En resumen, una expectativa de vida larga no representa necesariamente una ventaja, puede significar un periodo mayor de enfermedad, discapacidad o dependencia¹.

De la lista de enfermedades con mayor presencia en el total de la población de 60 años y más, fueron hipertensión (40.0%), diabetes (24.3%) e hipercolesterolemia (20.4%). En los tres casos, se observan diferencias por sexo: la hipertensión la padecen 46.2% de las mujeres y 32.9% de los hombres: diabetes, 25.8% de ellas y 22.4% de ellos: hipercolesterolemia, 23.6% de las mujeres y 16.7 de los hombres. Otros padecimientos importantes son las enfermedades del corazón, las embolias o infartos cerebrales y el cáncer

¹ La dependencia entendida como la imposibilidad o dificultad duradera de realizar por sí misma o sin ayuda las actividades de la vida cotidiana y de participación en la vida social (Glosario, 2016).

(INMUJERES, 2015, p. 18). Observando que son las mujeres quienes en el transcurso y al final del curso de vida solicitan más cuidados que los hombres.

Esto representa que institucionalmente los programas y políticas sociales deben responder a la demanda de cuidados que de acuerdo con sus datos son necesarios, esto permite observar que existe un problema de salud en particular de las mujeres que llegan a la edad adulta. Recordemos a Montes (2010) en su análisis sobre la importancia de contextualizar las diferentes características, situaciones y diversidad de la población adulta mayor, representando que durante su proceso de vida y reproductivo las mujeres atraviesan por diversas desventajas que las coloca en condiciones precarias de salud.

Es importante considerar que el deterioro del estado de salud de las personas adultas mayores tiene un impacto directo sobre la morbilidad general y la utilización de los servicios de salud y, sobre todo, representan un trabajo adicional en los hogares, cuyos miembros dedican parte de su tiempo al cuidado de esas personas (INMUJERES, 2015, p. 22). De acuerdo con Güezmes y López (2011) son las mujeres quienes dedican más tiempo a las tareas de cuidados, indicando que además de sus actividades de trabajo remunerado y/o reproductivo también dedican tiempo a los cuidados de otros miembros de su familia. Si a esto sumamos que institucionalmente no se apoya con programas y políticas que equilibren dichas actividades el resultado recae en el cuerpo de aquellas personas que ejercen estas cargas desequilibradas.

Continuando con los datos de INMUJERES, los cuidados son provistos esencialmente por las familias y en particular por las mujeres. Cerca del 44% de la población adulta mayor y la mitad de ellas viven en situación de pobreza. Esto representa un foco de atención en términos de políticas públicas en una población en proceso de envejecimiento, debido entre otras cosas a la baja cobertura de seguridad social y a la ausencia de servicios públicos para el cuidado, de este grupo de población (INMUJERES, 2015, p. 25). Al mismo tiempo muchas de estas mujeres que trabajaron, pero por las políticas actuales de jubilación, no tendrán pensión, aunque trabajaron toda su vida.

Arroyo (2011) y (2015) señala que los adultos se sienten devaluados y estigmatizados por depender de otros para subsistir, aunque en su vida trabajaron para contribuir no representa que en la vejez tendrán apoyo económico esto constituye un factor de vulnerabilidad y desventaja. En zonas rurales la población está más envejecida. La población adulta mayor representa 10.1% del total de la población rural y 8.6% de la población urbana (INMUJERES, 2015, p. 7). Indicando que en estos territorios la demanda de servicios de salud es mayor, no obstante, los servicios son más carentes, representando un foco de atención en el tema de los cuidados, ya que un importante porcentaje de esta población vive sola, porque los hijos migran por mejores condiciones laborales.

De ahí que hablar de género, como construcción social, permite señalar que “Las desigualdades de género en otras etapas de su vida suelen situar a las mujeres adultas mayores en condiciones de desventaja en términos de bienestar social, económico y psicológico” (INMUJERES, 2015, p. 3). Como menores niveles de educación representan mínimas oportunidades de incorporarse a algún trabajo remunerado, en el acceso a los servicios de salud, en la carga reproductiva que incide en la salud de las mujeres debido a los cambios de la etapa post reproductiva.

La principal característica de los rasgos sociodemográficos —a decir de Huenchuan (2018) — en los censos de 2000 y 2010 muestra que bajo distintos escenarios las mujeres adultas mayores, presentan una taza de discapacidad mayor que los hombres y esta situación es una característica recurrente en más de la mitad de los países de la región de América Latina. Para el caso de México los hombres representan un 25 % y mujeres un 27% y en los casos de República Dominicana y Uruguay la diferencia es de hasta 10%. También aclara esto se debe a su mayor esperanza de vida, la cual aumenta la posibilidad de presentar alguna discapacidad. Con base en los censos de 2005, 2010 y 2015 por la Gaceta Inmujeres CDMX (2018) hay un incremento en el índice de mujeres adultas mayores y también permite identificar una mayor proporción de mujeres adultas que de sus pares masculinos.

Huenchuan (2018) igualmente insiste en eliminar esta idea social donde se les atribuyen concepciones de caridad, de carencia y se les observe como sujetos incapaces de

gobernar sus vidas, por ello propone reflexionar la idea confiar otro, “superior o experto, ya sea el cónyuge o el padre en el caso de las mujeres, los médicos en el caso de las personas con discapacidad o su cuidador o cuidadora cuando se trata de las personas mayores” (p. 86). Con base en ello, lo que busca la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es la reflexión y propuestas a las soluciones para que este grupo de personas mayores, formen parte de sociedades incluyentes subrayando la homogeneidad de la sociedad.

La Gaceta Inmujeres CDMX (2018) dirigida a mujeres adultas mayores, muestra algunas de las características sociodemográficas más relevantes del ejercicio del derecho al cuidado. La iniciativa expone los principales componentes del *sistema de cuidados*, cuyo propósito fue garantizar el derecho a todas las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas mediante servicios y políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad social. Esta iniciativa propone crear el proyecto de decreto para la ley del sistema integral de cuidados. Su principal análisis es hacer énfasis en el proceso de envejecimiento de las mujeres porque este “se encuentra inmerso entre el cuidado como un compromiso de y para la familia y como un derecho que otorga el bienestar y la seguridad social a quienes lograron incorporarse al mercado de trabajo remunerado en óptimas condiciones” (Gaceta Inmujeres CDMX, 2018, p. 8).

De manera general, lo que se expone fue las aportaciones en materia de jurisprudencia como la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedena), La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de cursos para cuidadoras y cuidadores de personas mayores, de la Secretaría de Desarrollo Social, con el Instituto para la atención de los adultos mayores y cinco subprogramas o acciones en favor de la población adulta mayor. La envergadura de ambos trabajos es mostrar los avances en el análisis y propuestas hacia los cuidados, así como una crítica a cómo estas tareas se sesgan hacia una responsabilidad familiar por ello buscan propuestas que involucran al Estado como el garante de la seguridad social.

2.4 El contexto Latinoamericano de los cuidados

¿Por qué la relevancia en el análisis de la vejez y su vínculo con los cuidados? Pedrero (2011) menciona que en los años sesenta en la región Latinoamericana se inicia con cambios demográficos que marcan variaciones en el proceso de urbanización. Señala que existen siete fenómenos que marcan estas diferencias; la primera, la reducción de la mortalidad infantil debido al incremento de la cobertura de salud; la segunda, la reducción de la agricultura y de la producción manufacturera artesanal; la tercera, las exigencias de una mayor inversión monetaria en la escolaridad de los hijos; la cuarta, mayor escolaridad de las mujeres que les abrió horizontes y la posibilidad de proyectos de vida alternativos a la maternidad; la quinta, políticas antinatalistas promovidas por todo tipo de agencias, especialmente norteamericanas al inicio y después adoptadas por los propios gobiernos; la sexta, la publicidad que acompañó a tales políticas que fueron ampliamente difundidas gracias a la expansión de la televisión; y la séptima, la adopción de medidas anticonceptivas que se facilitó por el desarrollo de los servicios públicos de planificación familiar del Sector Salud (Pedrero, 2011). En otras palabras enfrentamos cambios en la organización familiar debido a factores externos.

El proceso de urbanización está marcado por cambios en la estructura social, desde la expansión de los servicios de salud, el acceso de las mujeres como mano de obra y la necesidad de las familias de contar con *más de un salario*:

“tanto por la monetarización de la economía (reducción de autoconsumo, pago de impuestos y gastos en transporte), reducción de oportunidades de empleo masculino por cambios estructurales de la economía (reducción del empleo agropecuario e industrial), así como la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los proveedores económicos tradicionales (jefe del hogar hombre). La demanda de mano de obra barata para maximizar las ganancias de las empresas transnacionales, resultando ideal la femenina, para procesos industriales parciales (maquiladoras, *in-bond industries*) frente a una nueva división del trabajo internacional dada la competencia de empresas apátridas. Los avances de las luchas en favor de los derechos de las mujeres, en buena parte resultado de los movimientos feministas, que abrieron oportunidades para las mujeres en ámbitos antes vedados para ellas; de manera destacada se incrementó su escolaridad. Todo lo anterior conlleva a cambios culturales que coadyuvaron al incremento de la participación femenina en el mercado de trabajo” (Pedrero, 2011, p. 33-34).

En un primer momento podríamos pensar que si se reduce el número de hijos las cargas de cuidados se reducirían, sin embargo, Pedrero (2011) señala que esto es realmente cuestionable por varias razones, la primera es que la reducción de ese tiempo se ocupa en otras actividades como el trabajo remunerado, la segunda es que se ha observado que los hermanos mayores ayudan al cuidado de los pequeños y también a un menor número de hijos se aumenta la atención-tiempo que se les proporciona. Es puntual en aseverar que estas tendencias no son una generalización, porque depende del grupo social de pertenencia. No obstante, sus datos muestran grandes transformaciones demográficas que inciden en cómo se está organizando la familia y cuáles son las cargas de trabajo entre ellos.

A pesar de que, en cada país hay similitudes cada uno presenta diferencias y dada las tendencias demográficas la pregunta apunta, quienes harán frente a las nuevas formas de demanda de cuidado sobre todo para el caso de las personas adultas mayores las cuales muestran que la población más envejecida se encuentra en los países de cuba e Uruguay y los más jóvenes son Guatemala y Haití, la propuesta de Pedrero (2011) es no solo la repartición de las actividades entre la familia sino en la responsabilidad del Estado y otras instancias como el autocuidado y la comunidad.

Comparablemente Chamorro (2017), aporta algunas reflexiones desde el ámbito laboral, menciona que son las mujeres quienes presentan mayores porcentajes de informalidad como el trabajo doméstico a diferencia de los hombres, del casi 78% en América Latina. Referente a la protección social, menciona que hay una brecha en las jornadas parciales, esto es, 18% hombres y mujeres 40% en el mercado laboral remunerado, que se ve reflejado porque no hay una legislación que reconozca de igual manera los Derechos de los trabajadores de tiempo completo y tiempo parcial. Así también menciona la recomendación 204 sobre la transición a la formalidad, que es el caso de México y en el resto a nivel de legislación se han hecho cambios para aumentar la protección de las trabajadoras domésticas y equiparar los Derechos con el resto de los trabajadores.

Batthyány (2010) quien también realiza investigaciones sobre envejecimiento dentro del contexto latinoamericano asevera que la principal característica es la desigualdad en el

acceso a los mecanismos de protección social, representando que la familia es la principal fuente de cuidados y dentro de la familia, las mujeres. Por tal motivo, asegura que es necesario la incorporación de la perspectiva de género para que la distribución de estos cuidados se reparta entre todos los miembros o igualmente por personas cercanas, amistades o vecinos, así como la participación del Estado, el mercado y otras formas de organización comunitaria. Menciona que el “80% de los cuidados de salud a familiares con enfermedades crónicas o invalidantes son realizados por las mujeres dentro del hogar” (p. 33) que se suman a las tareas que cotidianamente ya realizan y que se incrementarán con el tiempo por su clasificación, agregando que en algunos años estas cifras se duplicarán por los cambios demográficos. Es decir, habrá muchas más personas adultas mayores que requerirán de cuidados, por esta razón la existencia y aplicación de principios normativos es parte importante, obligando a ver a las mujeres *como sujetos políticos*. Finalmente alude a considerar que a lo largo del curso de vida y en algún momento más que en otro, necesitamos de cuidados de la familia, la sociedad y la comunidad, e invita a que se discuta el cuidado como responsabilidad social.

En 2016 la Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, efectuada en Uruguay, a través de la Estrategia de Montevideo, orientada a superar cuatro nudos estructurales que impiden la igualdad en los países de la región. Dichas estrategias están enfocadas en incidir en políticas públicas para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Menciona que entienden el cuidado como una función social, por tanto, es una función relacional, es decir, que existen dos actores, el que recibe cuidados y el que los provee. Y para que se consideren como políticas de igualdad se deben entender las necesidades de demanda y Derechos de proveedoras. Un derecho tanto a recibir como a cuidar a otros, el derecho a no cuidar, el derecho a autocuidarse. Lo relevante del texto es que se dieron cuenta que no todas las personas cuidan y hay otras que cuidan con mayor intensidad, que hay etapas en la vida donde se cuida más que en otras.

La organización social del cuidado para el caso de América Latina señala Nieves (2017), es estratificada, porque hay desigualdad social y desigualdad de género, vinculada a cuestiones de ingresos, empleo y mercado laboral. Lo que se nombra como *crisis de*

cuidados, como resultado de “la falta de tiempo, con la sobredemanda, con la primera jornada, con la segunda jornada, con la tercera jornada que cotidianamente cumplen las mujeres, da pie a estas transformaciones socioculturales” (p. 207). La llamada inserción laboral de las mujeres, implica un cuestionamiento en torno al trabajo no remunerado, porque no es que solo cumplan la primera jornada, sino que después del trabajo remunerado realizan el trabajo doméstico y si hablamos del envejecimiento el peso de dichas actividades recae en el cuerpo, mostrando vulnerabilidad.

Aguirre (2011) refiere que en el caso de América Latina existe un limitado alcance de las políticas públicas dirigidas a la protección social, esto porque en los años noventa las políticas públicas tuvieron un alcance limitado sobre la pobreza y la desigualdad, puesto que se focalizaron en la privatización de los servicios. Describe que en años posteriores nuevamente se retoman los debates de protección social y permiten poner en la mesa, la división sexual de trabajo en los hogares, *la crisis de los cuidados*, la visibilidad estadística al trabajo no remunerado, el reconocimiento legal en varios países, el cuidado en el lenguaje de las políticas sociales y el marco analítico sobre la organización del cuidado. Lo anterior con el propósito a futuro, que se continúe con la delimitación y una mejor comprensión de las características regionales del cuidado, a fin de avanzar en la prestación de servicios tanto públicos como privados.

En base en este contexto Nieves (2017) como una de las representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, reiteró el compromiso de la CEPAL, a través de políticas de igualdad de género mediante una política pública interinstitucional e intersectorial. Declara que continúan con los trabajos de la llamada agenda regional de género, la cual está orientada a los gobiernos de la región, mediante conferencias para abordar políticas que pueden garantizar el derecho al cuidado.

Así también López (2017) desde su posición como presidenta del Centro Internacional de Pensamiento Social y Económico de Colombia, señala que existen 18 países haciendo análisis del uso del tiempo, por el creciente de los datos demográficos. Parte de la idea de un conocimiento de la economía del cuidado, que está en una situación precarizada

y que actualmente se ha visibilizado la desigualdad en la diferencia del tiempo, señala que la economía del cuidado “son todas aquellas actividades que pueden realizarse por terceras personas” (p. 48) y no solo limitarlas a las políticas sociales, sino entender su interrelación con el mercado laboral. Es decir, una demanda y oferta, concretamente establecer el cuidado como un trabajo, para inyectar recursos a los sistemas de pensión, que puede contribuir al crecimiento de la economía, y reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Continuando con el sistema de cuidados, para el caso de Uruguay por ejemplo Mazzini (2017), menciona que cada país posee su propia historia y esto implica diferencias, no obstante, para ellos, el derecho al cuidado está construido como una función social, dirigidos a las personas con alguna situación de dependencia, ya sea por discapacidad o por edad. Es decir, el sistema de cuidados está dado por una cuestión ética, de equidad e igualdad de Derechos, definido como “el conjunto de acciones dirigidas a toda la población en situación de dependencia” (p.70) vista como una política a largo plazo, aportando a la educación.

Con base en los argumentos de los últimos cinco autores podemos observar desde el contexto Latinoamericano existe una preocupación y reconocimiento de los cuidados puesto que en particular hablan del sistema de cuidados, lo que implica la promoción de leyes y políticas públicas con una perspectiva de género que reconoce la economía del cuidado como resultado de la desigualdad en las cargas de trabajo en la familia y en particular a las mujeres y que con el paso del tiempo repercute en alguna discapacidad.

Sobre el sistema de cuidados, para el caso de México Pacheco (2017) señala que, a diferencia de otros estados, la CDMX muestra mayor envejecimiento y las tasas de participación en trabajo remunerado son mucho mayores que en otros Estados. A través de sus análisis la autora permite entender la notable diferencia de la participación femenina en los cuidados en dos sentidos; en el cuidado de los niños y el cuidado de los adultos mayores. No obstante, a través de su artículo hace importantes puntualizaciones como el hecho de orientar el análisis de las encuestas del uso de tiempo, por ejemplo, no ver a los jóvenes, y no observar que hay labores tanto de limpieza, preparación de alimentos, mantenimiento,

compras y administración durante todo el curso de vida. Otro de los puntos, es que hay un mayor incremento en estas actividades cuando hay una expansión de la familia, con la característica, que siguen siendo las mujeres las que realizan el trabajo de cuidados. Refiere la encuesta Laboral de Corresponsabilidad Social del año 2012, sobre trabajo remunerado y no remunerado, para plantear que no solo hay trabajo de cuidados dentro de la familia sino también, hay cuidados hacia otros.

Max (2018) hace dos aportaciones sobre los adultos mayores y los cuidados, aclarando los cuidados desde esta necesidad de cuidado. Argumenta que las mujeres reportan mayores tiempos de cuidado y esto se va incrementando con el aumento en la edad hasta llegar a los 85 años; a partir de los 60 años crece la necesidad de cuidados y a diferencia de otros autores aquí mencionados, las necesidades de cuidados a edades adultas, es por una acumulación de desventajas que enfrentan a lo largo de sus vidas. Iniciando por los 60 años hasta llegar a los 85, las cargas de cuidados van disminuyendo, no obstante, esta disminución, no es por elección sino por la acumulación de enfermedades que enfrenta este grupo en particular y que en la edad adulta se presentan con mayor incidencia.

González y Vasileva (2017) a través de su investigación en Oxfam México sobre la organización social de los cuidados desde el enfoque de la desigualdad. Admiten en primera instancia que existen distintas dimensiones de la desigualdad o distintas desigualdades que coinciden para afectar a las personas. De manera general se mencionan algunas reflexiones de los autores; la primera es que las desigualdades de género empiezan desde la niñez; existe un vínculo entre la violencia de género y los roles de género que marcan la organización social de los cuidados, es decir, las responsabilidades de cuidados están asignadas socialmente a las mujeres; el empoderamiento económico de las mujeres no necesariamente implica la redistribución de trabajo de cuidado al interior de los hogares; los hombres asignan un menor valor al trabajo de cuidado, es decir, mostraron una subvaloración al trabajo de cuidados; por último, se justifica la burla para aquellos niños u hombres que realizan tareas de cuidados. Así también, los autores comparten que están trabajando desde el análisis de registros biográficos del ciclo de vida en particular de las mujeres para saber de qué manera esta carga asimétrica va determinando el desarrollo de las personas. Es importante mencionar

que Oxfam trabaja desde tres niveles, el regional, intermedio y con organizaciones, esto permite tener mayor profundidad por el trato directo con los sujetos de estudio.

En adición a lo que ya se ha mencionado Villa (2019) aborda algunas observaciones sobre el sistema de cuidados. Iniciando con el planteamiento de políticas de cuidados como el derecho a cuidar y ser cuidado, que se traducen en programas y políticas estatales. Asegura que para el caso mexicano existe un importante número de legislaciones desde el ámbito laboral, de asistencia social, de protección a las personas adultas mayores que abonan a la construcción de esta idea de corresponsabilidad del estado en los cuidados, dentro de un marco de protección social. No obstante, reconoce que aún falta mucho por hacer sobre todo en la aplicabilidad e implementación institucional y se enfoca en prestar atención a las prestaciones asociadas con la corresponsabilidad social de las tareas.

Lo trascendental del análisis de los marcos normativos que realiza Villa (2019) es la institucionalización de la feminización, por la perpetuación de la desigualdad de género en el diseño de los programas públicos, la reflexión está en no sesgar los programas a la responsabilidad hacia las mujeres, por ejemplo, que los apoyos tengan que ver con las actividades que históricamente han desarrollado las mujeres. Así la idea de la construcción del sistema de cuidados, es un diseño con prestaciones de servicios públicos universales, que posteriormente se aplique en el plano nacional. En la Constitución Política de la Ciudad de México de 2018, se establece el reconocimiento del derecho al cuidado en el Artículo 9, en consideración de los grupos prioritarios especialmente infancias y vejez. Y dentro del análisis de la protección social y el cuidado, señala que, para el caso mexicano, se caracteriza por una “alta fragmentación institucional y en la segmentación de las prestaciones con base en la afiliación laboral” (p. 11), es decir estas prestaciones son múltiples y diferenciales porque dependen de la diversidad de prestaciones en los contratos colectivos de trabajo. Finalmente concluye mencionando que la manera en cómo se organiza la provisión de los cuidados es más desventajosa en las oportunidades laborales de las mujeres en familias con menores recursos.

2.5 Implicaciones del Covid-19 en la construcción de los cuidados

Lo característico en las implicaciones del Covid 19 para el análisis del cuidado fue el cambio en la dinámica familiar porque hizo evidente la desigualdad del tiempo empleado en actividades como el cuidado. De Sousa Santos (2020) a través de su reflexión sobre la explotación capitalista, la discriminación racial y discriminación sexual en el sur, sostiene que las mujeres son uno de los grupos vulnerables por su consideración como *las cuidadoras del mundo*, por su posición como profesionales en enfermería o de asistencia social y por supuesto, por causa del machismo. Aunque existieran más manos en la casa, durante el confinamiento, esto no representó apoyo en las tareas del hogar, por la construcción y asignación de roles de género. El autor argumenta que “la violencia contra las mujeres tiende a aumentar en tiempos de guerra y crisis” (p. 47), por consiguiente, no podemos esperar a que otro evento nuevamente nos recuerde la vulnerabilidad de un grupo poblacional.

Se vivió un suceso histórico que permite ver la forma en que se organiza la sociedad y las estructuras a través de las cuales nos relacionamos. Donde esta situación de crisis pone en evidencia la fragilidad institucional y la complejidad de las respuestas ante las necesidades de salud de la población. Fuentes y Osorio (2020) a través de su investigación sobre el cambio en la vida cotidiana debido al encierro. Exponen sobre algunos casos en Chile y mencionan que para ellos el sistema neoliberal condiciona el arreglo de seguridad social, desprotege, descuida, olvida y en ciertas circunstancias abandona o sacrifica aquellos sujetos no productivos.

Así también para el caso de México por ejemplo en la Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal ENCAP 2021, muestra como las principales características de cinco de cada diez son mujeres en la administración pública, siete de cada diez tienen entre 30 y 54 años y ellas presentan mayores niveles de soltería, viudez y divorcio. Sobre el estado conyugal, por sexo y nivel de puesto, las mujeres con mayores puestos son solteras y las mujeres de este grupo poblacional se reconocen como cabeza de familia con un 44.5%, muestran que las mujeres tienen mayores niveles educativos que los hombres con un 57.4% no obstante, hay menos mujeres en los niveles de toma de

decisión a pesar de tener mayor de escolaridad. Un elemento importante a destacar es que “las jornadas de trabajo presenciales han sido las que han predominado en los hombres con trabajo operativo (52.6%) y entre los puestos de jefaturas de departamento o superiores (49.2%). Mientras que, entre las mujeres el trabajo presencial ha sido menor (31.1% y 36.9%)” (Inmujeres, 2021 p. 14) es decir, encontramos lo que señaló Figueroa (2018) y González (2021) las prácticas de cuidado son consideradas como femeninas. De acuerdo con los resultados referentes a la distribución del trabajo en el hogar declararon que los hombres hicieron mayor cooperación que las mujeres, indicando, que existió una mayor distribución de las tareas en el hogar. No obstante, ellas son las responsables del mantenimiento del hogar, del cuidado de los hijos, aunque los hombres aumentaron su participación.

Lo notable de la crisis es observar el aumento de la participación de los hombres, no obstante, no es la solución, sino que a través del reconocimiento en materia laboral se apliquen políticas públicas para disminuir la carga y que exista una más justa distribución.

A todo esto, Pautassi (2018) plantea un aspecto central resumido en la importancia del reconocimiento al cuidado desde lo jurídico, subrayando que esto implica la obligatoriedad del Estado por crear o aplicar políticas públicas que igualen las condiciones de desigualdad de la población. Cabe resaltar, que el derecho al cuidado implicaría la ejecución de estrategias de intervención pública, sustentado en los derechos económicos, sociales y culturales.

En general las investigaciones antes citadas apoyan a contextualizar el cuidado desde una mirada institucional como desde el activismo. En ellas se pueden advertir como con los datos sociodemográficos que existe una distribución inequitativa, pero uno de los problemas está en las desigualdades que reproducen las instituciones estatales y globales, por lo cual también buscan modificar la percepción desde un enfoque de género. No obstante, dichos estudios en su mayoría están orientados a mujeres en edad laboral y en menor medida a tratar el tema de mujeres adultas mayores.

De igual manera señalan la trascendencia de un enfoque de Derechos humanos porque orienta a la comprensión desde la pluralidad de actores en la universalidad de su aplicación. Desde esta pluralidad de visiones, que no limite, sino que permita una mejor percepción del trabajo que realizan un importante número de mujeres y las condiciones en las que se ejercen. De ahí que la interseccionalidad sea la herramienta por medio de la cual muchas de las investigaciones feministas permiten acentuar y mirar otras variables como la edad, en particular desde el envejecimiento a modo de entender la sumatoria de varios factores y por lo tanto su solución debe estar particularizada desde el reconocimiento de los diversos actores y desde el ámbito global al regional.

Así también, con Batthyany (2010) destaca el valor de los principios normativos que obliguen a ver a las mujeres como sujetos políticos, como agentes de cambio. Que se deje de verlas como dadoras de cuidado sin voz para generar una transformación, o que ante la elección puedan optar por delegar responsabilidades y compartirlas.

CAPÍTULO III

DERECHO AL CUIDADO

En este capítulo se expone la principal perspectiva de los Derechos humanos a la par con el feminismo busca una emancipación. Desde la teoría política moderna lo que se observa es la crítica al poder patriarcal, desde entender por qué se excluye a las mujeres del ámbito público. Se parte de una teoría jurídica crítica cuyo propósito es cuestionar lo que está normativizado o que se toma como oficial. Es preciso aclarar que no existe una específica teoría crítica del derecho sino una importante gama de ellas que pedagógicamente buscan otra dirección.

3.1 Contexto jurídico

Desde un contexto jurídico cuando se habla de Estado de derecho Nino (2013) explica está constituido por normas jurídicas las cuales deben tener un ideal al que responden por ejemplo la igualdad. No obstante cuando se refiere a la frase “todos los hombres son iguales” debe cumplir con cuatro propiedades como la no retroactividad, es decir, que las normas no se apliquen a actos con posteridad a su sanción, el segundo la claridad, específicamente que sean inteligibles para una persona común, la tercera que posean estabilidad, esto es que no sean alteradas de manera constante y por último que sean generales específicamente que regulen situaciones de clases de individuos y no de individuos especificados. En general estas propiedades son características de las normas jurídicas del Estado de derecho que buscan un ideal de igualdad ante la ley.

En general lo anterior representa el ideal al cual adherirse, no obstante, uno de los críticos a las ideas de igualdad y universalidad es Boaventura (2010). En conjunto con lo que se entiende como Derechos humanos el autor hace tres aclaraciones; en primer lugar habla sobre la primera generación de Derechos humanos en ella distingue la lucha de la sociedad contra el estado por las expectativas que se acumulaban, en la segunda los Derechos humanos recurren al Estado como el garante de dichos Derechos, por las discrepancias entre las expectativas y experiencias vividas, es decir se ve al Estado como el regulador y como la

solución a los problemas; En el tercero la existencia del Estado globalizado funciona como Estado nación soberanos e iguales que coexisten en un sistema internacional.

En este último, centra su argumentación en que los Derechos humanos mientras sean considerados universales tendrán que funcionar como localismos globalizados, es decir, una globalización desde arriba. Porque no son universales en su aplicación puesto que existe una diversidad cultural, específicamente que todas las culturas tienen a definir como universales los valores que consideran fundamentales. Boaventura (2010) argumenta que los derechos humanos no son universales porque son un concepto occidental, ya que las condiciones de la universalidad de una determinada cultura no son en sí misma universales. Referente a la igualdad señala que no todas las igualdades son idénticas y no todas las diferencias son desiguales.

En resumen, el pensamiento jurídico crítico se sitúa en la realidad del capitalismo periférico y según Wolkmer (2017) su construcción implica una ruptura con los criterios que sostienen la dogmática jurídica tradicional e indagar una nueva definición de las vertientes político socioeconómicas que sustentan los paradigmas. En deducción, se observa una realidad donde las mayorías populares de la principal parte de la humanidad viven estructuralmente en condiciones de opresión y represión por tanto el objetivo es la liberación, el fundamento filosófico es la liberación de las mayorías.

Así la teoría jurídica crítica como el profundo ejercicio reflexivo de cuestionar lo que está normalizado y oficialmente consagrado y la praxis por la liberación orientada a “buscar pedagógicamente otra dirección u otro referencial epistemológico que responda a las contradicciones estructurales de la presente modernidad” (Wolkmer, 2017, p .14).

Así también este apartado se centra en esta idea de teórica crítica, entendiendo a la sociedad como un mundo en conflicto y que está en constante transformación porque los modelos dominantes/paradigmas se volvieron insatisfactorios. Por ello, se entiende como teoría crítica a “la formulación teórico-práctica capaz de cuestionar y de romper con lo normativo que está disciplinariamente ordenado y oficialmente consagrado (en el

conocimiento, en el discurso y en el procedimiento práctico) en cada formación social, y como la posibilidad de concebir y operar otras formas diferenciadas, no represivas y emancipadoras, de prácticas jurídicas" (Wolkmer, 2017, p. 41). Es decir, criticar el dogmatismo, y busca romper con lo establecido como producto de las luchas sociales y reflexión crítica desde diferentes perspectivas.

Existen tres ejes epistemológicos de esta crítica:

- a) *Critical Legal Studies*: movimiento con importante influencia en la cultura angloamericana.
- b) *Association "Critique du Droit"*, surge y se desarrolla en Francia, con gran aceptación en América Latina (México y Brasil).
- c) Uso alternativo del Derecho: postura crítica iniciada en Italia, adoptada en España y otros países europeos y latinoamericanos.
- d) Enfoques epistemológicos de crítica jurídica (Wolkmer, 2017, p., 57-58).

Sin embargo, el autor opta por una propuesta a los Derechos humanos como procesos de luchas sociales para la construcción de una vida con más dignidad, modelo crítico-interdisciplinario. Wolkmer cita a Bobbio (1992) para señalar que los derechos del hombre como "derechos históricos, o sea, nacidos en ciertas circunstancias, caracterizado por las luchas en defensa de nuevas libertades contra viejos poderes y nacidos de un modo gradual, no todos de una vez y ni de una vez para siempre" (p. 176). Es decir, se consideran nacidos de variadas necesidades, reivindicaciones y conflictos sociales como instrumentos de lucha. No obstante, destaca Boaventura citado en Wolkmer (2017) para indicar que la concepción moderna y positivista de los derechos humanos, tiene dos limitaciones, la primera es la confinación al derecho estatal, dejando limitado su impacto y la segunda en el énfasis técnico-formal, traducido en negligencia, en la aplicación, en el cual se abre una brecha entre los ciudadanos y el derecho. Por tanto, advierte a no ver a los Derechos humanos como la defensa del sujeto o como concepto individualista sino como una realidad hegemónica, más bien como "sujeto intersubjetivo que se construye a través de la voluntad de liberación de las víctimas reunidas y organizadas en comunidad" (p. 177). En general señala que la teoría crítica jurídica "debe servir como instrumento de lucha contra visiones absolutistas y

excluyentes que postulan el cierre categórico del derecho a cualquier contexto social, económico, político y cultural. En tanto los derechos humanos “no son categorías normativas que existen en un mundo ideal que espera ser puesto en práctica por la acción social. Los derechos humanos se van creando y recreando en la medida que vamos actuando en el proceso de construcción de la realidad” (Wolkmer, 2017, p. 178). Es decir, se van ajustando a la realidad vivida socialmente. No así, invita a una mejor comprensión de los derechos desde la interculturalidad, es decir, *concebirlos como nuevas manifestaciones de vida... como necesidades sociales o culturales en el reconocimiento de la diferencia y en la reducción de las desigualdades promoviendo la inclusión de las minorías tradicionalmente excluidas*. En resumen, los Derechos humanos son procesos constantes de construcción de la realidad. Y el autor invita a seguir buscando una participación plural de las diferentes formaciones sociales en proceso de descolonización para generar un derecho más justo.

Desde una postura del derecho positivista Pollmann (2008) refiere sobre qué se entiende por derechos humanos, explica que entender el concepto de derecho, es desde el campo de la aplicación, del ámbito jurídico, por ejemplo, en la aplicación de las leyes de los Estados. Se tiene a los derechos jurídicos, como los “derechos que les son otorgados a los individuos por medio de leyes” (Pollmann, 2008, p. 12) luego entonces los individuos tienen derechos en razón de las leyes vigentes por los estados. Lo que lleva a mencionar que los derechos humanos se “refiere a las pretensiones justificadas que todo hombre tiene a vivir en determinadas condiciones, sin depender de que el estado al que pertenece haya contraído obligaciones jurídicas al respecto” (p. 13) que corresponden a todos por el hecho ser humano, y no necesariamente tienen que estar adscritos a una legislación positiva. Explica que desde la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana si existieron violaciones a derechos humanos, como ciudadanos es posible acudir a presentar una demanda, ante las Naciones Unidas. Otra discusión filosófica de los conceptos dentro de este marco es la de los derechos morales, los cuales “son derechos que todo ser humano puede hacer valer frente a cualquier otro ser humano; son pretensiones o exigencias del hombre que posee la fuerza de ser vinculantes para todos los demás hombres” (p. 13) por ser miembro de una comunidad humana.

Entendiendo por moral a lo universal, específicamente, de igual respeto, es decir el hombre debe respetar a los demás como sus iguales, mencionando que esta regla es anterior a cualquier disposición Estatal. Pollmann (2008) a este respecto reitera que son estas obligaciones vinculantes para todos los miembros de una comunidad. Entonces los Derechos humanos “se diferencian de los derechos morales porque son pretensiones o exigencias que no se dirigen inmediatamente a los seres humanos en cuanto individuos, sino ante todo el orden público vigente, es decir, son primeramente exigencias ante la política y el estado” (Pollmann, 2008, p. 14), es decir que van más allá. Por tanto, no son lo mismo. Y señala que existe en los Derechos humanos una concepción tanto moral, jurídica y política. Los políticos, por las exigencias, los políticos de las respectivas comunidades son los responsables. Aunque los derechos, así como las leyes siempre están sujetas a crítica e interpretación de acuerdo con los principios morales de cada comunidad.

Referente a esto último, Boaventura (2010) desde una postura crítica menciona que hay que tener cuidado porque cada cultura tiende a definirse como universales, luego así la universalización es cuestionable. No obstante, el reconocimiento de una concepción política permite el análisis de la aplicabilidad de las normas y cómo se están entendiendo.

Los Derechos humanos están subdivididos en tres clases, derechos liberales, derechos de participación política y derechos de participación social. En este último son relativos a seguridad social básica, trabajo, salud, educación, participación cultural etc. Es decir, son pretensiones individuales, aunque estos en particular Pollmann (2008) señala son producto de un desarrollo histórico, en cuatro aspectos; a) fundamentados en una seguridad social básica, estándares mínimos de una vida humana digna. b) de las obligaciones del estado o de la comunidad de las naciones c) no necesariamente se tiene un derecho a todo aquello que podría necesitar d) hasta ahora no existe un consenso sobre qué es exactamente lo que se necesita en esta pretensión de los social. Por tanto, según el autor estos derechos son un proceso permanente de acuerdos y es un problema de “distribución global desigual de los bienes básicos y de las oportunidades de vida” (p. 37). Aunque este argumento genera otras discusiones como el alcance de la responsabilidad a que o ante quien recae. No obstante, dentro de las discusiones que propone el autor en particular opta por la idea de una visión

intraestatal de cooperación, porque como el Estado ha sido garante pero también violador de estos derechos, entonces, menciona se requiere institucionalizar y garantizar estos derechos a nivel transnacional.

Otra discusión sobre los Derechos humanos sociales retomando nuevamente a Pollmann (2008) es la idea de que existe una pretensión normativa sobre un concepto ético central, el autor propone una fundamentación por niveles: vida, dignidad, libertad, nivel de vida, esto porque la extensión de estos derechos “es el resultado de un proceso permanente de acuerdos, abierto siempre a las diferentes culturas y de carácter finamente político” (p. 35) esto porque hay una diferencia entre las ideas y las concretizaciones culturales e históricas de cada comunidad. En conclusión, los Derechos humanos no pueden ser formulaciones definidas porque gran parte de esta cooperación o tipo de cooperación, depende del Estado. Y utiliza las definiciones de Singer citado en Pollmann (2008) sobre esta cosmovisión, donde estas instituciones estatales no cumplen su deber, entonces la comunidad nacional está obligada a hacerlo. En conclusión, los Derechos humanos sociales expresan una pretensión o exigencia legítima de todo hombre en este mundo a recibir asistencia de parte del Estado y de la comunidad de naciones. Así, ver a los Derechos humanos como obligaciones vinculadas.

3.1.2 El contrato social

El impulso de los movimientos feministas ha proporcionado nuevas formas de entender y de enfocar los sujetos de estudio y desde el feminismo contemporáneo ha permitido revelar las diferencias sexuales en la teoría política moderna. Pateman (2018) nos explica que se toma poca atención a las relaciones que se generan entre los sexos, porque existe un paradigma de todo aquello que es privado y lo que no lo es. En particular el cuerpo y su condición de ser mujeres representa todo lo que se excluye de la esfera pública, pero lo relevante es entender porque se excluye de lo público.

Desde las posturas teóricas de los Derechos humanos se da por sentado que no se excluye a nadie, no obstante, con las críticas de Wolkmer (2017) y Boaventura (2010) eso

depende del punto de vista diferentes. Pateman (2018) explica que desde la teoría se da por sentado que hay neutralidad o se emplea la universalización y para hacer esta reflexión se remonta al relato de la creación de la sociedad civil donde a la mujer se ha incorporado de manera diferente que al hombre.

Argumenta que los teóricos clásicos del contrato social formularon teorías generales acerca de la vida pública y social supeditada a la premisa de la libertad y la igualdad como derechos de nacimiento, no obstante, la construcción de la ciudadanía de la mujer se ha creado a partir de su diferencia corporal, es decir, que estos principios no se aplicaron de manera *inmaculada*, sino que hubo una excepción donde la libertad e igualdad eran derecho de un solo sexo “los teóricos del contrato construyeron la diferencia sexual como una diferencia política” (Pateman, 2018, p. 18) y en su libro, el desorden de las mujeres hace referencia a que ella queda excluida del acuerdo original, queda excluida de la esfera pública.

Parte de los argumentos sobre la apatía a no participar en actividades públicas Pateman (2018) explica responden a que estos ciudadanos se veían sistemáticamente privados de la educación política, es decir, no se les brindaba las mismas oportunidades. Con base en estas características la incursión de las mujeres en el ámbito laboral de las fábricas capitalistas lo hacen a través de empleos pago, significando que ellas fueron incorporadas a la fuerza laboral de manera distinta que los hombres.

Pateman (2018) al igual que Federici (2018) realizan una crítica al salario porque este constituye un salario familiar, puesto que el pago permite mantener a los hijos y una mujer económicamente dependiente, dicho de otra manera, la construcción de la mujer como ciudadana se hace dependiendo del hombre, del trabajador. Vale decir que su contribución al estado es a través del bienestar, aunque este bienestar es sin ninguna remuneración, sin reconocimiento, su beneficio es al joven, al anciano, al débil etc., y su esposo. Aunque sus tareas poseen un estado ambiguo y contradictorio, porque la contribución de la mujer es vital para la vida diaria pero esta contribución no es considerada parte de la ciudadanía ni perteneciente a esta, sino que solo se le ve como una parte necesaria para las tareas privadas

de su propio sexo. La construcción de su ciudadanía se ha estructurado a partir de su diferencia corporal.

Por lo anterior, señala que “el ejercicio del deber de la mujer es vital para el fortalecimiento del Estado y aun así queda fuera de la ciudadanía” (Pateman, 2018, p. 27) esto apunta a que la mujer no se incorporó como ciudadano de la misma manera que el hombre, porque su contribución es considerada privada como dependiente.

Recapitulando en la aplicación de las leyes se habla de la igualdad y universalidad de los ciudadanos no obstante dentro del marco jurídico en el reconocimiento de la ciudadanía apenas se está reconociendo que la ciudadanía fue creada a imagen y semejanza del hombre, aunque no de todos los hombres sino de un estereotipo en particular. Por ello el feminismo no es solo agregar algo nuevo a las teorías sino a los modos de argumentación.

El Estado le otorga al hombre la capacidad de vender su fuerza de trabajo y así comprar fuerza con ese capital proveer a su familia a su esposa, por tanto, la figura de la esposa se constituye como dependiente colocándolas en una posición de subordinación. Por consiguiente, su inclusión a los Derechos fue como parte del trabajador como dependiente del esposo, al igual que Pautassi (2007b) su vínculo fue con el titular de los derechos. De ahí la importancia de construir los cuidados desde los Derechos humanos para romper la perspectiva e incluir a las mujeres como poseedoras de derecho.

Dentro de la discusión contemporánea de los Derechos humanos para Seleme y Fatauros (2012) existen dos niveles: la doctrina y la práctica internacional. El primero, son los Estados quienes deben satisfacer las exigencias en los Derechos humanos y cuando incumplen su responsabilidad; el segundo la comunidad internacional que actúa como garante. Es decir, “los derechos humanos son exigencias que pesan sobre los estados cuya falta de cumplimiento es objeto de preocupación internacional y da razones para que agentes externos al propio estado intervengan ya sea con fines precautorios o correctivos” (Seleme y Fatauros, 2012, p. 15), aunque es necesario subrayar que es una práctica de promoción de

numerosas ONGs y redes de trabajo. Se parte de entender que gracias a los movimientos sociales es que se puede discutir de derechos.

No obstante, referente a lo anterior Placencia (2022) argumenta que para entender el contexto actual de los Derechos humanos debemos entenderlos desde la gubernamentalidad neoliberal, partiendo desde el discurso de emancipación entre la igualdad y libertad asociados a dos lógicas de organización social relacionado con el Estado y el mercado. El autor argumenta que el Estado ha actuado como un facilitador del mercado, paradójicamente en desmedro de los Derechos humanos. De manera general reflexiona y permite entender que no existe una lectura neutral de los Derechos humanos porque la interpretación ha dependido de la comprensión ideológica. Por tanto, promueve lo que denomina dispositivos de igualación donde se promueva una distribución justa.

3.1. 3 Principios generales de la normatividad universal

En 1991 las Naciones Unidas publica principios a favor de las Personas de Edad orientado al acceso a alimentación, agua, vivienda, vestido, salud, cuidado propio, el acceso a trabajo, programas de capacitación, en general entorno a los principios de autonomía, posteriormente en 1992 la Proclamación sobre el Envejecimiento; en 2002 la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; instrumentos interamericanos como la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en 2003, destacando su aporte considerar ver a las personas mayores como agentes de cambio y no como sujetos pasivos.

Este marco institucional es un parteaguas en el reconocimiento del ámbito de aplicación y definiciones de los derechos y libertades fundamentales de las personas mayores. De manera general se enfoca en dos conceptos; la igualdad y no discriminación por razones de edad.

También la Declaración de Brasilia (2007); el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y

saludable (2009); la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009), La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2010) y a nivel regional; la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012) que insta a respetar la autonomía, independencia y dignidad en la toma de decisiones, así como el mejoramiento de las condiciones de vida. En 2000 y 2015 la Cumbre del milenio de la Naciones Unidas, donde los ocho objetivos se renuevan y se establecen 18 objetivos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) donde el empoderamiento en las mujeres es parte fundamental.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) que textualmente indica:

Igualdad y no discriminación; Derecho a la seguridad social y a una vida sin ningún tipo de violencia; Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud; Derecho a la libertad personal; Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información; Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación; Derecho a la privacidad y a la intimidad; Derecho a la seguridad social; Derecho al trabajo; Derecho a la salud; Derecho a la educación; Derecho a la cultura; Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte; Derecho a la propiedad; Derecho a la vivienda; Derecho a un ambiente sano; Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal; Derechos políticos; Derechos de reunión y asociación; Protección en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias; Igual reconocimiento como persona ante la ley, y Acceso a la justicia.

Con base en lo anterior, las propuestas eran determinar las bases de acción, así como las obligaciones de los Estados, cuyo propósito fue contar con una herramienta a nivel internacional que modela la capacidad de demanda para la población objetivo.

Y referente a las diferencias entre mujeres y hombres las resoluciones y declaraciones de la Plataforma de Acción de Beijing, particularmente en su objetivo H.3, resoluciones y declaraciones, “Generar y difundir datos e información desglosados por género para la planificación y evaluación”, apuntan a la preparación de datos e información sobre “la necesidad de producir mediciones de uso del tiempo” (Aguirre y Ferrari, 2014, p. 10), en específico del trabajo no remunerado. A nivel regional, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en su décima conferencia celebrada en Quito en 2007, apuntó la periodicidad de la aplicación de los instrumentos y la creación de políticas con equidad de

género. También la undécima conferencia en Brasil en 2010, se enfocó principalmente en continuar con las mediciones del uso del tiempo y en la formulación de respuestas en la distribución inequitativa que moldea los modelos de la división sexual del trabajo. Es importante mencionar que, a partir de estas dos últimas conferencias se establece la trascendencia y legitimación del cuidado en América Latina.

En cuanto al término vejez, es la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en Viena en 1982 y la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento en Madrid en 2002, donde el tema de los cuidados se asoma dentro de los compromisos, Arroyo (2015) menciona que en parte responde a que en Europa se contaba con una población envejecida. Pero es hasta 2015 en la Celebración de la XLV que se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de la Personas Mayores, que en el caso de México no la ha ratificado.

Desde el surgimiento del Sistema de Naciones Unidas, sus principales instrumentos, tratados y convenciones comprometen a los países integrantes a trabajar en garantizar derechos económicos, sociales y culturales, lo cual incluye los derechos laborales, la salud, educación y un nivel de vida adecuado. Este marco normativo permite cuestionar la efectividad de la igualdad, dado que visibiliza las condiciones estructurales que hacen que las personas vivan distintas condiciones de vulnerabilidad. Por tanto, son los gobiernos y sus instituciones de bienestar más o menos consolidadas los que tienen la obligación de impulsar acciones legislativas y de política pública que coloquen al alcance de todas las personas los derechos sociales y, también, el derecho al cuidado que permita una mejor y más equitativa distribución del tiempo.

3.1.4 Derechos humanos mujeres y trabajo

Morales (2018) menciona que este proceso de protección de la vejez, inicia a finales del siglo XIX en el ámbito laboral porque la vejez se constituyó como un problema social colectivo, ya que los empleadores empezaban a rechazar a los trabajadores que por su edad, ya no podían competir con los trabajadores más jóvenes que paulatinamente se instituyó como el sistema de pensiones, la cual estaba bajo la idea de que las capacidades físicas y mentales

para trabajar se veían mermadas y debían garantizar ingresos para estas etapas a fin de evitar la pobreza.

Las posteriores reformas también estaban sesgadas a corregir o mermar problemas laborales, al igual que los discursos de Federici (2018) y Pateman (2018) las primeras posturas de apoyo eran para la protección de los trabajadores adultos mayores y como consecuencia a las personas dependientes. Sin embargo, aquellas personas que no lograron acceder a las prestaciones laborales quedaban y siguen quedando excluidas.

Pautassi (2007b) en su análisis sobre el reconocimiento de derechos, en el campo del derecho laboral y la seguridad social. Hace énfasis en que *no fue un reconocimiento de derechos propios de las mujeres* “sino que sus derechos se derivan de su intervención en el mercado formal o por su vínculo con otro titular de derechos” (p.73) por ejemplo, se le reconoce a la seguridad social “como portadora de derechos derivada y *no como propios*, significando un punto que *marca las formas de organización y de desarrollo de los sistemas de políticas sociales en América Latina*” (p. 74) no obstante con las nuevas políticas, específicamente con las actuales reformas de inserción en el mercado de empleo, con los cambios de las reformas de contratación, por ejemplo, los empleos de medio tiempo o parcial, aunque trabajen ya no tienen acceso a una pensión e igualmente con la pérdida de prestaciones de seguridad social esto ocurre a lo largo de América Latina.

Es decir, que su acceso a los derechos fue como dependiente no como titular y aunque aumentó el número de mujeres que ingresaron al campo laboral fue por medio tiempo o tiempos parciales como lo señala Pautassi (2018a) (2015) su acceso fue distinto al de los hombres y esto marca una profunda desigualdad en recibir los derechos.

Referente a esta especificidad histórica, sobre la introducción del salario familiar, Lorey (2016) por ejemplo hace un análisis sobre las relaciones de propiedad, sobre el dominio de lo propio. Explica que el origen de esta idea social jurídica proviene de la protección y libertad que no se aplicaba a quienes carecían de dicha propiedad, por ejemplo, a mujeres u hombres no que estuvieran circunscritos como ciudadanos. Como no poseían propiedad no

accedían a los derechos de la misma forma que los que sí eran ciudadanos. Así entonces las mujeres eran excluidas como poseedoras de derecho.

Se mencionaba hace un momento con Pautassi (2007b) Federici (2018) y Pateman (2018); la protección social “eran salvaguardadas o protegidas socialmente de manera indirecta mediante sus maridos” (Lorey, 2016, p. 61), es decir, era el hombre es que estaba asegurado y a través del matrimonio otorgaba la seguridad a la mujer. La autora menciona que no es de extrañar puesto que los servicios se aplicaban de forma heteronormativa. Nos inculcan una seguridad de dependencia, hasta la fecha este modelo es el que sigue como el principal.

También menciona a Castel citado en Lorey (2016), para señalar que las mujeres, niños y sirvientes estaban protegidos en estas ideas de familia, no obstante, el precio de esa protección era la perpetua dependencia que es difícil de percibir porque aparecen como ideas propias, como discernimiento personal.

Bajo esta lógica Lorey (2016) abarca un elemento importante, cuando se refiere al cuidado de sí y de los demás. Señala que el en cuidado de sí, “sirve casi exclusivamente para (re)producir un cuerpo rentable y productivo” (P. 101) y para los demás “se torna en capital y en una técnica” (P.101), que no es retribuido en la vejez.

En noviembre de 2022 se publica el cuaderno de jurisprudencia sobre el derecho a la seguridad social: pensiones de vejez e invalidez, en cual señala el menor porcentaje de mujeres que tienen pensiones como beneficiarias directas es un número reducido, es decir, muy pocas mujeres acceden a una pensión, señala de los casos promovidos de pensión por jubilación y cesantía “cerca del 80% de los asuntos son promovidos por hombres, mientras que sólo el 20% lo son por mujeres” (Gonzalez, et al, 2022, p. 3) incluso a la fecha la diferencia entre quienes accedieron a una pensión sigue siendo reducida.

Gonzalez, et al, (2022) señala que en los años 80s en los países latinoamericanos se ratifican, tratados y convenios internacionales para garantizar la igualdad en el derecho al

trabajo, pero con reserva referente a las condiciones de cada país, de cómo puedan hacerse efectivas aunque en paralelo se aplican las reformas neoliberales, cuya característica son las restricciones a la red de seguridad social subordinado a los particulares de cada Estado, o la efectividad de realizar este derecho. Es decir, es cuestionable la aplicación, aunque existan normas que promuevan beneficios sociales en la implementación es un contexto distinto y nuevamente solo para aquellas y aquellos que lograron el proceso de pensión el resto está excluido.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es el primer instrumento internacional en materia de discriminación en promover medidas para aumentar las oportunidades de participación económica, social, cultural, civil y política de las mujeres. Referente al empleo en los artículos 1, 11, 12 y 13, abarca la remuneración, la seguridad social, la protección de la salud y la maternidad. En general prohíbe prácticas de discriminación, las cuales los Estados deberán cumplir y sancionar de ser el caso, así como incorporar principios igualitarios. La CEDAW es pionera en promover cambios y presentar datos sobre las diferencias en la aplicación de políticas públicas.

A este respecto Pautassi (2007b) menciona que a la par de estos procesos también se aplican las reformas neoliberales de los años ochenta como las medidas de flexibilización laboral, severas restricciones a la seguridad y a la creación de las instituciones sociales. Donde “el derecho laboral surge trasponiéndose la clásica división del derecho entre lo público y privado” (Pautassi, 2007b, p.73) es decir, aunque normativamente se reconoce la igualdad, pero curiosamente también circunstancialmente se reclama la regulación diferencial para ciertos supuestos, por ejemplo, mujeres que no lograron cumplir con las cotizaciones al llegar a la vejez no pueden reclamar la pensión. A esto lo llama *tensión* porque al mismo tiempo también las mujeres “atraviesan los ciclos reproductivos y las consiguientes relaciones sociales que implica asumir las responsabilidades familiares combinadas con las productiva” (p.73) marca un diferencial en el acceso a oportunidades laborales remuneradas.

Por consiguiente, es importante el reconocimiento de la separación entre las actividades reproductivas con las remuneradas, la perspectiva feminista permite este

cuestionamiento y considera poner énfasis en ello, porque, aunque exista en la normativa sino se percibe esta diferencia no existirán cambios en su aplicación. Sobre todo, porque estas formas marcan el desarrollo de los sistemas de políticas sociales y lo que se busca es evitar lo que (Pautassi, 2007b) llama *derechos derivados* para que se rompa con este vínculo con el trabajador y se reconozca como sujetas de derecho.

Referente al acceso a la igualdad de oportunidades para el caso de las mujeres Pautassi (2007b) refiere a que por ejemplo no solo es la precarización del trabajo, sino que, si se quiera ser madre, la maternidad significa pasar a ser una fuente de desventaja porque alternar con las actividades de cuidados, que en muchos de casos termina por abandonar el trabajo remunerado y concluye con el envejecimiento sin ninguna pensión. Y dado que las primeras reformas fueron para mejorar las condiciones de vejez en el campo laboral, es necesario que igualmente se realicen acciones positivas para aquellas mujeres que realicen trabajo reproductivo.

En su papel como madres “la maternidad en el contexto de la flexibilización laboral pasa a ser una fuente de desventaja para las mujeres” ((Pautassi, 2007b, p. 77), en este contexto, además de la precariedad cuando las mujeres deciden ser madres, se les penaliza y/o despiden. Así también menciona que para el caso de las mujeres trabajadoras informales el panorama es mucho más severo, porque para ellas no hay protección alguna. En América Latina “la responsabilidad sobre el cuidado del hogar y de los hijos sigue recayendo principalmente sobre las mujeres y no sobre las parejas” (p.78) esto, por un lado, es reforzado por el Estado, mediante la legislación y políticas; y por el otro, por las relaciones como trabajadora, a esto señala que hay una doble función en el mismo acto. Y según los datos del 2022 en relación con las pensiones “en términos globales, el 68% de los actores son hombres y el 32% son mujeres. En relación con las demandas de pensiones de vejez, el 60% de los demandantes son hombres y el 40% son mujeres” (González, et al, 2022, p. 2) reiterando que el porcentaje es bajo y que además no contempla a toda la población.

Por tanto, Pautassi (2007b) confirma que la inserción femenina fue mayoritariamente precaria y sin cobertura social. Y esto no cambiará sin que exista un consenso social de inclusión. “no hay una forma de luchar efectivamente contra la discriminación sino se

construyen redes de seguridad social universales” (p.87) y posicionarse desde esta idea de crisis de cuidados, que buscar políticas estables que garanticen desde el nacimiento estabilidad de forma permanente. Aunque argumenta, es necesario visualizar si estas normas o derechos cumplen con los estándares establecidos y debe ser el Estado quien lidere el proceso de cambio con base en los Derechos humanos.

Por esta razón crítica feminista considerar a *los cuidados como un derecho universal*. Este derecho está ligado a los DESCA e independientemente de contar con una familia se puede elegir, específicamente, el derecho a recibir cuidados de calidad (Batthyany, 2021). Lo importante de esta propuesta es que los cuidados deberán ser un derecho garantizado por el Estado para aquellos que lo requieran “de forma independiente a los vínculos familiares y a las posibilidades económicas que existan en esos hogares” (p. 86). Representando gran complejidad si tomamos en cuenta lo expuesto anteriormente, porque los cuidados como señala Batthyany (2021) implican una relación social, donde se involucra a más de una persona y está vinculada con la igualdad de oportunidades y trayectorias, enmarcadas en un contexto estatal y comunitaria que está en desigualdad de circunstancias.

3.1.5 Derecho al cuidado

Güezmes (2017) señala los países en América Latina que ya poseen un marco regulatorio como; Argentina (2003) Ley N° 1168; Bolivia (2009) Artículo 338 de la constitución política; Brasil (2009-2011) Plan Nacional de la secretaría Especial de Políticas para las Mujeres; Chile (2010) Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres; Colombia (2010) Ley N° 1413; Costa Rica (2011) Proyecto de ley, exped. N° 18.073; Ecuador (2011) Constitución Política, Artículo 331; El salvador (2011) Política Nacional de las Mujeres; Honduras (2011) Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género; México (2010) Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; Perú (2011) Ley N° 29700; Trinidad y Tobago (1996) Ley 1/2006 Act. 29; Uruguay (2006) Ley 18,104. Se puede observar que existen trabajos que muestran desde algún aspecto la problemática y la importancia del trabajo de las mujeres, no obstante, habrá que medir cómo será su aplicabilidad, lo relevante es que se continúe

promoviendo propuestas de ley que sustente la creación del derecho al cuidado desde diferentes países e igualmente que compartan sus experiencias.

Así también la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2018 promueve el derecho al cuidado, basándose en la Comisión Interamericana, con una mirada a no obligar o dejar únicamente las responsabilidades del cuidado a sus familiares. Con base en las obligaciones del Estado, Batthyany (2021) supone que están establecidos en un estado de bienestar (Salud, seguridad social y educación) “implicando un nuevo modelo de relación entre individuo, familia y estado” (p. 89) todos en una responsabilidad de cuidado. Hasta aquí, menciona no solo es mostrar el beneficio de las mujeres sino el de todos porque debido a la complejidad del derecho al cuidado permite vincularlo a la relación asalariada formal, el parteaguas de muchos de los trabajos y aportaciones hacia este campo.

Lamaute (2013) se enfoca en el tema de políticas para observar esta distribución de los cuidados. Afirma que se debe considerar la complejidad de las relaciones del cuidado por la corresponsabilidad de la autonomía económica de las mujeres, esto es, atender la distribución de las responsabilidades como el eje estratégico. Lo analiza desde tres aspectos, el primero y más discutido es el de la protección social; segundo la nueva reconfiguración de las instituciones, el Estado, empresas, familias y organizaciones sin fines de lucro; tercero el cambio de paradigma en la aplicación de políticas y discursos.

Referente al campo de la protección social, Lamaute (2013) discute el cuidado desde la reproducción social, como esta parte de la reproducción de la población que asegura las condiciones económicas sobre la base primordial de los derechos. El estudio revela la complejidad de las discusiones sobre la variabilidad de políticas de empleo para combatir la selectividad del mercado de empleo y reducir los procesos de exclusión. Aunque subraya que en gran medida el aumento de la calidad de este, depende de la capacidad de las economías nacionales y locales, sus niveles de desarrollo, capacidades financieras e institucionalidad.

Bajo esta misma línea y sobre la distribución del cuidado, Provoste (2013) sugiere que es una necesidad más allá de una tendencia política o igualdad de género. Argumenta

que se debe a las profundas transformaciones de la sociedad que vuelve obsoletas las normas tradicionales. Aborda el enfoque de protección social como la articulación con los modelos de bienestar, de instituciones diversas, por el papel de las variadas políticas de protección social. Dentro de su análisis propone algunas recomendaciones, como mejorar los tiempos y tareas de articulación y de cuidado en diversos contextos, bajo un ideal igualitario; estudiar el doble papel de las mujeres, tanto de las mujeres jóvenes como de las mayores; profundizar el enfoque de género igualitario; incorporar el enfoque de derechos.

Continuando con esta idea de construir una agenda de políticas de cuidado Esquivel (2011) asume que la participación de diversos actores es importante en la creación de políticas sociales como salud, educación, la política económica, de manera general en cómo se incide en la estructura productiva y la generación de oportunidades. Entendiendo el cuidado como fundamental en el desarrollo social y económico, ubica dos divisiones entre aquellas que por diversas vías (incluyendo los recursos monetarios) *compensan* algunos de los costos de un cuidado que sigue siendo provisto por las mujeres (remunerando el cuidado) y aquellas que *empoderan* a las mujeres, permitiéndoles hacer otras cosas además (o en vez) de cuidar *redistribuyendo el cuidado*, aunque enfatiza a quienes se definen como sujetos de cuidado dependientes y como responsables, indica que también influye el tipo de infraestructura pública existente.

Como se puede observar el debate sobre el derecho a recibir cuidados, cuidarse y a cuidar en condiciones de calidad e igualdades es amplio, pero toda la discusión tiene su base en esta división sexual de las actividades asignadas a cada género y a excluir a grupos que no pudieron acceder al trabajo remunerado.

En los trabajos, iniciando en 2017, sobre la propuesta de crear un sistema de cuidados; El descuido de los cuidados es un parteaguas en la promoción de la protección social de la población femenina de la Ciudad de México. Dentro de las discusiones se formula conceptualmente los marcos normativos e institucionales sobre los cuales se crearán los planes y programas tendientes a mejorar las condiciones de la población con algún grado de

vulnerabilidad. No obstante, aún continúan en construcción y delimitación que se espera en un futuro se aplicarán a través de políticas públicas.

Rico (2017) en el primer foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, desde su postura como directora de la división de estudios de género de la CEPAL, señala que, cualquier propuesta de política de cuidado o perspectiva de género su objetivo es la igualdad. La autora especifica que no solo referente a una igualdad distributiva, sino, desde una igualdad compleja y propone como instrumento la política pública. En general su invitación es dar respuestas a la aplicación de la organización social, política y económica del cuidado en México.

Y como referencia la X Conferencia Regional sobre la Mujer (2007) donde se establece que los Estados asuman la reproducción social, el cuidado y el bienestar de la población, así también la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2016) cuyo objetivo es la búsqueda de políticas públicas con igualdad, porque reconocen la heterogeneidad de la población, Rico (2017) explica algunas conclusiones a las que llega a través de un análisis de América Latina; las mujeres de entre 25 y 59 años dedican más horas al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, esto debido a que tienen un trabajo y tienen hijos; las mujeres con cónyuge dedican más tiempo al trabajo doméstico no remunerado que las que no lo son; y la parte masculina dedica poco tiempo al trabajo doméstico no remunerado y además generan trabajo de cuidado; para los varones la presencia de niños en el hogar no es determinante en el tiempo que le dedican al trabajo doméstico a diferencia de las mujeres, que inhibe su participación en el mercado laboral; de un análisis de 20 países latinos, 20 tienen licencias por maternidad, 8 por adopción, 4 licencia parental, 14 de paternidad, 4 para el cuidado de un familiar con enfermedad grave o terminal y 3 para el cuidado de un hijo o hija con discapacidad. No obstante, aunque existen no las reclaman o aplican en el caso de los hombres. Por lo anterior, hace un llamado a considerar las políticas de cuidado con el fin de conseguir sociedades distintas, donde los miembros de la familia participen. Estos trabajos buscan la aplicabilidad en los marcos normativos en América Latina, no obstante, mucho depende de los gobiernos locales para su aplicación.

Güezmes (2017) desde su investigación, menciona que en todos los países donde se ha medido, las mujeres dedican más tiempo al trabajo, entendido como la suma del trabajo no remunerado y el trabajo remunerado. El trabajo no remunerado es donde se encuentra la mayoría de las mujeres, mostrando dos preocupaciones, una es el cuidado a los adultos mayores y la otra a niños. Y señala que para el caso de México enfrentará un cambio epidemiológico, por la presencia de enfermedades crónicas como la diabetes y cáncer. Representado un problema porque que se ha medido la salud muestra que “el cuidado de la salud que se hace en los hogares, es casi de la misma magnitud en términos de valor económico, que todo el trabajo de tercer nivel, que se hace en México” (p. 220), acentuando la importancia de cuantificar el trabajo no remunerado para mejorar políticas públicas. Así también el cuidado no solo pensado en las relaciones entre personas, sino, como el cuidado del planeta propuesto en la Conferencia de las Partes en 2015.

Para el caso de México, Rico (2018) dentro de su discurso en el segundo foro El Descuido de los Cuidados, hace importantes señalamientos, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Porque refiere que derivado de los acuerdos de la 13 Conferencia Regional en Montevideo que tiene como esencia la implementación de la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los Derechos humanos en las Mujeres en América Latina y el Caribe. Sin embargo, identifica cuatro nudos estructurales que impiden la igualdad:

- 1) La desigualdad socioeconómica y la pobreza.
- 2) Los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio.
- 3) La división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado.
- 4) La concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público (Rico, 2018, p. 115).

Por lo anterior, admite que es un trabajo complejo y se inclina por un trabajo colaborativo entre la sociedad y el Estado y no detenerse en sociedades igualitarias sino en buscar sociedades más democráticas y un desarrollo sostenible, en el cual el sistema de cuidados es el instrumento idóneo, que responde a los continuos cambios sociales. Otro señalamiento es

romper con las dinámicas sociales de distribución de trabajo no remunerado que desarrollan las mujeres, porque es un factor reproductor no solo de la pobreza; sino también de la “jerarquización de las relaciones y de mayor consolidación de la cultura del privilegio” (p. 117). Lo que lleva a poner más atención al tiempo de cuidados, de ahí que para la autora sea importante generar espacios y oportunidades igualitarias.

En este contexto, García Medina Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (2018); a través de su argumento sobre la nueva visión de los cuidados para la Ciudad de México, señala que como resultado del primer y el segundo foro se avanzó en las licencias por maternidad donde las mujeres pueden gozar hasta por seis meses las licencias de maternidad y paternidad aumentaron hasta por 15 días solo en la Ciudad de México. Además, sobre el presupuesto, señaló, si se piensa que aumenta no necesariamente es así, ya que por ejemplo “muestra que con los cambios de gobierno se pueden dar retrocesos y lo primero que se recorta son los recursos en materia de política social, hasta pueden desaparecer secretarías completas” (p. 124). Con lo anterior se entiende, que políticamente propone contar con mecanismos de vigilancia y evaluación a la propuesta del sistema de la Ley de Cuidados:

“he decidido conformar un Consejo con, especialmente, miembros de la academia en el que participan la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y diversas instituciones académicas y científicas, para poder hacer una propuesta de reconstrucción desde una perspectiva de género y con una política de cuidados que resulte sustancial en el caso del presupuesto tanto federal como local” (Rico, 2018, p.126)

Dichos trabajos permiten construir una base bajo la cual la construcción del derecho al cuidado fundamenta sus principios para los instrumentos y mecanismos aplicables a la región. Es importante mencionar, por ejemplo, que los autores citados realizan una crítica hacia evidenciar que también por parte del Estado hay un sesgo hacia cargar los cuidados a las mujeres en lugar de distribuirlos hacia otros integrantes, el Estado o instituciones comunitarias. Aunque se menciona que ya existe una perspectiva de género no necesariamente significa que se entienda puesto que las políticas sociales siguen estando sesgadas hacia actividades que las mujeres desarrollan tradicionalmente.

Como lo declara, Jusidman (2018) Diputada Constituyente de la Ciudad de México:

Lamentablemente, en el proceso de discusión de la carta de derechos en la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa no se entendió cómo estaba estructurada la carta, que comienza con el derecho a la ciudad y luego con ciudad democrática y ciudad de libertades. Siempre me he quejado de la forma como funcionó esta Comisión, porque no dio la oportunidad a quienes habíamos participado en el grupo redactor, de expresarles y decirles cómo estaba organizada la carta de derechos. Por tal motivo, si ustedes ven cómo quedó la Constitución, el derecho a la ciudad pasó hasta el artículo 12, antes de que empezara el derecho a una ciudad amigable. No quedó en el nivel jerárquico en el que lo habíamos contemplado y esto, de alguna manera, rompió la estructura original de la carta de derechos.

La Diputada, hace hincapié en que no se respetó el proyecto original, argumentando que en el primero, el derecho al cuidado se entiende como el conjunto de actividades que sustentan vitalmente a las personas y les otorgan los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad y que el Estado debe prestar servicios públicos universales, así como infraestructura y políticas sociales para el cuidado siendo necesario enfatizar una corresponsabilidad de diversos sectores como autoridades, sector privado, comunidad, las familias, entre sexos y generaciones. En consecuencia, destaca que el dictamen de la Comisión de la Carta de Derechos “omite la definición del derecho y cambió la idea de promover la economía de cuidado por la creación de un Sistema Público Integral de Cuidados” (Jusidman, 2018, p. 132). Y solo se centra en las personas en situación de dependencia, quedando, *como un sistema de apoyo esencialmente a personas con discapacidad y personas mayores*. Es decir, que la Comisión de la Carta de Derechos “eliminó la idea de que una política de cuidados requiere de la participación corresponsable de autoridades, del sector privado, de las familias, de las mujeres, los hombres y los distintos grupos de edad” (Jusidman, 2018, p. 132), finalmente pone de manifiesto que fue importante establecer el sistema de cuidados porque se genera un debate en torno a la importancia de distribuir responsabilidades, en visualizar que las mujeres sacrifican el autocuidado por otras personas.

Dichos argumentos permiten esclarecer cuál es el propósito institucional y las implicaciones en la aplicación de las normas, aunque en el discurso se habla de la feminización del envejecimiento al final lo reducen a un grupo pequeño además de dejar a la familia como la única responsable.

El 17 de septiembre de 2018 entra en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 9, inciso B:

Derecho al cuidado. Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria *a las personas en situación de dependencia por enfermedad*, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Así el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, conformó la Comisión de Economía del Cuidado que discutió y aprobó llevar a cabo el proyecto. No obstante, aún no hay presupuesto o alguna línea de trabajo, aunque es importante que este como parte de la constitución y represente el trabajo de diversas organizaciones a favor de trabajo de cuidados nacionales e internacionales.

Con base en lo anterior la Gaceta de 2018, retoma la discusión de la incorporación de un sistema integral de cuidados para la Ciudad de México él de Garantizar el derecho de las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas mediante servicios y políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad social (Estado-mercado-comunidades-familias) y de género, con dos vertientes, la gestión y la coordinación e implementación. Referente a la primera se enfoca en el propio cuidado y la segunda a cambios normativos y regulatorios; cambio cultural; igualdad en el trabajo; servicios de cuidado; derechos de las personas cuidadoras.

No obstante, el Consejo Coordinador del Sistema es el responsable de dos secretarías, un consejo asesor y siete direcciones. Que deberán implementar acciones, programas y políticas públicas sobre el cuidado. En un plazo de diez años se amplíe la cobertura de los servicios de cuidados públicos como privados y de diez a veinte años, el sistema de cuidados se encuentre consolidado con una mayor oferta de servicios que atiendan a la diversidad de complejidades. Posteriormente se propone la Ley del Sistema Integral de Cuidados de la Ciudad de México con 32 artículos y doce principios, el capítulo II referente a los derechos de las personas que requieren de cuidados y de las personas que realizan trabajo de cuidados; Capítulo I. funcionamiento e integración del sistema; Capítulo II sobre el consejo

coordinador; Capítulo III de la secretaría ejecutiva; Capítulo IV de la secretaría técnica; Capítulo V. De los recursos para el sistema integral de cuidados; y diez transitorios. Referente a los anterior aún se continúa con los trabajos para la aplicación de los mismos.

En general, se crean estos instrumentos y aparatos gubernamentales a fin de brindar herramientas, glosas y bases con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios de cuidado para la Ciudad de México y contar con un sistema de cuidados con el componente de derecho, no obstante, a la fecha de publicación de la tesis no hay acciones concretas o presupuesto asignado para la creación o funcionamiento.

Villa (2019) menciona que las políticas de cuidados como esquemas de protección social se desarrollaron en la Secretaría de Desarrollo Social, lo que ahora conocemos como Secretaría de Bienestar. Y que, si bien existen avances en las políticas de cuidado, estas se caracterizan por la alta fragmentación institucional, la segmentación de los beneficiarios y la duplicidad de programas. Refiere que el principal obstáculo se encuentra en el enfoque del que parten las prestaciones asociadas con la corresponsabilidad social de estas tareas. “Los cuidados sólo se abordan como un elemento más dentro de las políticas de combate a la pobreza y no tienen un estatus autónomo que suponga un reconocimiento de la problemática específica y la visibilización de los sujetos de derecho, esto es, del derecho a ser cuidado y el derecho a proporcionar cuidados” (Villa, 2019, p. 11). Con base en lo anterior, se continúa en la feminización de las responsabilidades de cuidados y se limita a la atención de grupos prioritarios como las personas en situación de dependencia, como enfermedad, vejez y/o discapacidad. Cabe aclarar que, es un avance, no obstante, no es universal aunado a que existen parámetros diferenciados.

Otro punto que señala Villa (2019) es la protección social en México, caracterizada por una multiplicidad y segmentación de las prestaciones con base en la afiliación laboral. Pone de ejemplo que hay cuatro en salud como, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y el de Petróleos Mexicanos (PEMEX), donde sus beneficiarios son un grupo particular de

población. Los riesgos y enfermedades asociadas con el trabajo, como seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; menciona que del total de la población un número muy reducido de personas cuentan con una pensión y de ellos, por las características de su contrato muchos solo alcanzan el mínimo y las pensiones son más bajas.

Referente a los programas de transferencia monetaria menciona Villa (2019), como lo fue Próspera. El Programa de Inclusión Social estuvo focalizado al combate a la pobreza, con dos vertientes: la inversión en capital humano y oportunidades en la inclusión laboral. A esto menciona, ha sido útil en la reducción de la pobreza extrema, en lograr que las familias superen la pobreza y también destaca la recurrencia en imponer a las mujeres la responsabilidad de cumplir con las condiciones de los programas, reproduciendo la división sexual del trabajo y como señala el autor esto representa una sobrecarga de trabajo, que reduce el tiempo para destinar a otras actividades de autocuidado o remuneradas. No obstante, nuevamente las pocas reformas que se emplearon fueron para cubrir con las demandas de la población que contaba con acceso a empleos pertenecientes al Estado, pero que pasa con aquellos que no tuvieron acceso.

Un tercer aspecto, Villa (2019) menciona que el cuidado de primera infancia, niños, niñas y adolescentes, que comprenden las instancias infantiles, servicios de guardería, educación inicial y básica comunitaria; las escuelas primarias de tiempo completo y el programa seguro médico siglo XXI establece “el derecho efectivo de las niñas y los niños al cuidado y que está condicionado por el lugar de residencia y por las características laborales de los hogares donde se desarrollan” (p. 15). Que este sector igualmente está condicionado a personas que trabajan en lugares que proporcionan seguridad social (aunque deberían hacerlo personas físicas, morales, instituciones públicas que tienen trabajadores), es decir, que no es a toda la población que trabaja, por un grave problema de informalidad.

Finalmente, los programas dirigidos a adultos mayores, destacando el programa de pensiones para adultos mayores; el programa de servicios a grupos con necesidades especiales; las jefas de familia; apoyo a cuidadores; programa de atención a personas con discapacidad; programa de apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad;

programa de prevención y atención contra las adicciones; becas para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, en general programas que están sectorizados a una población o poblaciones con algún grado de vulnerabilidad. Posteriormente los programas al empleo directo, como el programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural; empleo temporal y apoyo al empleo. De manera general, existe un número importante de programas, que se enfocan a una población en dependencia o para combatir la pobreza. Sin embargo, están sesgados a solo responder a grupos vulnerables, a resolver problemáticas en particular mas no generar autonomía, empoderamiento, distribución de cuidados.

A nivel nacional, tenemos al INMUJERES; el Instituto de las Mujeres de la CDMX; ONU Mujeres México y el CES CDMX, así como el Primer Foro Internacional de Economía de Cuidado e Igualdad Laboral en 2016 publicado en 2017 y 2018 respectivamente; la Comisión Nacional de Derechos Humanos México y académicas pertenecientes al CRIM de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y al Colegio de México (COLMEX). Publican un significativo número de trabajos que demuestran la necesidad de crear herramientas y aplicar políticas que mejoren la distribución de los trabajos de cuidados señalados en capítulo II.

Sin olvidar el papel importante que tienen las Organizaciones de la sociedad civil que toman a la economía del cuidado como punto de partida para evidenciar la diferencia en la desigualdad de tiempos y la importancia del valor monetario que tiene el trabajo de cuidado. Por ejemplo; la Red de cuidados en México; Equidad de Género Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., la Fundación Friedrich Ebert (FES), el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, y Oxfam México, Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C. A este respecto se puede señalar que en estos últimos se observa mayor colaboración entre la sociedad civil y la academia ya que se han organizados conversatorios y mesas de trabajo.

Así también, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores DOF en 2021, en la cual, bajo la perspectiva del adulto mayor como principal eje de reconocimiento del Estado menciona los principios y objetivos de la regulación de la política pública. No

obstante, referente al cuidado en particular con el Artículo 9, en el que asigna a la familia quien deberá cumplir con la función social del cuidado, es decir, aunque disgrega los conceptos y los aclara, al final es la *familia* a quien se le asigna la carga de responsabilidades.

Referente al argumento institucional Díaz (2022) señala el proceso de envejecimiento en particular lo que denominan perspectiva del adulto mayor, para ilustrar la multiplicidad de vejez y su variabilidad. En suma, es un instrumento que busca la disminución de la desigualdad, la inseguridad económica, resumiendo en los principios de autonomía y protección, entre otros, en cambio, cuando se enfocan en la aplicación, señala es un medio a disposición de los juzgadores, no obstante, es necesario recordar que en el tema de cuidados se nombra a la familia como la responsable de velar por las personas adultas mayores.

Pautassi (2007b) y Lamaute (2013) desde sus análisis en el campo de la protección social, en el cual el contexto del proceso de inspección al mercado laboral de las mujeres determinó a futuro la precariedad y las desigualdades presentes al día de hoy.

Pautassi (2018) quien propone el derecho universal al cuidado, comenzando con la regularización del empleo, donde el Estado garantice trabajos formales, que gocen de protección del sistema de seguridad social, sin importar la diferencia de género. La autora basa su cuestionamiento principalmente en la desigualdad para buscar estrategias de cambio estructural que propongan la reorganización de la división del trabajo para universalizar el derecho al cuidado.

El Manual para Juzgar Casos de Personas Mayores, publicado en noviembre de 2022, hace énfasis en el derecho a la igualdad, a la vida y la dignidad, la independencia y autonomía, derechos políticos, libertad personal, a la nacionalidad, a la libertad de circulación, seguridad, a una vida libre de violencia, a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la educación, a la cultura, a la participación e integración comunitaria, a la recreación, al esparcimiento y al deporte y a un medio ambiente sano, a la salud, al consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, a la protección en situaciones de riesgo y enfermedades humanitarias, a la accesibilidad y movilidad, al trabajo y propiedad,

el acceso a la información, a la seguridad social y vivienda; principalmente. Dicho Manual es una herramienta que utiliza el Estado para describir y actuar sobre las diferentes situaciones.

Es decir que dentro del marco jurídico del Estado las personas adultas mayores tienen derecho a todas y cada una de las oportunidades que anteriormente se señalan. Y el contexto abarca desde derechos civiles y derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Referente a la perspectiva que gira en torno al manual Diaz (2022) explica que se adopta el enfoque de la persona mayor como resultado a “una creciente intervención de los tribunales, jueces para dirimir desacuerdos políticos” (p. 609) señalando que este fenómeno se da porque algunos valores sociales se han modificado más rápido que las leyes que deberían protegerlos. Como es el caso de las personas mayores, en el escenario ante el COVID-19 y la respuesta institucional.

Dentro de este contexto la primera observación es que hablan de la *feminización del envejecimiento*, según el manual existen dos manifestaciones; una es la diferencia de edad porque las mujeres sobreviven a los hombres en todos los países del mundo y la segunda es; la condición de salud que ha cambiado y ha llevado a cuestionar este imaginario sobre vejez, discapacidad y enfermedad, es decir tienen más años de vida, pero en condiciones de discapacidad. En el centro de estas discusiones se crea la perspectiva de persona mayor y perspectiva de Derechos humanos la cual se aborda desde entender la multiplicidad de vejeces y la variabilidad de contextos. Hacen énfasis en el reconocimiento de que existen retos como la desigualdad estructural, pobreza, diferentes niveles de desarrollo, la seguridad económica, la salud y los medios ambientales favorables entre otros.

Esta perspectiva “promueve el empoderamiento de las personas mayores como sujetos de derecho, que disfrutan de garantías y tienen responsabilidades” (Díaz, 2022, p. 8) desde el reconocimiento de las múltiples vejeces y la eliminación de las asociaciones entre vejez, carencias y vulnerabilidad.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) también argumentan que no todas las personas mayores son frágiles o vulnerables, eliminando esta idea de que son personas necesitadas de protección social y orientando esta idea de visibilizar las necesidades y las aportaciones. En este contexto Huenchuan (2018) también enfatiza en erradicar las concepciones de caridad, en pocas palabras dentro de la jurisprudencia se reconocen y aceptan, dos principios; *autonomía y protección*, los principios de las múltiples vejedes, las necesidades y aportaciones de las personas mayores (Díaz, 2022). No obstante, habrá que cuestionar como dice Pateman (2018) si en la práctica se aplica dicha perspectiva.

Dentro del sistema regional, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, es el primer tratado vinculante en 2015, es el instrumento internacional dirigido a la protección de los Derechos humanos de las personas mayores, que se enfoca en las necesidades y toma en cuenta una visión multicultural, de género y una mirada de la multiplicidad de vejedes (2022). Aunque en México no se ha firmado, en el código civil y comercial existen muchas de las disposiciones que reconocen los derechos fundamentales en este contexto.

Con base en estos dos instrumentos es posible observar el amplio abanico de derechos civiles, políticos y sociales para el ejercicio de los derechos de las personas mayores. El presente trabajo en particular se centra en los derechos sociales, donde existe una discusión sobre si su aplicación está sujeta a las políticas de cada Estado y su estructura.

En cuanto a los derechos sociales, se encuentra el derecho a la salud, que para las personas mayores representó un gran reto estos últimos dos años. Díaz (2022) retoma las discusiones de Huenchuan (2018) sobre los derechos emergentes, vigentes y extendidos, para el caso del derecho a la salud de las personas mayores a largo plazo, se identifica como un derecho extendido.

Los derechos emergentes son nuevos derechos o derechos parcialmente recogidos en la normativa internacional y nacional existente.

Los derechos vigentes son aquellos ya contemplados en las normas internacionales, pero que requieren cambios para adaptarlos a las necesidades específicas de un

colectivo, ya sea por medio de nuevas interpretaciones o mediante la ampliación de su contenido.

Los derechos extendidos están dirigidos específicamente a colectivos que hasta entonces no habían disfrutado de ellos, por omisión o discriminación. (Dussel, 2010 en Huenchuan, 2018, p 114).

Referente a los derechos extendidos la autora menciona dos categorías *la accesibilidad y movilidad* de las personas, relacionado con las situaciones de riesgo y emergencia humanitarias. En este contexto el marco normativo tiene una postura

Como culminación, Díaz 2022 destaca la importancia de las nuevas construcciones sobre las personas mayores con la perspectiva de los Derechos humanos, que permiten la nueva praxis jurídica gerontológica. Pero la verdadera importancia del manual y de los contenidos que de manera general fueron mencionados, es que son la herramienta a disposición del juzgador, de los jueces para dirimir desacuerdos políticos que están sustentados en la lista de derechos y responsabilidades. Desde el discurso institucional admiten que los reglamentos ya no responden al contexto social por tanto influyeron en la feminización del envejecimiento como respuesta a una demanda social.

En el marco jurídico nacional se mencionan las principales disposiciones sin ser limitativas, se inicia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1 y 4 principalmente, la Ley Federal del Trabajo, Artículo 132. Fracción XXVII Bis; Artículo 170 y 171, en la Ley del Seguro Social, Régimen Obligatorio Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y el Capítulo VII Del Seguro de Guarderías y de las Prestaciones sociales, artículos del 201 al 207. En la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Capítulo II De los Sujetos de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral, artículos del 9 al 11 y Capítulo III De la Política Nacional en materia de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, artículos 19 y 20. En la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 4 y Capítulo Segundo de las Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios, artículos 10 y 11. También la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores, Capítulo II De los Derechos, artículo 5, fracc. III y Capítulo III De los Programas

y las Obligaciones de las Instituciones Públicas, artículo 18, fracc. X. y en otras publicaciones que incluyen la Ley de asistencia social.

En la legislación nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la reforma de 2020, en su artículo 4, párrafo 15, alude a recibir una pensión por parte del Estado y en caso de las y los indígenas, las y los afromexicanos ésta se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad. Es importante mencionar que como se encuentra dentro de la constitución este apoyo forma parte de un derecho a diferencia de años anteriores que estaba condicionado a un programa.

En el contexto regional la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores DOF de 2021, tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los derechos básicos como alimentación, bienes, servicios y condiciones humanas dignas. Y de acuerdo con Diaz (2022) dicha ley tiene por objeto, la regulación de “la política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores” (p.57). Igualmente, tiene como fin dictar los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y la regulación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es decir, con esta ley los jueces pueden determinar el contenido. Cabe destacar que la presente ley no contempla el concepto de cuidado salvo el artículo 9 que a la letra dice:

La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, *de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que formen parte de ella, siendo responsable de mantener y preservar su calidad de vida,* así como proporcionar los satisfactores necesarios para su cuidado, atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos: Párrafo reformado I. Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil; II. Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que inciden en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo; III. Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos, y IV Atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares.

No obstante, aunque dentro de sus argumentos reconocen los principios normativos internacionales y nacionales en el texto se lee que *la familia es la principal responsable de cumplir con el cuidado*, esto es un tanto contradictorio pese a que dentro del discurso de la Suprema Corte menciona que el Estado deberá proveer los mecanismos para desarrollar programas enfocados en proveer la autonomía y autodeterminación de los adultos mayores, o instituciones privadas, de la sociedad civil. Recordando lo que menciona Placencia (2022) que para entender este marco jurídico también debemos saber interpretar los dispositivos de igualación.

Es decir, se subraya en el reconocimiento de la problemática, pero el abordaje está sesgado al problema de cobertura y no enfocados a mejorar la autonomía e igualdad que son dos de los principios generales que marca las primeras Convenciones o instrumentos interamericanos. Recordando lo que señala Serret (2008) con el problema de reinterpretar el concepto de género pero sin entender teóricamente lo que implica.

Para el caso de Tlaxcala en la cobertura de apoyos y programas de apoyo a personas adultas mayores se observa que a nivel estatal, la Delegación de la Secretaría de Bienestar en Tlaxcala al 08 de agosto de 2023, reporta que existen 14 programas sociales activos, aunque en la página oficial se presentan 13, de los cuales, personal del área argumenta que no hay ningún programa para adultos mayores, salvo el convenio con el registro civil, donde no se cobra por la asesoría jurídica para la corrección de actas de nacimiento que está enfocado con al programa federal de la pensión de adultos mayores. Cabe observar que de los 13 programas en las reglas de operación no se observa algún impedimento para acceder a dichos programas, aunque existe la leyenda “Preferentemente a...” por ejemplo el de “para tu salud”, “tinacos para tu vivienda” entre otros.

Otra instancia es el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, que a través del programa de “Apoyos funcionales”, existen apoyos como Sillas de ruedas de adultos, Andador, Bastón de movilidad, se observan otros programas, sin embargo, no se explica si un adulto mayor puede acceder a ellos. Finalmente, La Casa de Día del Adulto Mayor del sistema Estatal, ubicado en el municipio Apetatitlán, menciona que su objetivo es brindar actividades “culturales, literarias, deportivas, de capacitación, servicios de terapia

ocupacional, atención geriátrica, gerontológica, asesoría legal y psicológica”, las cuales reportan se encuentran activos en los municipios de municipios de Contla, Yauhquemehcan, Tepetitla, Huactzinco, Natívitas, Tlaltelulco, Panotla, Santa Cruz Tlaxcala y Tetlatlahuca.

Existen programas y apoyos, no obstante, los adultos deben ir a realizar el trámite personalmente esto significa que no todas ellas pueden acudir al lugar y en su mayoría desconoce de los programas. A través de la observación participante de los grupos que se organizan en los municipios son los propios adultos quienes organizan sus actividades.

CAPÍTULO IV

TRABAJO DE CAMPO

En el presente capítulo se aborda el trabajo de campo y las conclusiones que se llega referente a los tres capítulos anteriores. Puesto que se fija como objetivo analizar y hacer una crítica en la construcción de los cuidados en mujeres adultas mayores. Lo anterior con el propósito de explicar si las mujeres dedican mucho más tiempo a los cuidados que otros miembros de su familia, por los roles asignados a su época. Esto implica que, hay un impacto en las condiciones actuales de cómo se entiende el ejercicio de los cuidados, por eso es importante entender y explicar, así como considerar una opinión referente a la construcción del derecho al cuidado con una perspectiva de Derechos Humanos.

4.1 Método cuantitativo

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2020 en el estado de Tlaxcala existen 78,000 mujeres de más de 60 años que constituye el universo, se realizaron 247 encuestas que son estadísticamente representativas con un nivel de confianza del 94% y un error muestral de 6% mediante un muestreo oportunista. Se utiliza Distribución Gaussiana para la determinación de la muestra con las siguientes características:

Fórmula

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

Donde:

n = El tamaño de la muestra

N = Tamaño del universo

Z = Es la desviación del valor medio que aceptamos para lograr el nivel de confianza deseado. Nivel de confianza 95% -> Z=1,96

e = Es el margen de error máximo que admito (6%)

p = Es la proporción que esperamos encontrar.

Trabajo de campo	
Universo objeto de estudio:	78,000 mujeres adultas mayores.

Ámbito geográfico:	Estado de Tlaxcala, México
Enfoque:	Transversal
Muestreo:	Aleatorio simple
Muestra:	247
Instrumento de medida:	Encuesta personal
Error muestral:	+ - 6%
Nivel de confianza:	94%

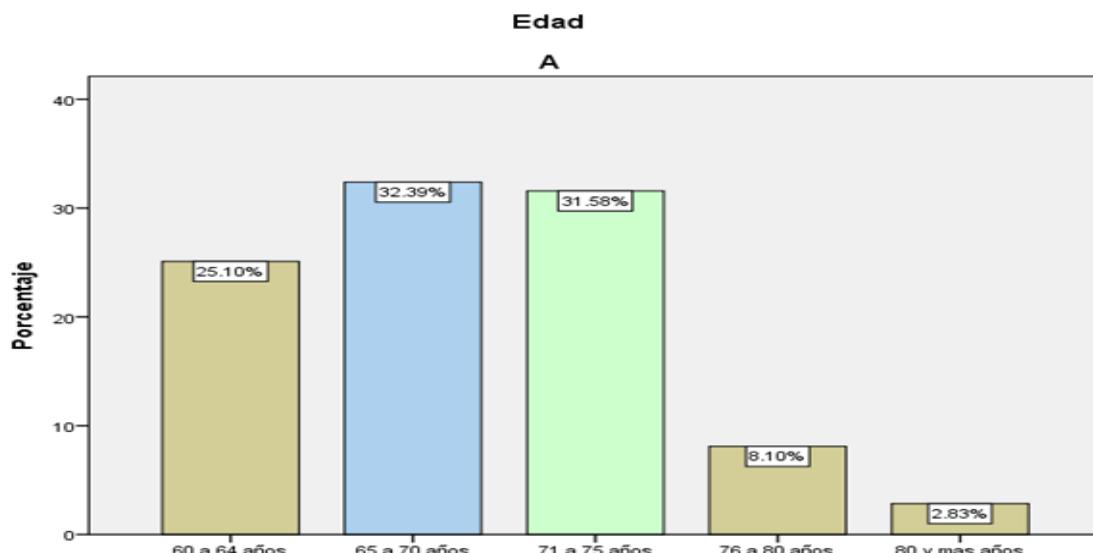
Se aplicó un muestreo intencional cuya condicional fue, ser mujer igual o mayor de 60 años y su deseo explícito de participar. En primer lugar, se utiliza la metodología cuantitativa para obtener datos generales de las condiciones de las mujeres adultas mayores a través de una encuesta de 15 preguntas de las cuales 4 son datos generales y 11 enfocadas a la situación económica, acceso a la salud, actividad económica y cuidado. Se eligió la encuesta como herramienta de recolección de información cuyo propósito es obtener información de carácter pragmático, es decir, “un discurso actualizado con relación a una práctica correspondiente” (Merlinsky, 2006, p. 28) a este respecto lo que se consigue es el significado de su propia experiencia mediante la interacción de otros en un contexto determinado. Una segunda característica es que posee carácter comunicativo, es decir, captamos significados que no son hechos puros, “están mediados por la construcción que hacen los propios sujetos con base en su experiencia” (Merlinsky, 2006, p. 28), es decir, se trata de los hechos interpretativos que cada cual atribuye a sus propias prácticas.

Se eligió el Estado Tlaxcala porque al obtener las muestras para algunas de las mujeres adultas mayores fue necesario leer las preguntas y apoyar en contestar, en segundo lugar, se contaba con trabajos previos y ello permitió el acceso a los grupos para hacer la encuesta y posteriormente la entrevista. Para obtener una muestra representativa se invitaron a cuatro grupos de adultos mayores la Unidad de Atención Integral a la Mujer (UAIM) ubicados en el centro de Tlaxcala; al grupo de adultos mayores de la Loma Xicohténcatl; al grupo de adultos mayores de la sección segunda del Municipio de Cuaxomulco; y al grupo de yoga de la sección quinta del Municipio de Zacatelco.

En este primer acercamiento la encuesta apoya cuantitativamente a los argumentos planteados sobre el número de horas y sobre el trabajo doméstico catalogado como institucionalizado.

Se aborda desde la perspectiva feminista y Derechos humanos para que sea posible entender a las mujeres adultas mayores como sujetas de derecho, lo que implica no verlas como personas necesitadas y carentes, sino como sujetos que con su edad continúan construyendo estrategias para resistir a las ideas de adultos desvalidos, dependientes o necesitados de la ayuda de otros, por lo menos no a todos para la toma de decisiones.

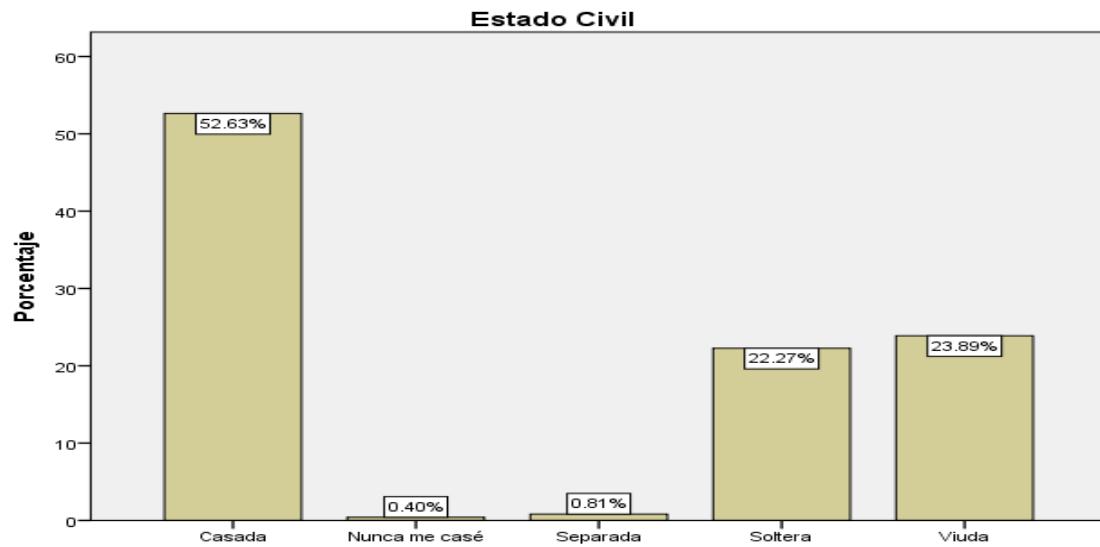
Es importante señalar que no se pretende crear generalizaciones, sino contextualizar cuáles son las actividades que realizan.



Grafica 1. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21.

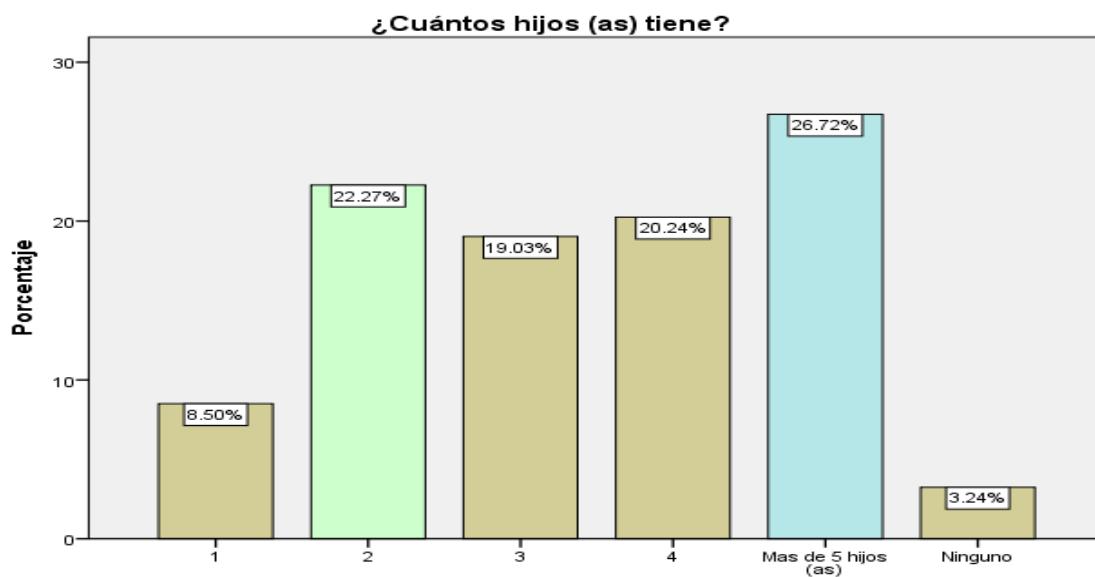
De las 247 respuestas que se obtuvieron un 32.39 % son de 65 a 70 años, seguido de 31.58% de 71 a 75 años, siendo nuestra población mayoritaria la de 65 a 70 años. El trabajo de campo se realizó en varias etapas por la disponibilidad de las personas en contestar la entrevista. En lo concerniente a la edad, se observó que en la zona centro Tlaxcala quienes participan en redes de apoyo son mujeres entre 60 y 64 años, con una situación económica estable. A diferencia de comunidades como Cuaxomulco que la población que participa es de 65 a 70

años cuyo rasgo es que son mujeres amas de casa y en el caso de Zacatelco su población es mucho más variada.



Grafica 2. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21.

Referente al estado civil, un 52,6% es casada seguido del 23,8% como viudas y con un 22,2% Solteras. Es decir, que nuestra población mayoritariamente es casada. De acuerdo al marco teórico y datos demográficos a nivel nacional existe la feminización del envejecimiento y de acuerdo al muestreo obtuvimos 23.8% viudas permitiendo inferir la feminización del envejecimiento en nuestro grupo muestra. No obstante, también es necesario resaltar que el 22.2 % de las mujeres son solteras significa que ellas se responsabilizan de las tareas de cuidados y al mismo tiempo como proveedoras de su hogar.



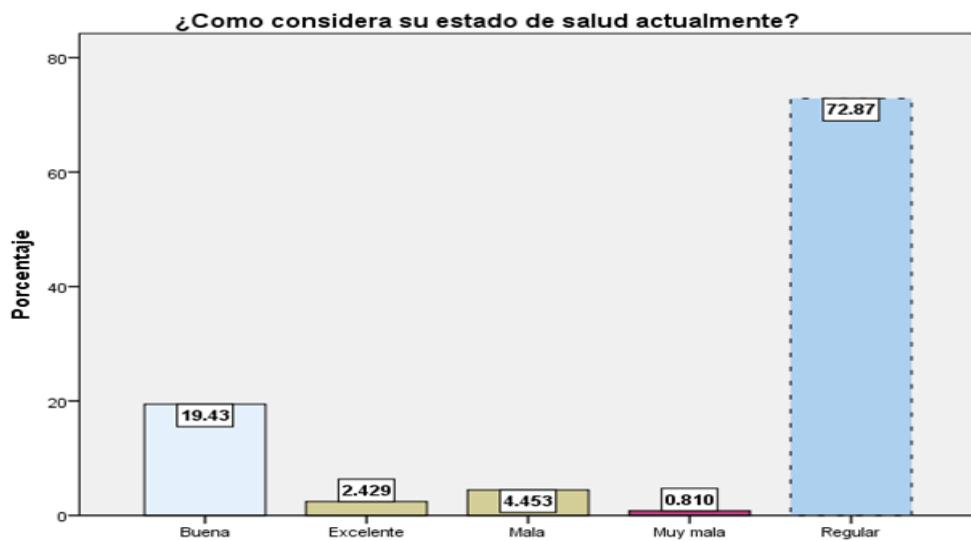
Grafica 3. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Mayoritariamente con un 26,7% tienen más de 5 hijos, seguido de 22,2% con dos hijos y 20,2% con tres. A través de la observación participante de la población encuestada, referente al número de hijos: es importante aclarar que para casos como el de Cuaxomulco en su mayoría las mujeres tuvieron más de cinco, pero para el caso de Tlaxcala la respuesta fue dos. Es decir, de la comunidad de Cuaxomulco son mujeres con mayor edad y mayor número de hijos. Y de acuerdo con Pedrero (2011) el mayor número de hijos también exige una mayor demanda de horas de cuidados que no necesariamente recae en las madres sino en las hijas mayores. Por último el 3,2% será una población que requerirá de cuidados para la dependencia de otros familiares o del Estado, no obstante, este último no cuenta con asilos para la región.



Grañca 4. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

En esta pregunta observamos que un 49,8% viven con el esposo seguido de un 34,8% que viven con sus hijos (as) y un importante 9,7 que vive sola. Mediante la observación participante se preguntó si era hijo o hija y la respuesta fue hija. De ello analizamos tres casos el primero que corresponde con la gráfica 2 donde en un 52.6% son casadas, no obstante, viven con sus hijos (as) segundo que 9.7% de las personas entrevistadas vive sola, representando que ellas mismas asumen su cuidado y tercero en menor porcentaje, pero también viven con nietos, hermanos y otros familiares, es decir hay apoyo fuera de la familia nuclear.

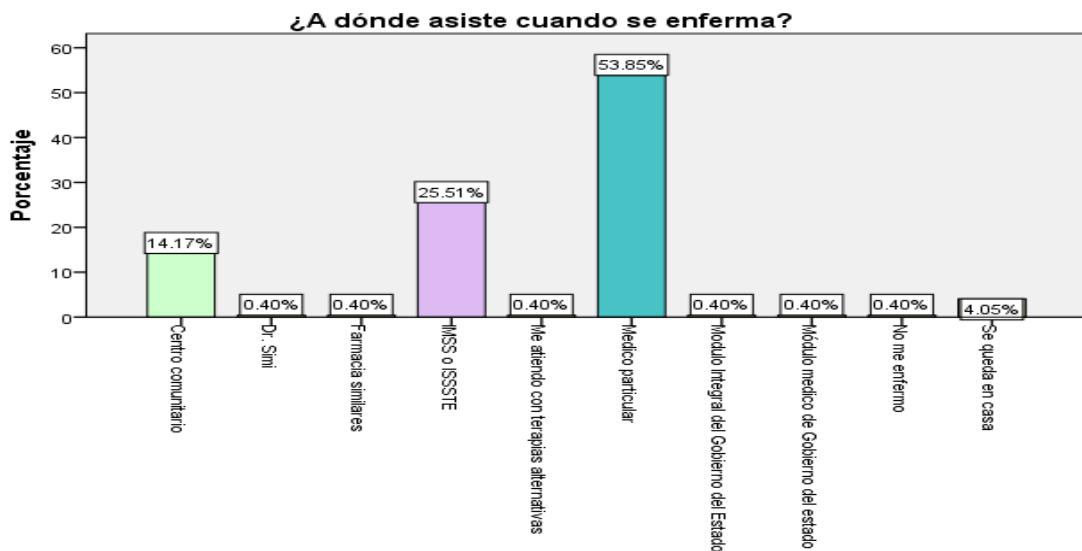


Grafica 5. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Un 72,8 % considera que su salud es regular seguido de buena con un 19,4 %. Representando que, si las edades mayoritarias son de 65 a 70 años y la máxima más de 80 años, son mujeres con buena salud. Correspondiendo con la activa participación en espacios públicos con otros adultos mayores. Así también con la gráfica 8 que representa un 47% quienes dedican de 2 a 5 horas a caminar o hacer ejercicio. Es decir, son mujeres adultas mayores con capacidad de agencia y movilidad. Primero porque el hecho de asistir a estas redes de apoyo y segundo porque llegan por su propio medio, a decir que no dependen de otros para su autocuidado.

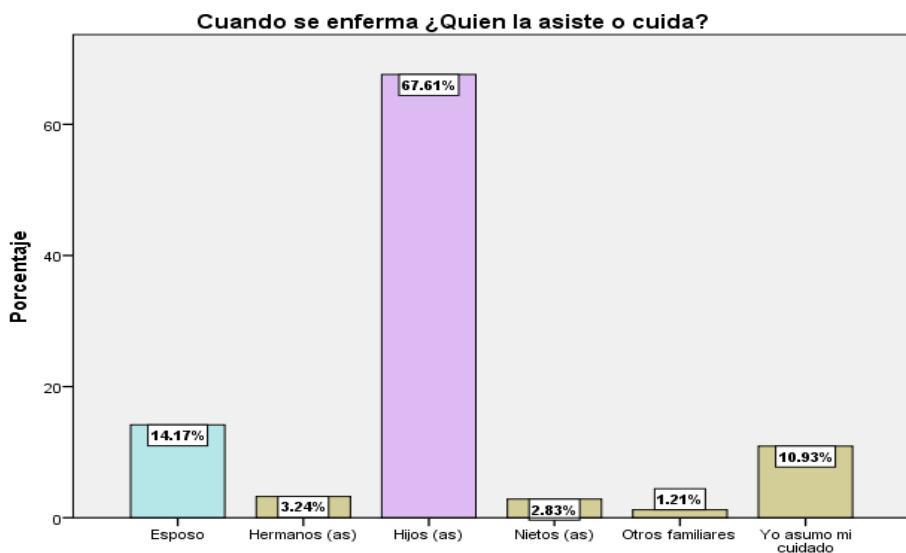
Estas respuestas corresponden con los principios generales descritos que buscan el reconocimiento que no todas las personas tienen el mismo nivel de dependencia, que no por ser adultos mayores son discapacitadas y poseen mala salud. Por tanto, el envejecimiento nos permite entender que la condición de cada mujer envejecida depende de varios factores y no es posible homogeneizar.

A diferencia de Max (2018) y los datos del INMUJERES sobre la prevalencia de enfermedades en este caso son mujeres con salud regular y buena. Significando una menor dependencia y/o necesidad de cuidados de otros.



Grafica 6. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

En la siguiente pregunta la mayoría de las adultas mayores asisten al médico particular con un 53,8%, seguido de 25,5% que asisten al IMSS o ISSSTE. No obstante, la observación participante permitió preguntar, ¿por qué razón? la respuesta para el caso de Cuaxomulco fue que el servicio del centro comunitario era muy malo y la segunda razón fue que las hijas pagaban el servicio médico. Para el caso de Tlaxcala centro, la razón fue porque sus ingresos les permitían acudir con algún especialista y estar al pendiente de su salud. De manera general podemos observar que son mujeres que están al pendiente de su salud pero que los servicios médicos públicos no brindan las condiciones necesarias para que ellas elijan asistir.

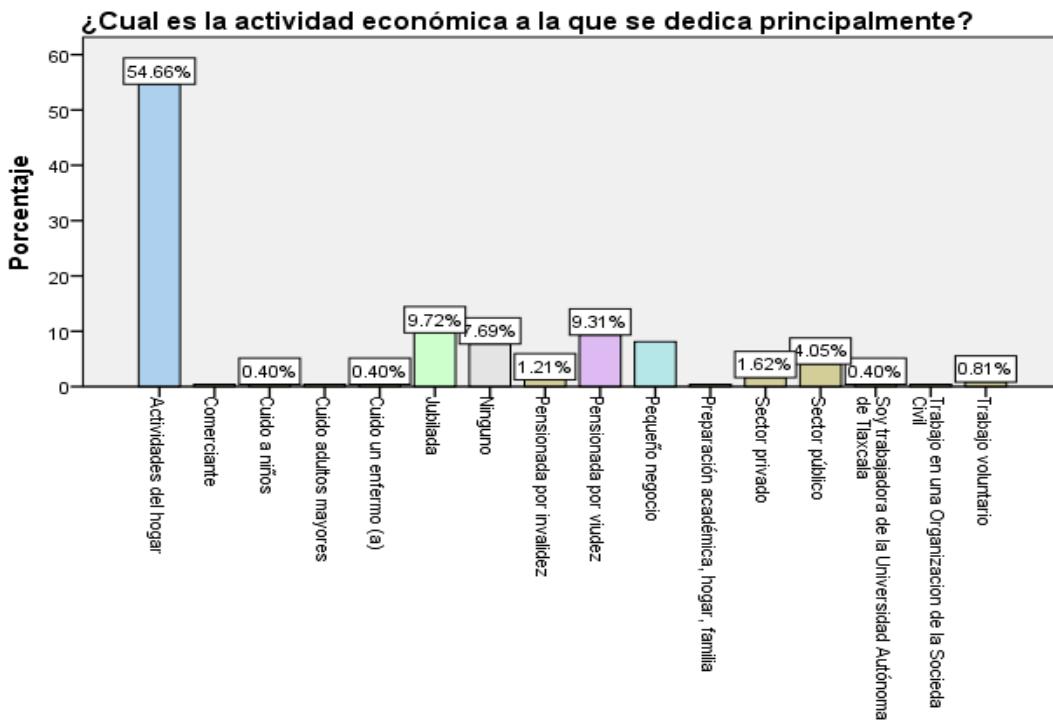


Grafica 7. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Referente a esta pregunta es importante señalar, aunque en su mayoría son mujeres casadas mayoritariamente no son los esposos quienes las cuidan, sino los hijos (as). Es posible señalar, algunas de las mujeres encuestadas son solteras y no tienen hijos, subrayando que tienen más atención al cuidado de su salud y que asumen el cuidado porque no quieren depender de otros. Aunque son conscientes de que en algún momento dependerán de otros. Referente a la pregunta ¿Quién le asiste o cuida? En las que permitieron preguntar si eran hijas o hijos. La respuesta fue “hijas”, es decir, son las mujeres quienes realizan el cuidado de sus madres a diferencia de los hijos. Coinciendo con la bibliografía antes mencionada, donde el cuidado es asumido por las mujeres. Y con un importante 10,9% respondieron que ellas asumen su propio cuidado.

Así también en relación con la gráfica 2, aunque son casadas no quiere decir que los esposos las cuidan, de igual forma el hecho de asumir su propio cuidado representa que aún no son dependientes y que cuentan con un familiar para su cuidado.

La gráfica muestra la distribución de los cuidados entre otros integrantes de la familia como los hermanos, nietos y otros familiares, se entiende que son pocos, pero se puede observar su presencia. En *general la familia es la responsable del cuidado de las mujeres adultas mayores*. Cabe aclarar que es un cuidado para sí, pero no desde la dependencia puesto que por sus medios acuden a los grupos.



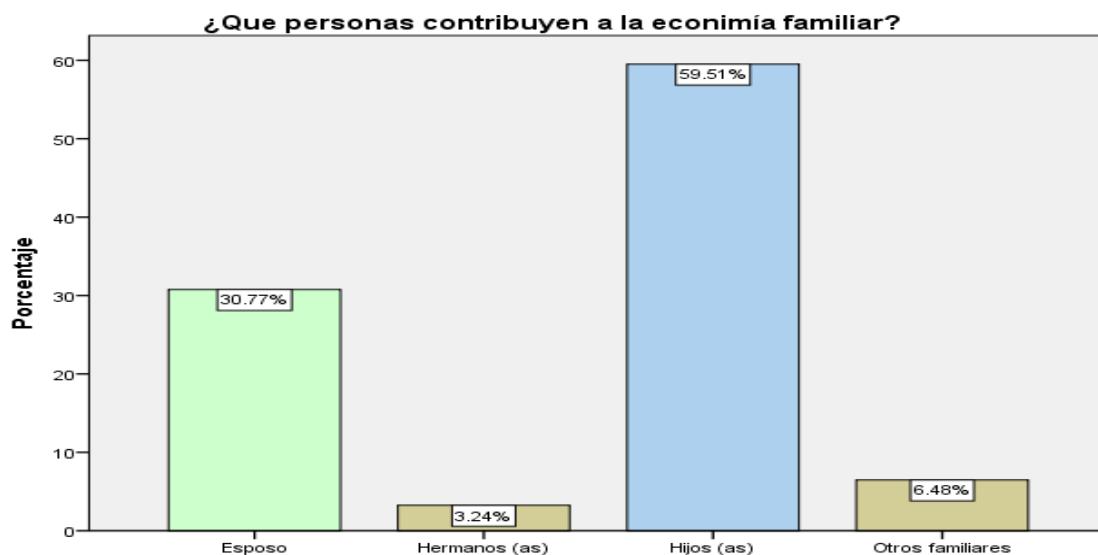
Grafica 8. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Referente a la pregunta ¿Cuál es la actividad económica a la que se dedica principalmente? En su mayoría son mujeres jubiladas y mujeres que se dedican a las actividades del hogar, seguido de pensionadas por viudez. Es posible observar que son mujeres activas, es decir que aún están inmersas en el campo laboral, proporcionando algún tipo de ingreso. En un 54,6% respondieron ama de casa, no obstante, en los grupos de la Loma Xicohtencatl y Cuaxomulco a través de conversaciones informales después de la plática sobre el significado de los cuidados manifestaron que se dedicaban a vender por catálogo, ayudaban a su hija con el negocio de venta de comida, cuidaban animales de corral, vendían servilletas y por acompañar a sus nietos, las hijas o hijos entregaban un ingreso económico, etc. Esto muestra que no hay una conciencia del valor de las actividades que emplean en cuidar a otros, así como a las actividades económicas de medio tiempo que realizan. Podemos observar la naturalización de la distribución de las responsabilidades en asumir responsabilidades que a otros también generan bienestar.

Es decir, que son mujeres igual o mayor a 60 años que económicamente continúan aportando desde los trabajos de cuidados. De ahí la importancia de la crítica feminista a

cuestionar la división sexual del trabajo donde a las mujeres se les naturaliza las tareas de cuidados y como resultado pocas llegan con una jubilación. Lo que señalaba (Gonzalez, et al, 2022) un porcentaje muy bajo de mujeres llega a la vejez con una pensión.

Si su principal actividad es el cuidado del hogar por la tendencia a seguir reproduciendo las mismas actividades a edades más avanzadas. Se observa que solo una personas eligió como actividad económica el cuidado de niños o adultos mayores, porque se retomará en las entrevistas.

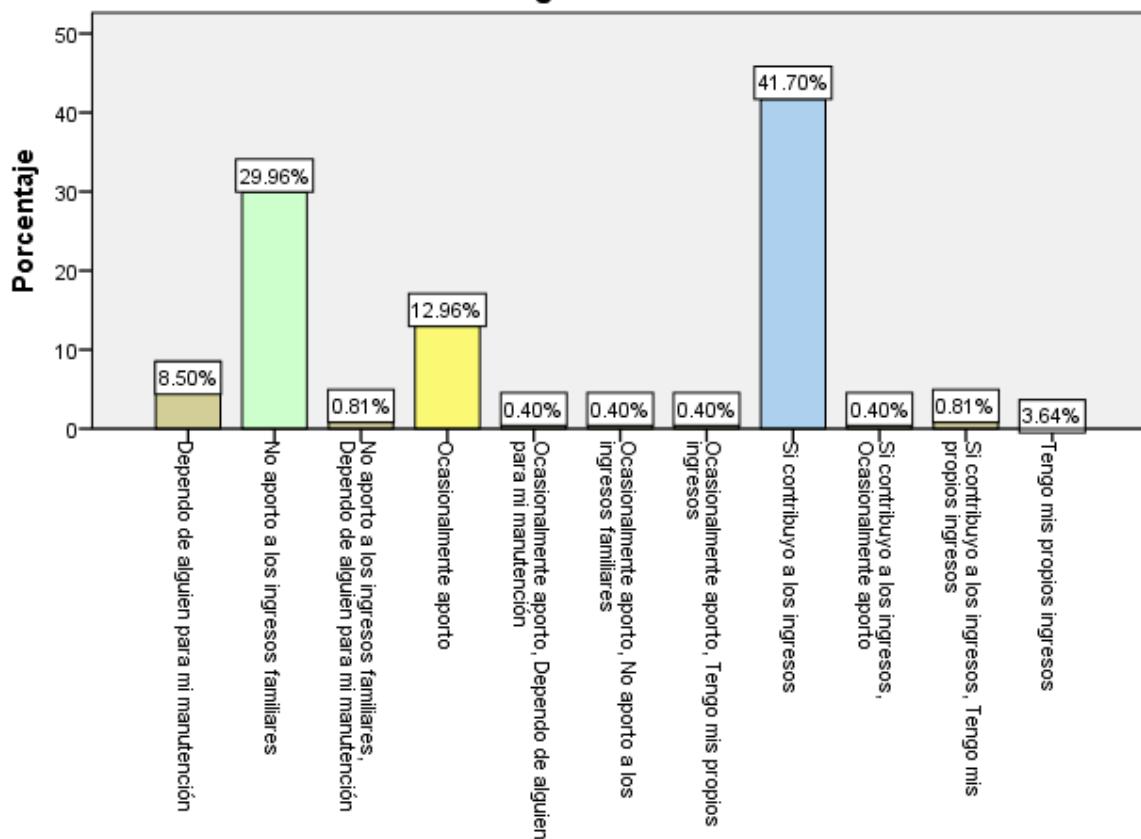


Grafica 9. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

En la gráfica 9 se observa que son los hijos (as) quienes en primer lugar aportan al hogar, seguido del esposo, es decir, es la familia quienes asumen la responsabilidad económica y de cuidados.

Retomando la gráfica 2 de igual forma, aunque son casadas 52,6% y viven con el esposo quienes apoyan económico mayoritariamente son los hijos (as) y nuevamente el cuidado por parte de otros familiares está presente. Consecuentemente con Hareven T. y Gruyere A. (2000) observamos que son los hijos quienes mayoritariamente aportan a la economía de los padres y son los que se ocupan del cuidado.

¿Usted contribuye con algún ingreso a la economía familiar o depende de alguien?



Grafica 10. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Referente a la pregunta ¿Usted contribuye con algún ingreso a la economía familiar o depende de alguien? Surgió de la curiosidad por saber si son personas dependientes económicamente. Cómo es posible observar que un 41.7% son mujeres que contribuyen al hogar, mostrando a mujeres adultas mayores activas económicamente y que continúan aportando al sustento de la familia, aunado a las actividades de cuidados. Así como un 29.9% que no aportan a los ingresos familiares; no obstante, se puede observar que no se contempla las actividades de cuidado. El análisis en relación con la edad, muestra que de 71 a 75 años su aportación es más grande que la de otros los otros grupos de edad, no obstante, a edades de 80 y más años aún continúan aportando económicamente.

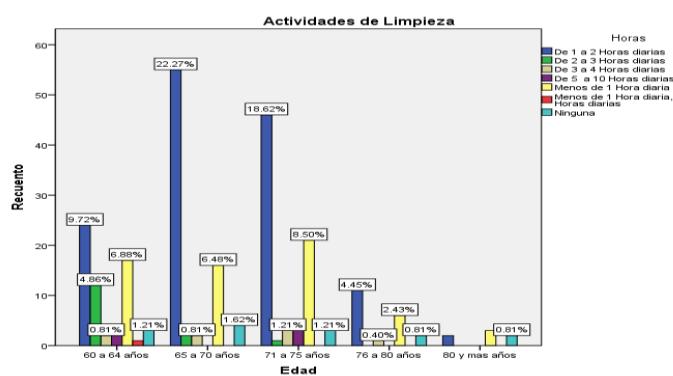
A través de la observación participante, en algunos casos, compartieron ser adultas mayores de más de 70 años que aún continúan aportando a la familia, a través de pensiones e ingresos propios en actividades comerciales.

Se observa que un 29.9% respondieron que no aportan ingresos, no obstante, en relación con la gráfica 8 son mujeres que se dedican al cuidado del hogar. De igual manera con la gráfica se cuestiona la idea de ver a las adultas mayores como solo dependientes de ahí que Montes (2010) invite a ver al envejecimiento como dinámico y a reconocer la diversidad de la población.

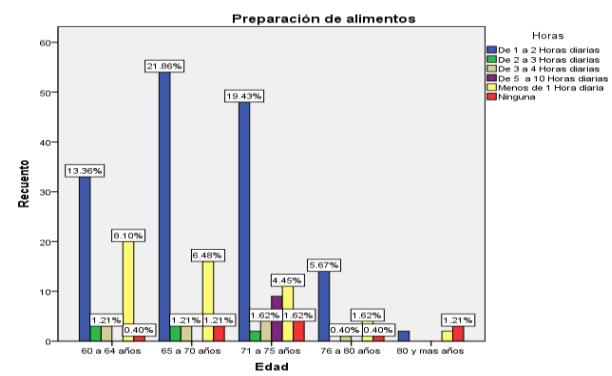
Esto permite reflexionar como estamos observando a la vejez y cómo posicionarse referente a la construcción del sistema de cuidados desde una virada del envejecimiento. De igual forma entender si la dinámica familiar ha cambiado como para ser el apoyo del hogar en esta etapa de la vida.

Respecto de la pregunta ¿Cuánto tiempo dedicas a las siguientes actividades?

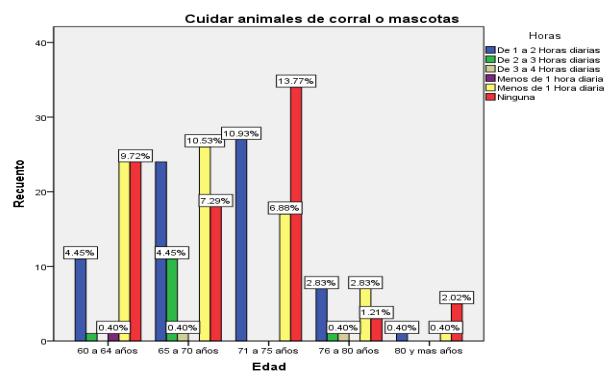
Grafica 11. Actividades de limpieza



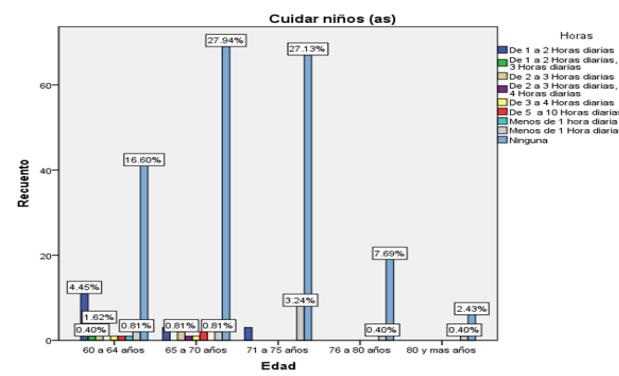
Grafica 11.1 Preparación de alimentos



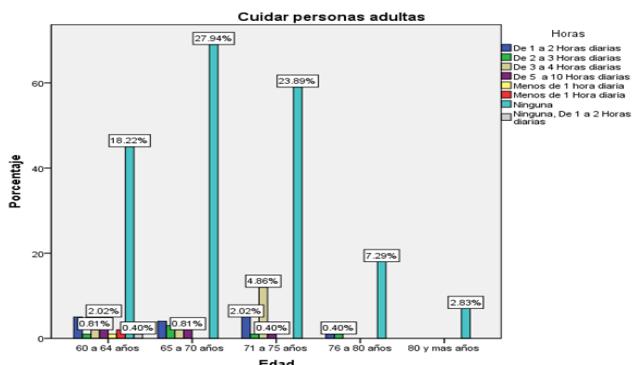
Grafica 11.2 Cuidar animales de corral o mascotas



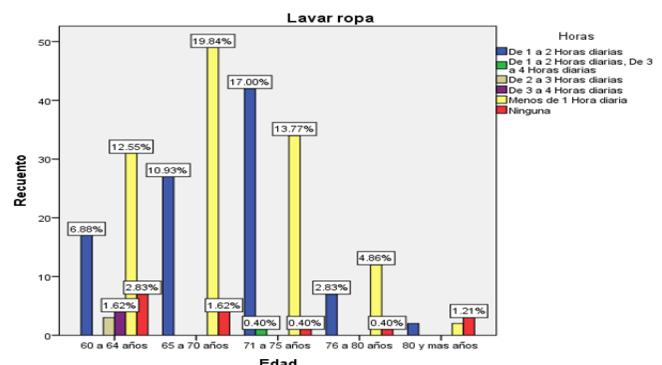
Grafica 11.3 Cuidar niños (as)



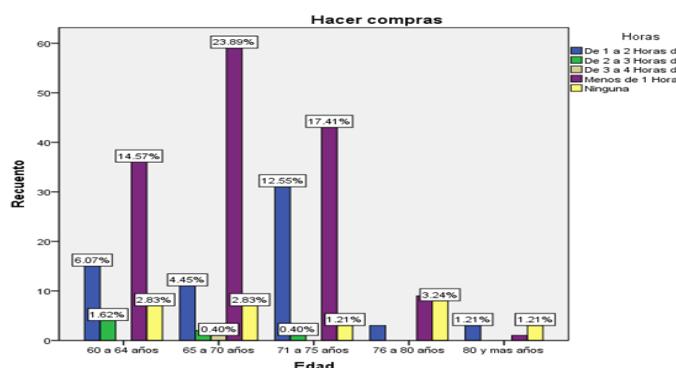
Grafica 11.4 Cuidar personas adultas



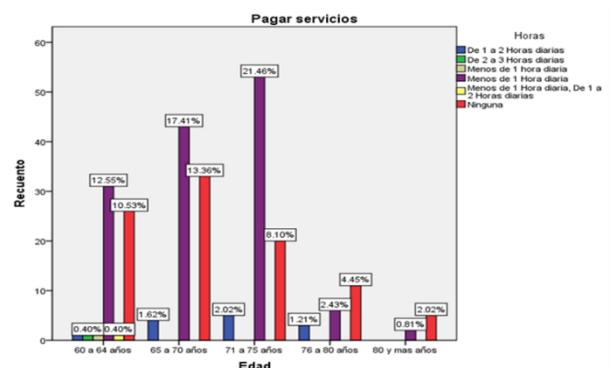
Grafica 11.5 Lavar ropa



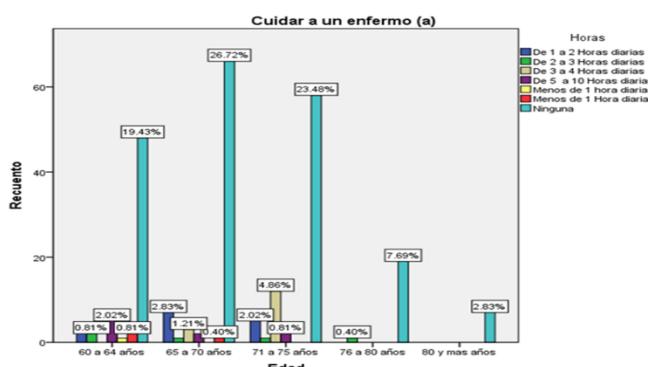
Grafica 11.6 Hacer compras



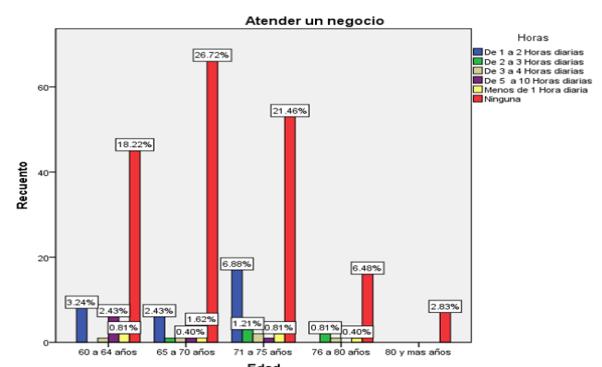
Grafica 11.7 Pagar servicios



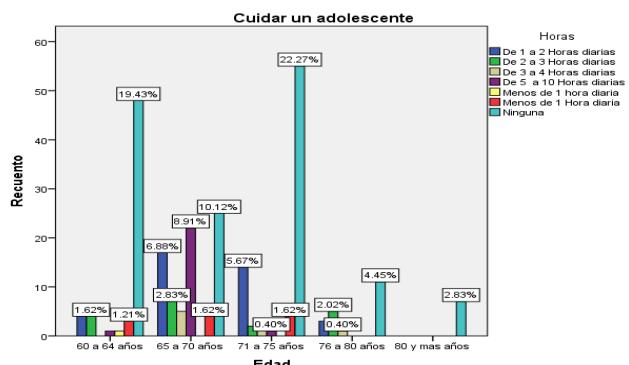
Grafica 11.8 Cuidar un enfermo



Grafica 11.9 Atender un negocio



Grafica 11.10 Cuidar un adolescente



Se dividieron en 11 indicadores de los cuales la *limpieza* es de las actividades que todas las mujeres adultas realizan incluso en 80 y más años. Se observa que en las edades de 60 a 75 años de dedican de una a cuatro horas diarias y de 76 años en adelante disminuye el número de horas. Concerniente a la *preparación de alimentos* nuevamente indican, destinan de una a tres horas diarias pero la reducción del tiempo inicia en los 80 y más años. En relación a *cuidar animales de corral y mascotas* en un significativo 13.7% no destinan horas a dicha actividad seguida de una hora y menos de una hora diaria. Es este caso, nuevamente a los 76 años disminuye su participación, en general se observa poca participación. Referente a *cuidar niños (as)* no destinan horas a dicha actividad, no obstante, de 60 a 70 años se observa dedican de una a dos horas en porcentajes de 4.4% y 1.6 % y en edades de 76 en adelante ninguna.

En *cuidar a personas adultas mayores* en un 27.7% no dedican ninguna hora y nuevamente de 60 a 75 emplean de una a dos horas diarias y más de 80 años ninguna. En actividades como *lavar ropa* utilizan menos de una hora y una hora diarias, a diferencia de las otras graficas en edades de 80 y más siguen realizando dicha actividad. En *hacer compras* destinan menos de una hora y una hora diarias, y también está presente en edades de 80 y más años.

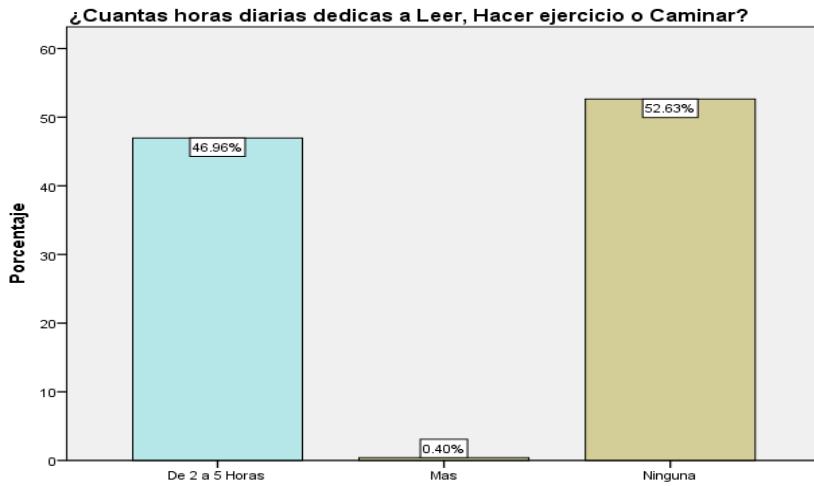
Pagar servicios y hacer compras también emplean menos de una hora y de una a dos horas diarias siendo una actividad presente en los cinco rangos de edad encuestados. En conjunto son actividades que siguen realizando.

Referente a la actividad de *cuidar a un enfermo*, 26.7% no cuidan y emplean de una a dos horas diarias para esa actividad y en edades de 76 en adelante no se observa participación. Referente a la actividad de *atender un negocio* se contempla que mayoritariamente no emplean ninguna hora, seguido de una a dos horas diarias y no se visualiza participación a partir de los 80 y más años. En la última grafica referente a cuidar un adolescente se nota que el 22.2% no cuidan y destinan de una a dos horas diarias, consecutivamente en edades de 80 y más ya no dedican ninguna hora.

Es importante señalar, que después de la plática sobre qué son los cuidados, las mujeres encuestadas corrigieron diciendo que como ya eran adolescentes no los cuidaban solo los veían *que comieran e hicieran la tarea, que no se salieran*, es decir, el cuidado es una actividad que no es percibida por la naturalización de las responsabilidades y es parte del día a día de las mujeres adultas mayores.

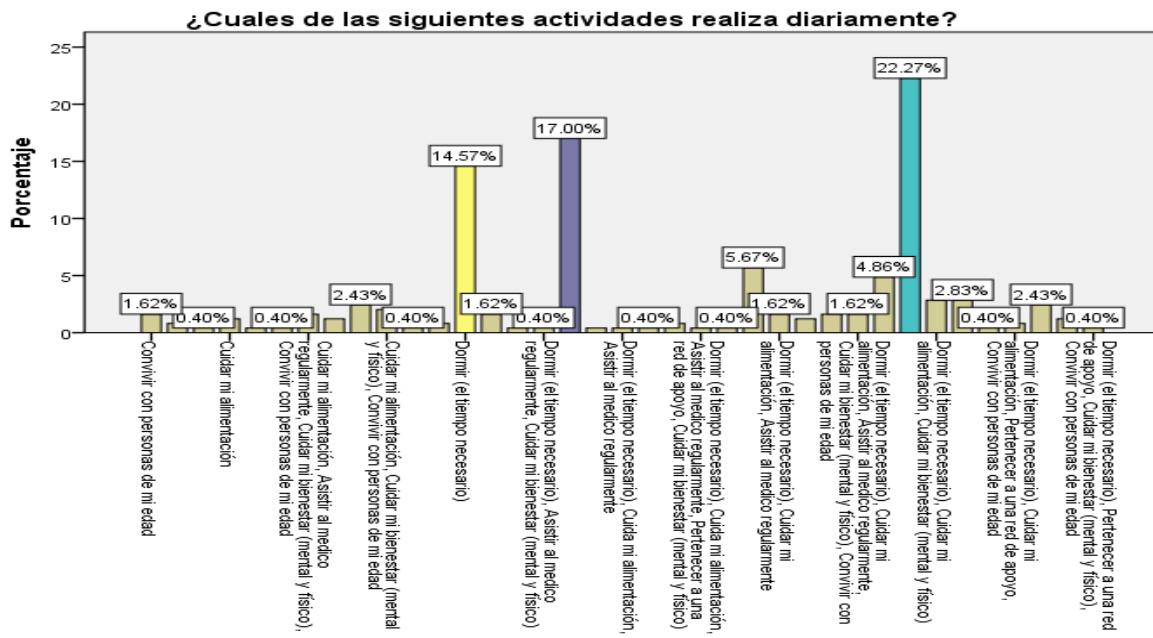
Con el trabajo de Ríos (2010) podemos comparar que como no se aprecia una conciencia del cuidado que ejercen a otras personas, se propone la entrevista para mostrar el número de actividades que no distinguen como importantes o algo que tiene valor. Así también lo expuesto por Max (2018) sobre la disminución de las actividades a edades más avanzadas, en conversaciones informales manifestaron que, para ellas, es triste no poder apoyar con las mismas actividades que de joven, o ayudar en mayor medida a sus hijas con las tareas del hogar. En la gráfica 10 se observa un 29.9% eligieron, que no aportan ningún ingreso a la familia, no obstante, como amas de casa realizan tareas de cuidados, para ellas y su pareja.

Las respuestas se vinculan con lo expuesto por Federici (2018) cuando habla de la naturalización de las actividades domésticas, de las tareas que se les asigna y la forma de comportamientos propios de un sexo, porque no perciben las actividades de cuidados como trabajo, no lo asocian como algo importante o relevante. Se naturaliza el cuidado, entonces el tiempo invertido en él no es percibido. De ahí que sus respuestas permiten debatir el papel de la mujer adulta mayor como mujeres trabajadoras, preocupadas por su salud física y emocional.



Grafica 12. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

En esta pregunta podemos observar que en su mayoría son mujeres no activas físicamente con un 52,6%, seguido de un 46.9% que dedica más de dos horas a caminar o hacer ejercicio que podría estar relacionada al cuidado que afirman tienen de su salud. No obstante, el hecho de asistir a los grupos donde se acudió para hacer las encuestas representa que son activas, es decir que no se quedaron en su casa, sino que utilizan una red de apoyo.



Grafica 13. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

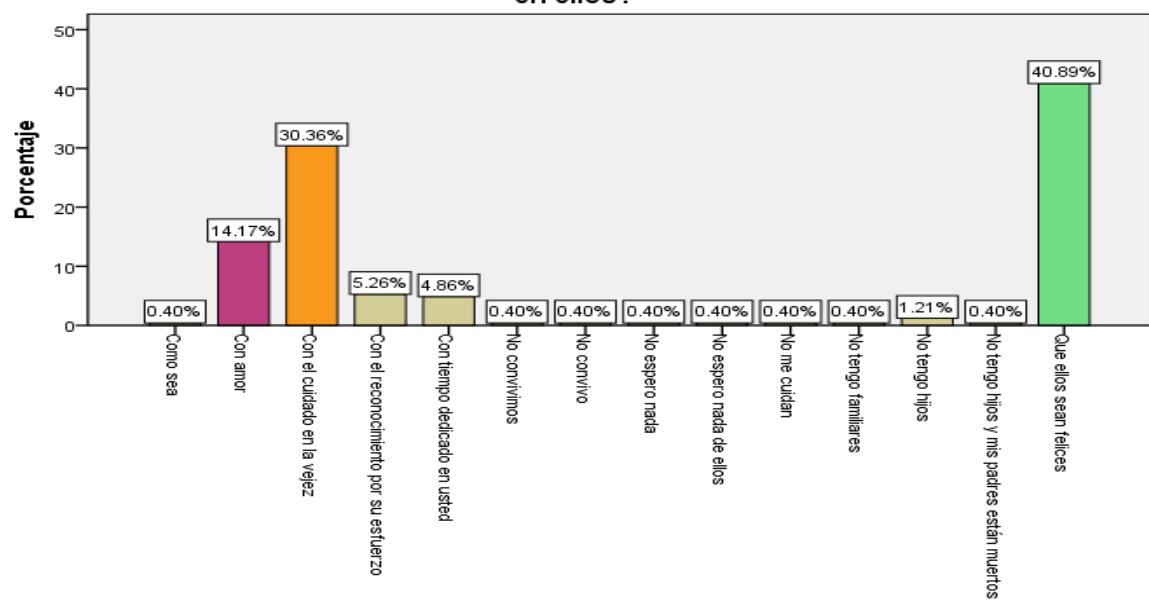
Se puede observar que son mujeres dedicando tiempo a cuidar su salud, que coincide con la pregunta sobre el estado actual de su salud. Así también, cuidar su alimentación es

importante, seguida de asistir a espacios públicos para convivir con personas de su edad. Representa una población que dedica tiempo diariamente para caminar o hacer algún ejercicio físico. Referente a la pregunta ¿Cuántas horas diarias dedicas a Leer, Hacer ejercicio o Caminar? En un 52,6 % no realiza ninguna actividad seguida por el 46.9% que camina o practica yoga, en general son actividades de bajo impacto. Para el caso de los grupos del centro de Tlaxcala el hacer ejercicio es parte importante en sus actividades cotidianas y cuando se les preguntó por qué lo hacía la respuesta fue para cuidar mi salud.

Esto está vinculado al hecho de disponer de tiempo para ellas. Y a través de la observación en estos grupos en un 80% eran mujeres y 20% hombres. Coinciendo con lo que señalan Figueroa (2018) y González (2021) respecto a que los hombres no dedican tiempo al cuidado de sí mismos a diferencia de las mujeres que sí asisten y participan.

Así como el cuidado del cuerpo está vinculado con estereotipos femeninos donde a ellas les importa desarrollar una vida saludable como lo señalaba Phoenix (2010) a ellas les interesa las relaciones con los demás y buscan vínculos y apoyo.

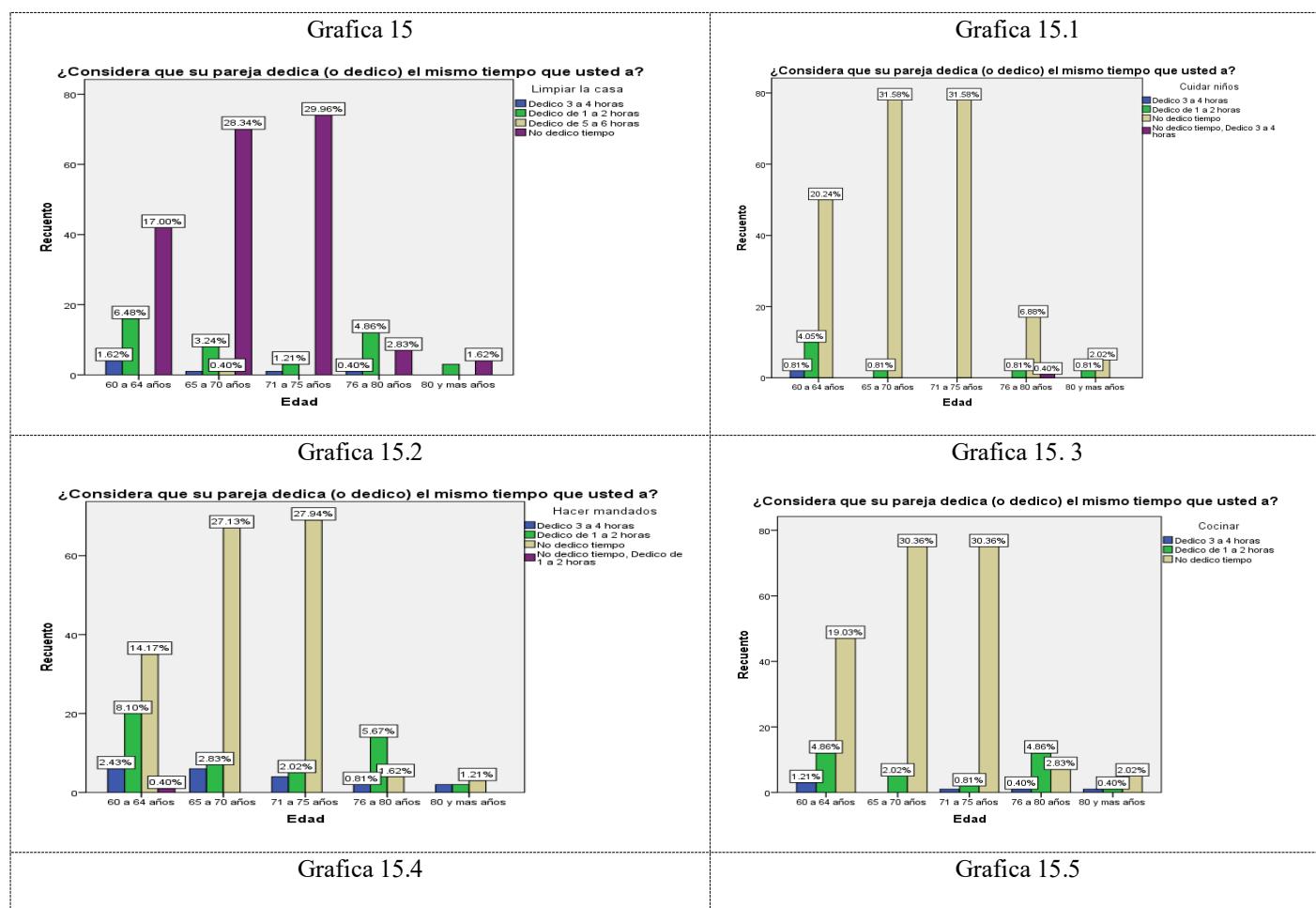
¿Como le gustaría que le retribuyeran sus familiares por los cuidados que usted emplea en ellos?

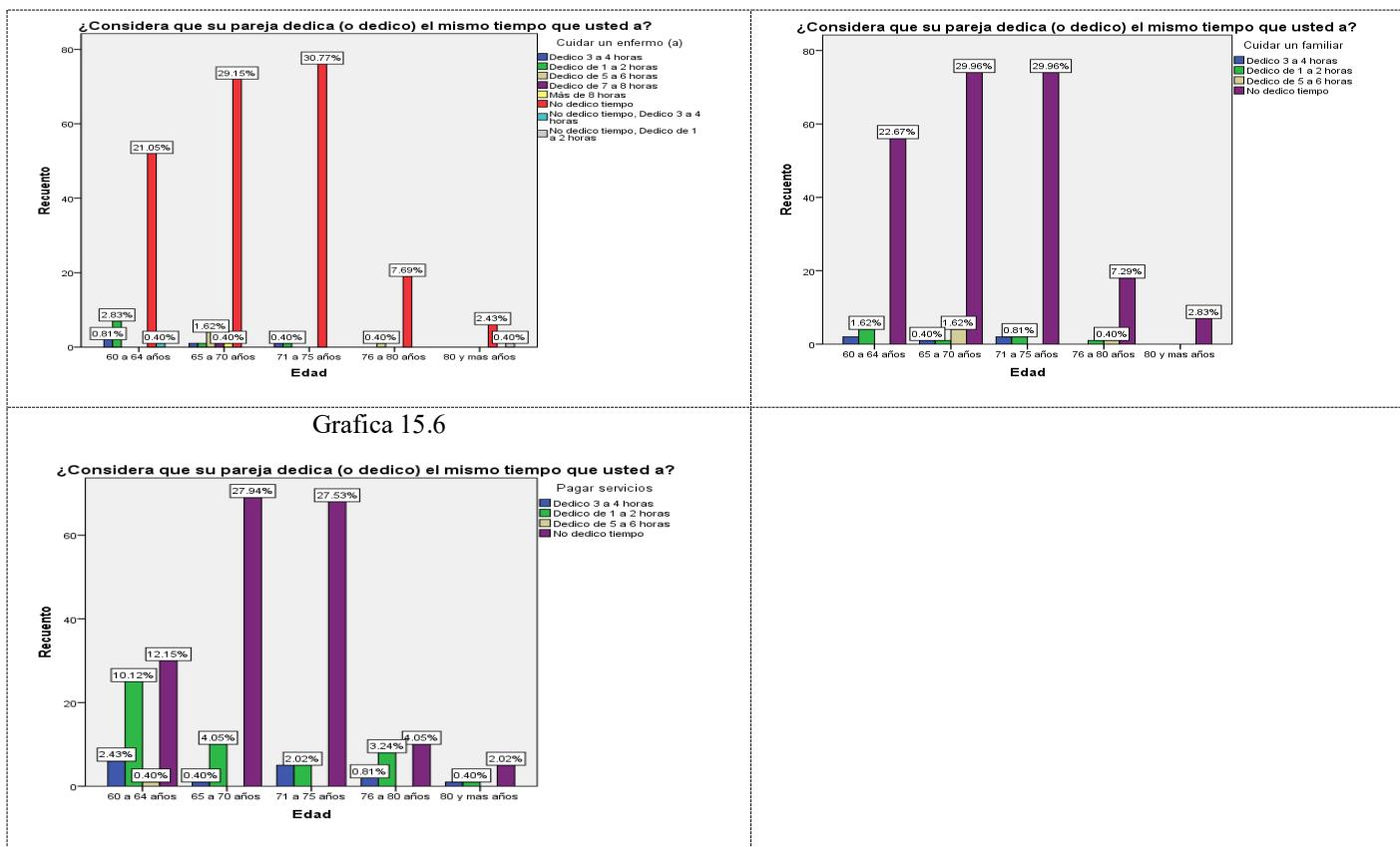


Grafica 14. Elaboración propia a través de SPSS statistic 21

Esta pregunta se colocó para entender de manera general cuál es la percepción de las mujeres. En ella podemos observar que se optó por que *sus familiares fueran felices* con un 40,8%, seguida de ser cuidadas en la vejez con un 30,3%. Esto permite considerar lo que señala Federici (2013) sobre asumir diferentes formas de sometimiento físico y mental porque no se acepta alguna retribución, no importa cuál sea. Luego entonces el problema no es el número de horas asignadas a cada carga, sino que las ven como algo positivo que es parte de ellas, por tanto, la idea de reconocer un salario doméstico es una idea revolucionaria que permitiría una nueva percepción del trabajo no remunerado que ejercen las mujeres.

Referente a la pregunta ¿Considera que su pareja dedica (o dedico) el mismo tiempo que usted a?





Grafica 15.6

En la gráfica podemos observar de manera general que los hombres no realizan tareas como cocinar y cuidar niños, no obstante, existe un 19,8% que dedica de una a dos horas a tareas como pagar servicios y hacer mandados, para el caso de tareas como cuidar un enfermo o familiar están por debajo del 6%. Algunas de ellas mencionaron que sus esposos dependen de ellas para su vida cotidiana y apuntaron que no dedican tiempo a actividades del hogar, pero si a cuidar animales de corral. La grafica donde se observa una importante participación es en la de pagar servicios.

Cuando se realizó la pregunta en ocasiones estuvo acompañada de una exclamación como si fuera obvio que eso no pasó. En dos ocasiones señalaron que incluso vivieron casos de alcoholismo y violencia. De igual manera manifestaron que en la edad adulta sus parejas como jubilado se interesó en ayudar a cocinar y limpiar. Significando que en la edad adulta algunos hombres inician con el apoyo en las tareas de cuidados.

Respondiendo a una de las preguntas centrales que, de acuerdo con el número de encuestas las mujeres igual o mayor a 60 años y más de 80 años realizan más actividades de cuidados que los hombres, manifestando que ellos no dedican el mismo tiempo a dichas actividades. Por tanto, debatir la construcción del derecho al cuidado es necesario para equilibrar las cargas de responsabilidades a lo largo de toda la vida incluido en la adultes, puesto que observamos que no hay cambios significativos en la dinámica familiar, porque siguen siendo las mujeres quienes realizan las tareas, sin la ayuda de su pareja y a mayor edad quienes asumen los cuidados son las hijas, reproduciéndose la misma responsabilidad de cuidados asumido por las mujeres.

Como comentario final, se puede cuestionar porque no se entrevistó a hombres para medir la diferencia desde otro punto de vista. A este respecto, en un inicio se intentó entrevistar o encuestar a este grupo en particular, no obstante, en la mayoría de ellos, se negaron rotundamente sobre todo en las zonas periféricas al centro. Observando que el tema de cuidados para ellos es un tabú, contestaban ¡a mí no me pregunte de eso! ¡Pregúnteselo a mi mujer! Y desde un análisis recordamos a Figueroa (2018) sobre el modelo de las masculinidades donde está muy marcada la diferencia entre las actividades para hombres y para mujeres.

4.2 Método cualitativo

De igual modo se eligió la metodología cualitativa porque permite un mayor acercamiento para comprobar o refutar la hipótesis planteada. Puesto que se busca contextualizar la construcción de los cuidados en mujeres adultas mayores desde una perspectiva feminista. A través de la entrevista semiestructurada con el fin obtener la información lo más verídica posible con un enfoque interpretativo. No se cree que un método es mejor que el otro, sino que en las encuestas se obtuvo información relevante a un número mayor de mujeres y con la entrevista se busca entender la subjetividad de su experiencia como cuidadoras.

Concerniente a la accesibilidad de la población objetivo, se retoma a Piovani (2007) quien recomienda un muestreo oportunista, para seleccionar aquellos sujetos que aceptaron

participar y formalizaron el acceso a su tiempo. Referente al proceso de muestreo, se aplicó la encuesta y dentro de ella existió una pregunta para conocer si desea participar. Se realizaron cuatro exposiciones grupales y el resto de manera individual. En conjunto se utilizan los dos métodos porque permiten acercarnos y complementar la información que se necesitó para describir y analizar los cuidados en las mujeres adultas mayores.

(Entrevista 1)

Origen: De madre ama de casa y comerciante, padre campesino y comerciante ambulante. El padre estuvo ausente en la mayor parte del tiempo, motivo por el cual, su madre trabajó como comerciante para sacar adelante a los hijos. *La madre fue el sostén de la casa.*

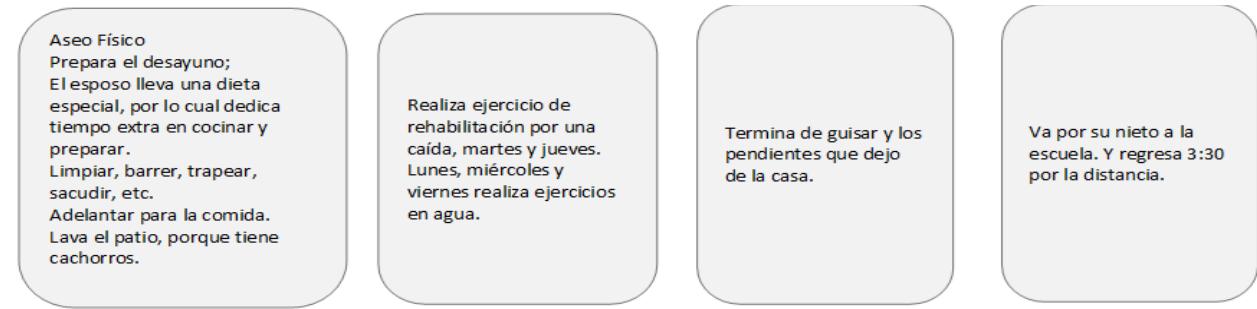
Trayectoria laboral: Trabajó desde los cinco años vendiendo tomates y cuando se casó siguió trabajando hasta que se enfermó a los 50 años.

Cuidados en niños: Tiene tres hijos, se hizo responsable del cuidado de la casa y la manutención porque su esposo es alcohólico. Ella se hizo responsable de todo hasta su enfermedad. Cuida a un nieto, porque le gusta sentirse útil, siente, que le hace falta al niño. No recibe remuneración por cuidar a sus nietos. Sus hijos ya no viven con ella pero los apoya en ocasiones.

Tiempo dedicado a los cuidados del hogar: Se encarga de todas las labores domésticas, Señala que se casó a los 17 años porque su papá la corrió de la casa, porque la descubrió platicando con su novio. Menciona que no pensaba casarse quería estudiar, pero su papá la dejó en la calle y su novio la aceptó en su casa, reitera que ella realiza la mayor parte del tiempo de los cuidados de su esposo.

Como se cuida: Se alimenta cada que tiene hambre y ahora ya no se preocupa por comprar un champo más caro, porque aprendió que se lo merece. Hace caminatas, ejercicio de bajo impacto en general, poniendo atención a su salud. Menciona que su esposo es como un niño chiquito que lo tiene que estar cuidando y le da sus medicamentos.

Entrevista 1



Inicio 6:15 am

10:10 am

12:30 pm

1:15

Termina de preparar lo que le falta de la comida y da de comer a su esposo y nieto.
Lavar los trastes, recoger la concina, barre y limpia la estufa.
Si su esposo llega tarde, nuevamente da de comer y lava trastes

Lleva a su nieto a clases de Karate.
Si puede, la mama va por él, si no, ella se encarga.

Hace jugo para su esposo, y se pone a planchar y después lavar.
Si la mama, no puede ir por el niño ella se encarga.

Se va a una clase de cerámica. "es lo único con lo que interactúo"
"es mi momento"
"es como una terapia"

4:00 pm

5:10 pm

6:00 pm

7:00 Pm

De regreso, da de cenar, prepara jugo y fruta.
Da de comer a los cachorros.
Limpia el patio de los cachorros.
Riega las plantas.

Va cerrando los pendientes. Se baña y si no puede dormir, se pone a pintar.

Aproximadamente
18 Horas

8:30 pm

11:00 pm

Referente a la organización social de las responsabilidades se puede observar que entre las actividades que realiza; primero solo destina entre dos y tres horas para ella misma y otras cuatro para su rehabilitación, el resto de las actividades son labores de las cuales los demás miembros de la familia obtienen beneficio. Segundo la idea de la naturalización del cuidado está implícita ya que asume estas responsabilidades como parte de sí. Tercero, aunque está en rehabilitación sigue siendo responsable del cuidado de su hogar y no menciona que alguno de sus hijos (as) la apoyen o el esposo.

Para construir la idea del cuidado también es necesaria que dentro del contexto se hable del cuidado para sí y el derecho a ser cuidada. Ya que generalmente se le pone más atención en la distribución, pero para construir el derecho al cuidado se debe partir desde reconocer el cuidado de sí.

Para el desarrollo de la entrevista de manera general se basó en 7 puntos descritos por Guezmes y López (2011) para identificar el trabajo no remunerado. Y en la categorización de: a) trabajo formal e informal b) número de hijos, c) apoyo en el cuidado de sus hijos d) tiempo en las actividades domésticas y de cuidados, e) trabajo comunitario o voluntario, f) cuidado en la salud física, g) que entiende por cuidado h) su percepción de los actuales apoyos a adultos mayores i) servicios de salud j) actividades personales de descanso, recreación etc., k) actividad económica, l) ha experimentado discriminación, m) percepción de los derechos humanos.

1. Actividades domésticas y de cuidados.

Describe, que aprendió a trabajar desde los 5 años, vendiendo una caja de jitomate, para comprar zapatos o ropa. Después de casada siguió trabajando, señala, estaba acostumbrada a trabajar a no depender de su esposo. Subraya “yo no había dependido de un gasto” y después de una lesión ya no pudo trabajar, tuvo que depender del ingreso de su esposo.

¿Cuánto tiempo dedicas a la limpieza? No dio una cantidad, pero asegura que eso hace la mayoría del tiempo y su esposo no la ayuda en esas actividades a pesar de su lesión. Él únicamente se encarga de su responsabilidad como proveedor.

En la entrevista de estudio, observamos que relata una larga jornada de trabajo a pesar de su lesión en la cadera. No obstante, entendemos que existen intervalos de descanso, pese a ser,

una larga jornada para una mujer de 60 años. Menciona “Soy capaz de cambiar un tanque de gas, o subirme a un árbol para poner los tendederos, yo no dependía de nadie, pero ahora ya no tanto por mi lesión. Y en la realización de estas actividades señala “en ocasiones no soy consciente y quiero hacer todo y me voy al mercado o me salgo, pero luego me afecta y voy a dar hasta el hospital”. Así también, el hecho de ser independiente y después dependiente señala ha provocado problemas, “Recientemente te tenidos problemas con mi esposo porque” “él no estaba acostumbrado a aportar al 100% y por eso hemos tenido muchos problemas” observando que en el transcurso de su vida, tuvo diferentes niveles de dependencia además de dobles jornadas de trabajo “Me dijo, yo te doy el gasto para mi comida” “yo pensé hay que chingon” “entonces le dije tu busca quien te planche y quien te lave, quien te haga el aseo de la casa” “antes me decía muchas groserías y hubo golpes, pero me defendía” además de pasar por violencia al no poder dar un ingreso. “Yo no limpio los vidrios hasta que veo alguien porque me da miedo caerme, y si esta mi hija pues me pongo a limpiar, si me caigo hay alguien quien me ve”, a manera de conclusión, no se observa una conciencia del tiempo y la importancia del trabajo que realiza para sí y para otros. Lo anterior por la naturalización de las responsabilidades atribuidas a las mujeres. No es el propósito de la investigación pero también describe diferentes tipos de violencia doméstica.

2. Cuidados a miembros del hogar.

Ella fue responsable de los gastos del hogar y del cuidado de sus hijos, buscaba trabajos que coincidieran con los horarios de la escuela para no dejarlos solos mucho tiempo. Por ejemplo, trabajó en una papelería dentro de una escuela por 8 años, el resto en trabajos informales.

Se refiere al cuidado de su esposo como “a él hay que cuidarlo, como si fuera un niño chiquito, hay que darle el medicamento, estar al pendiente” “y yo me cuido yo”, asume el cuidado de otros y se olvida del cuidado de sí, expresado en este ideal social, no obstante, también reclama tiempo para sí y admite un sobrecargo de tareas. De la misma manera no recibió apoyo en el cuidado de sus hijos, ni por su esposo, señala “él se iba a trabajar muy temprano”. Creando formas para organizar su tiempo y poder realizar una doble jornada de trabajo.

Ella cuida a un nieto, puesto que la mamá trabaja. Señala que no le es pesado cuidarlo, porque le hace sentirse útil, “me da vida” “siento que le hago falta”. Sin embargo, no obtiene

remuneración por el cuidado de su nieto; Obedeciendo a los estereotipos y miedo a sentirse una carga, a no poder ayudar a otros. De ahí la importancia de reconocer los cuidados y asumir responsabilidades a otros miembros de la familia y por supuesto el Estado.

3. De apoyo para otros hogares o la comunidad.

Apoya a su hija con el cuidado de su hijo.

4. Apoyo con trabajo no remunerado a otros.

A su hija.

5. Trabajo comunitario no remunerado.

No aporta a otros

6. Trabajo voluntario no remunerado en instituciones sin fines de lucro.

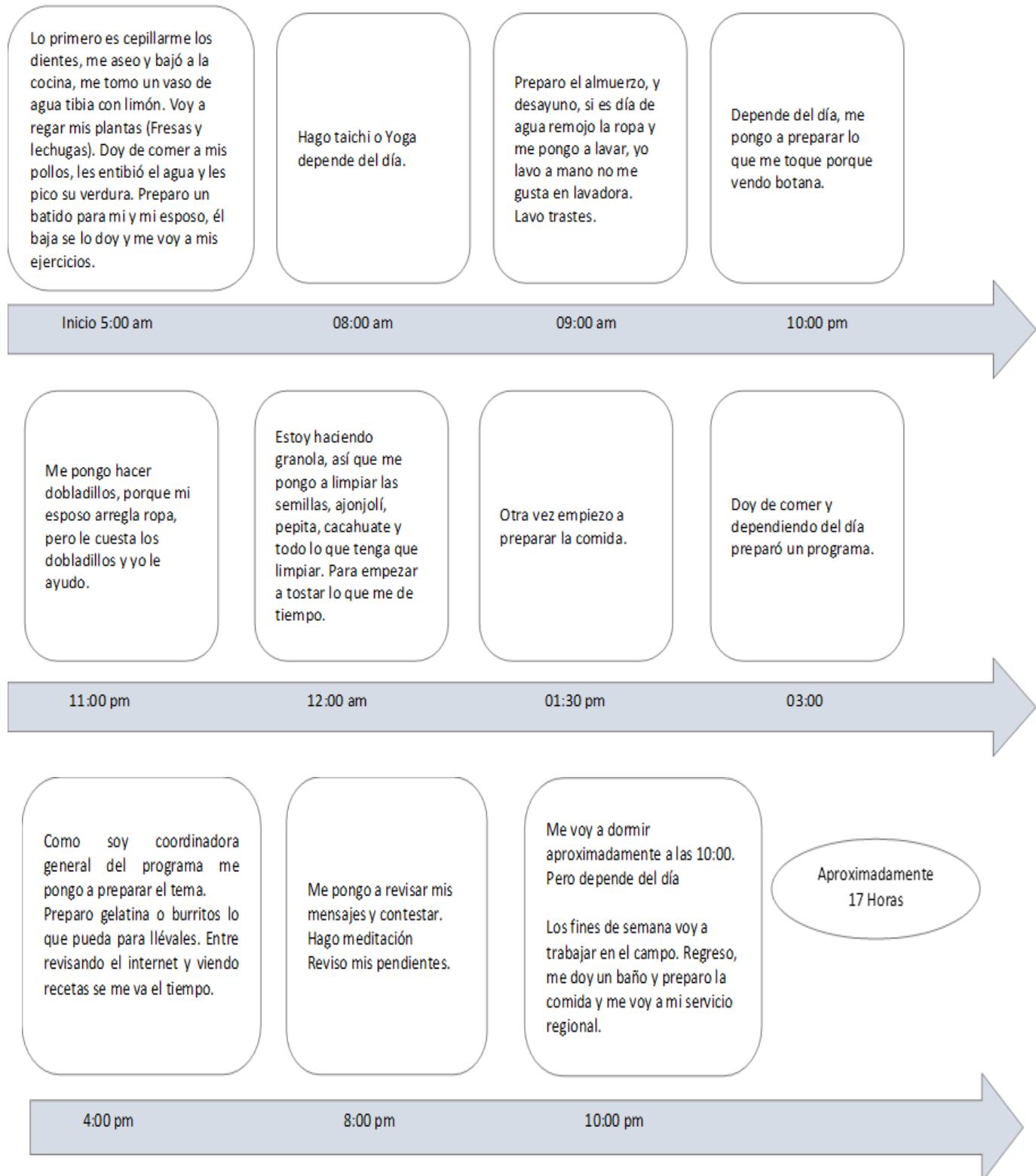
No aporta a otros

7. Actividades deportivas o personales.

Acude a clases de Cerámica y de Yoga, Describe “Me dice mi esposo que cuando me muera me las va echar porque ya no hay lugar”. Coincidente a lo que señalaba Ríos (2010); dentro del discurso se percibe una especie de culpa, por tener un espacio donde colocar sus pinturas de cerámica. Narra que el pintar la relaja y le da alegría, no obstante, hay un pesar por ocupar espacio con sus pinturas. Señala, “siempre he hecho ejercicio, yo corría” sin embargo, después de su lesión, aprendió a cuidar su salud y bienestar, aprendió a comer a sus horas y no preocuparse por otras razones. ¿Qué es lo que entendemos por cuidado? “que me fije de las banquetas, porque ya no puedo caminar aprisa, ya no puedo cargar mandado como yo quisiera”. Es importante reconocer la importancia de políticas públicas que aborden el tema de bienestar social y protección social como lo señala Pautassi (2018) de la intervención Estatal para una adecuada distribución de las responsabilidades, disminuyendo las desigualdades naturalizadas. Por el derecho a cuidarse, ser cuidada, en armonía con una corresponsabilidad social.

Referente al modelo para diferenciar los tipos de trabajo de Güezmes y López (2011) son importantes porque marcan las primeras diferenciaciones y clasificaciones de trabajo no remunerados, no obstante, su ideal está encaminadas a liberar este potencial productivo de las mujeres, es decir, se observa una visión con fines económicos, no obstante, ya en las consecuentes propuesta al Estado se visualiza las ideas de autonomía e igualdad.

Entrevista 2



1. Actividades domésticas y de cuidados.

En este reconocimiento de la contribución económica de las mujeres al mercado de trabajo, observamos que son mujeres que inician su vida laboral desde muy tempranas edades “Ingresé a trabajar a los 12 años, bordando capas” haciendo referencia a lo que señala Duran (2018) sobre la narrativa económica, donde algunos sujetos los colocan como protagonistas y a otros como insignificantes. En esta idea de no reconocer al trabajo porque se encuentra dentro de un espacio privado.

De la misma manera desde su edad reproductiva mencionó se ha responsabilizado del ingreso económico, además de las responsabilidades de cuidado, reitera “vendo botana y después del desayuno me pongo a preparar” representando que a sus 68 años continúa con las responsabilidades de cuidado, ingreso y salud física.

2. Cuidados a miembros del hogar.

Concerniente al cuidado de sus hijos menciona tuvo 6 hijos y como trabajaba describe, “mi hijo el más chiquito de 15 días de nacido, me lo llevaba al tianguis” “me decían señora está muy chiquito, pero nunca hice responsables a mis otros hijos, porque la responsabilidad era mía” “yo siempre me hice responsable”. Observando que asumen su responsabilidad al límite, sin algún apoyo y aunado a la falta de visibilidad sobre la idea de que las mujeres no trabajan; podemos prestar atención en la idea que son mujeres y toda su vida están cuidado y en algunas edades más que en otras. No obstante, este cuidado para sí mismos también representa un reto si no cuentan con apoyo familiar, institucional o de otros.

Referente a su descripción se encarga del cuidado de su esposo y en la narrativa menciona que como él se dedicó al alcoholismo ella se encargó de las responsabilidades de su hogar por un tiempo considerable. Así también, subraya que no cuida a ningún nieto, no obstante, menciona que cuando no le da tiempo su nieta viene a limpiarle los vidrios, sin embargo, ella le paga.

3. De apoyo para otros hogares o la comunidad.

No apoya

4. Apoyo con trabajo no remunerado a otros.

No aplica

5. Trabajo comunitario no remunerado.

No aplica

6. Trabajo voluntario no remunerado en instituciones sin fines de lucro.

Lleva 18 años en los grupos de autoayuda de personas con problemas de alcoholismo. Actualmente es la coordinadora general del programa y realiza los denominados servicios cada mes, además, prepara actividades, pláticas y alimentos para compartir. Igualmente, de uno o dos días dedica tiempo para organizar los temas y preparar su discurso, así como su participación todos los sábados y en eventos o talleres organizados por la misma.

7. Actividades deportivas o personales.

Al padecer osteoporosis, se ocupó de su salud y de ahí en adelante cuida su alimentación e invierte tiempo en el bienestar emocional y físico, asistiendo a taichi y yoga. Subraya asiste con el nutriólogo por su problema de pérdida de peso y está al pendiente de sus necesidades. Menciona “hasta las 8:00 estoy activa ya después me pongo a revisar mis mensajes”, se aprecia una preocupación por su cuidado, puesto que, sufrió de osteoporosis grave y asumió su salud como importante pese a que la había dejado de lado por cumplir el rol de proveedora y madre.

Se observa que sus actividades están marcadas por la relación de servicio, atención y preocupación por otros antes que ella misma, donde nuevamente se repite el cuestionar la crisis de los cuidados a la falta de tiempo y la sobre demanda de trabajo pero que no generan cambios en la organización de los mismos.

Con la inserción al trabajo remunerado de las mujeres de acuerdo con Maruani (2002) esto permite gozar de mayor autonomía profesional y familiar, no obstante, para este caso fue un trabajo informal y lo característico es la sobrecarga porque de acuerdo a su relato nunca dejó de lado su responsabilidad como madre, de ahí que se busque la salarización de las tareas porque se cargan las responsabilidades hacia un solo género y en lugar de crear oportunidades solo es una sobrecarga de trabajo. De ahí la insistencia de Federici (2018) por el reconocimiento de este trabajo invisibilizado.

De igual manera el cuestionamiento de Pérez y García (2014) por reconocer que las mujeres siempre han trabajado, en el cual, lo que se debería cuestionar es el modelo económico que se está volviendo insostenible y que ese peso está sostenido en las mujeres porque a diferencia de los hombres ellas en general no renuncian a su carga como cuidadoras, sino que agregan el de proveedoras. Por consiguiente, el ingreso al trabajo remunerado de las mujeres generó desigualdades persistentes. Y no se trata de crear generalizaciones, sino contextualizar cuáles son las actividades que realizan, tampoco cargarlas a los hombres de dichas responsabilidades sino del reconocimiento del trabajo doméstico como fundamental para la vida.

El propósito del comparativo es identificar una diferencia en las actividades de cuidados en mujeres con ingresos igual o mayores a 40 mil y sin hijos.

Comparativa entrevista 4 y 5

No tienen hijos y sus ingresos son mayores de 40 mil	
Mujer de 66 años	Mujer de 76 años
Ingresó a trabajar después de concluir sus estudios, en investigación, trabajo formal	Ingresó a trabajar después de concluir sus estudios en enfermería, trabajo formal
Actividades domésticas y de cuidados	
No dedica tiempo a la limpieza “La limpieza se hace, pero yo no la hago” Referente a la entrevista número 4, ella es la responsable del pago a quien se encarga de las tareas del hogar que también es una mujer.	Nunca se casó o tuvo hijos, y vivió para su trabajo. Cuando recién se jubiló vivió con una hermana y sus hijos, señala “colaboramos con las tareas” no obstante cuando terminó de edificar su casa, vive sola y ella se encarga de su cuidado. Y señala que dedica 4 horas diarias a estas tareas.
Cuidados a miembros del hogar	

Señala que su pareja y ella se organizan para cubrir las tareas del hogar, ella paga por las tareas de limpieza y cocina y él por las tareas del jardín y reparaciones.	Apoya a otros familiares o amigos.
De apoyo para otros hogares o la comunidad	
Aportó ingresos para el cuidado de su madre hasta su muerte.	Antes de jubilarse aportó con ingresos para su madre y hermana.
Apoyo con trabajo no remunerado a otros	
No aplica	No aplica
Participa en el presupuesto familiar	
A la fecha trabaja y manifiesta que ambos participan en el presupuesto familiar, las elecciones son consensadas	Vive sola, ella organiza su cuidado
Actividades deportivas o personales	
“Toda mi vida he buscado equilibrar mi vida” “Procuro no hacer corajes, porque se me dan, no estoy haciendo ejercicio ahora, pero hice mucho tiempo, 6 días a la semana y hasta tres horas al día, tres horas al día como 5 años y una hora al día como 20 años o más. Mejorar mi horario de sueño, porque soy mala para dormir. Procuro que las condiciones climatológicas no me afecten. Comer saludable” “no tengo hijos así que	“Tratando de dormir las horas, las horas saludables, cuido la alimentación, evitando las grasas, todo eso está prohibido. Y hago ejercicio, siento que toda mi vida he procurado, hacer ejercicio desde la secundaria jugaba basquetbol, cuando estudié enfermería también jugaba, después jugaba cuándo tenía tiempo participaba en retos. Actualmente hago yoga, hasta ahora no he dejado, cuando no me da tiempo ir a taichi, yo hago yoga en mi casa”

me preparo para un envejecimiento saludable”

En forma general, se observa que cuentan con buena salud y durante su edad reproductiva la ocuparon en cuidar su salud, señalan que ambas son responsables de su cuidado personal lo que indica que son mujeres independientes y a diferencia de las dos entrevistas anteriores, se puede observar que dedicaron mayor número de horas a su cuidado.

En relación a sus ingresos a diferencia de los casos anteriores ambas aportaron y aportan económicamente a otros hogares como madre y hermana, es decir que son mujeres adultas mayores que continúan aportando económicamente a su hogar y a otros hogares.

Referente al número de horas que invierten en tareas como limpieza se observa que no realizan estas actividades sin embargo pagan a otras mujeres para que las realicen, es decir, siguen siendo las mujeres quienes cargan con esa responsabilidad. De forma general sus ingresos alivian las necesidades de cuidados, pero referente a la división sexual del trabajo ellas son responsables del cuidado del hogar.

Sobre el apoyo a otros hogares, también indica que existe un patrón en común con asumir la responsabilidad de apoyo económico a la madre o la hermana.

Comparativa Entrevista 6 y 7

Son divorciadas con hijos a su cuidado	
Mujer de 69 años	Mujer de 60 años
No participó en trabajo formal, no obstante, señala apoyo a su esposo en el taller.	Trabajó como maestra y ascendió a directora hasta su jubilación. Ahora es jubilada
Vive sola y trabaja vendiendo en el mercado.	

Actividades domésticas y de cuidados	
Señaló que ella se encargó de todos los cuidados, “Yo cumplí con lo que me tocaba” no dio más detalles. Al día de hoy ella se encarga del cuidado de su hogar y vive sola.	“fue muy difícil, porque el hecho de abandonar a los hijos desde muy pequeños, por cumplir en el trabajo, y la verdad ni siquiera para ir a festivales, pues siempre encargándose, a que los llevaran, a que fueran por ellos, si, si fue muy difícil, la verdad, de que mi esposo no me dió mucho apoyo, yo me las arreglaba yo sola” “Mi hijo el mayor me reprochaba que no iba a los festivales, me entregaba las invitaciones, pero coincidía en las fechas en las que trabajaba yo, y pues no se podía, entonces pues sí, cuando se enfermaban” “con mi segundo hijo, también fue difícil porque pues lo dejaba. Me tenía que salir de la casa a las 5:30 entonces lo que hacía era dormir muy noche para que no despertara hasta que llegara la señora a las 7 u 8 de la mañana por él para llevarlo a la guardería”
Cuidados a miembros del hogar	
Apoya a sus hijas, no obstante, señala que esa ya no es su responsabilidad y solo las ayuda.	Sus hijos no tienen hijos y dependen de ella. Es la responsable del hogar
De apoyo para otros hogares o la comunidad	
No aplica	No aplica

Apoyo con trabajo no remunerado a otros	
No aplica	No aplica
Participa en el presupuesto familiar	
Si ella organiza su día y su presupuesto	Ella es la responsable del hogar “yo soy el sostén de mi hogar”
Actividades deportivas o personales	
“ya tiene muchos años que no como carne, yo me compro mis cosas para mí como mis cremas, me baño todos los días, me cuido mis pies, me compro crema para mis pies, tengo el seguro y pues voy a seguro; me inquieto y me salgo a la calle, cuando empecé a vivir sola, si me dio una depresión y me ponía a estar lloré y lloré, y después dije ya se te acabó tu fiesta y ya vas a vivir así, y después empecé a vender en los puestos del mercado y de ahí sigo manteniéndome”	“Trato de alimentarme lo mejor que puedo. Estarme checando constantemente, porque soy hipertensa, ahora requiero tomar calcio, procuro no desvelarme, tuve una crisis de ansiedad, me cuido, escucho audios, trato de buscar cuestiones que me distraigan para evitar, ahora ya aprendí gracias a las terapias con el psicólogo, voy a cursos trato de mantenerme ocupada”

En las entrevistas se observa que las responsabilidades de cuidado son diversas y también el preguntar, en la entrevista 6 fue como un cuestionamiento donde la respuesta fue “yo cumplí con lo que me correspondía”, sugiriendo orgullo al cuidado que empleó en sus hijos. Referente a la entrevista 7, nos permite entender la complejidad de la responsabilidad de asumir los cuidados sola. Y en su vejez esta consciente del cuidado de su salud, como consecuencia por los excesos en su vida laboral. Relata al final tuvo problemas psicológicos que aún trata, por esta presión de cumplir y tratar de compensar la ausencia de un parente proveedor.

Comparativa entrevista 8 y 9

Tienen hijos	
Hombre de 77 años Ingresó a trabajar a los 15 años a trabajo formal Después él fundó su empresa hasta que se jubiló	Hombre de 73 años Ingresó a trabajar a los 21 años a trabajo formal hasta su jubilación
Actividades domésticas y de cuidados	
Tiene 6 hijos Él se dedicó a proveer los ingresos	Tiene 2 hijos Su esposa se hizo responsable del cuidado. Son hijos de diferente mamá y con uno de ellos no tuvo relación.
Cuidados a miembros del hogar	
No aplica	No aplica
De apoyo para otros hogares o la comunidad	
No aplica	No aplica
Apoyo con trabajo no remunerado a otros	
A un grupo de pintura Participa en otros grupos de la tercera edad	Para un partido político
Participa en el presupuesto familiar	

<p>Con su segunda esposa no tiene hijos y esto ha permitido que ambos se dediquen a cuidar y organizar sus actividades.</p>	<p>Si, señala que entre ambos se organizan.</p>
Actividades deportivas o personales	
<p>“una rutina de lunes, miércoles y viernes de bicicleta y ejercicio. Y los domingos una caminata de 6 kilómetros”</p>	<p>Sale a caminar</p>
<p>“Hasta ahora he conseguido lo que me he propuesto. Me considero saludable, a través de disciplina y fuerza de voluntad. Para ser autosuficiente”</p>	

Como parte de trabajo se buscaba hacer un comparativo entre las mujeres entrevistadas y sus esposos, no obstante, en hombres no se obtuvo respuesta, en parte sus argumentos fueron que su opinión no era importante, que lo que ellas contestaran, estaba bien, que ellos eran malos para recordar cosas. Se puede observar que a diferencia de ellas ellos sí participaron y participan en apoyo a otros hogares y en organizaciones sin fines de lucro.

Destinan mayor tiempo a actividades consideradas en el ámbito público y se incrementa a edades adultas. También se observa una preocupación por el cuidado de su salud y ambos se asumen como exitosos, algo que en ningún momento se percibió en los relatos femeninos.

Ambos asumieron tener hijos de otro matrimonio que ellos no asumen tareas de cuidados en el hogar, no obstante, si apoyan en actividades sociales fuera del hogar. De igual forma muestran como iniciaron a trabajar a edades mas avanzadas que su contra parte y fue en trabajos formales.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Se inicia con el reconocimiento del derecho al cuidado como una necesidad humana, es decir, es universal, bajo tres principios generales: a recibir cuidado, autocuidarse y elegir cómo

organizamos el tiempo con las personas que convivimos. Y en su carácter de universal, no puede estar sujeto a ninguna situación particular de las personas, esto quiere decir que no se puede limitar solo a las personas que institucionalmente están registradas a un trabajo o las condiciones dentro del mercado laboral, sobre todo, en el caso de los países latinoamericanos donde los niveles de informalidad son amplios. Como resultado los mecanismos para garantizar el derecho al cuidado tienen que estar vinculados en una posición como ciudadano, no como trabajador.

Al tratar de contextualizar al cuidado se encuentran variables constantes como desigualdad, discriminación y dominación. No obstante, la perspectiva feminista permite entender que la adopción del derecho para las mujeres se inició de forma sesgada porque lo hicieron como esposas mas no ciudadanas, ingresaron como madres, pero no como trabajadoras.

Respondiendo al primer objetivo sobre cómo se construye o justifica la desigualdad de género y cómo explicar la desigualdad en el uso del tiempo, se pudo responder que desde la crítica feminista en particular a la teoría marxista la cual permite cuestionar la separación de quien recibe el salario y quien depende de la persona que recibe ese salario. Dicho de otra forma, se crean formas de desigualdad a través de la división sexual del trabajo y se justifican desigualdades de género. El problema del trabajo doméstico reside en que es transformado en un atributo natural, de ahí que se le denomine la naturalización de los cuidados, porque se percibe como una aspiración femenina.

Con base en las entrevistas podemos decir que existen diferencias entre mujeres y la crisis de los cuidados no es un problema lineal, sino que posee muchas aristas que están determinadas por su historia de vida, el contexto donde vivieron y las decisiones que tomaron, así también, por el contexto social, económico y político. A través de diversas investigaciones y con la información obtenida en las encuestas y entrevistas se puede entender que el cuidado está presente en nuestras vidas y a lo largo de ella, no obstante, cada persona en algún momento de su vida depende en mayor medida que otros. Para el caso de México los trabajos de investigación, gestión y divulgación han permitido entender los tipos

de cuidado y clasificaciones que aportan en la contextualización del concepto y promueven hacia una distribución más justa entre los integrantes de la familia, del Estado, el mercado y la comunidad. Finalmente obtenemos que no hay una universalidad cuando se describe la vida diaria de las personas y las múltiples actividades que desarrolla.

Se entiende que parte del problema es la naturalización de las actividades y el propósito es demostrar que no lo son, de ahí la importancia de las encuestas del uso del tiempo para evidenciar las cargas desiguales de responsabilidad entre los géneros.

Concerniente a si las mujeres adultas mayores realizan o dedican mucho más tiempo a los cuidados que otros miembros de su familia por los roles asignados a su época, en las entrevistas se puede observar que dedica un muy importante número de horas más, que su contraparte y en mujeres sin hijos destinan recursos para el cuidado de familiares. En conjunto con las demás entrevistas observamos que a edades de igual o mayor de 60 y 80 y más años, aún continúan siendo responsables de su economía, aún son personas productivas, contrario al ideario social. Concluyendo que debemos reconocer la diversidad de cuidados y las necesidades en un determinado momento de su vida. Por esta razón, se aclara que el propósito de las encuestas no es crear generalizaciones, sino subrayar la diversidad de las formas en cómo se adaptan para cubrir las actividades, en algunos casos arriesgando su salud para cumplir con este mandato social-cultural.

Dentro del imaginario colectivo, existen ideas acerca de que las personas al cumplir 60 años, se vuelven dependientes, enfermos y/o personas que todo el día no hacen nada, que no aportan. Sin embargo, a través de los datos mostrados se puede analizar que el cuidado para sí y para otros, no termina en la edad adulta, sino que continúa hasta que biológicamente no es posible cuidar a otros, esto significa una explotación de la forma más sutil como señala Federici (2015). Porque se educa que los cuidados no poseen valor, que el trabajo doméstico es un atributo natural.

En los discursos colectivos se contempla que los cuidados son solo para las mujeres adultas o personas dependientes y a través de los datos mostrados podemos observar que

necesitamos del trabajo doméstico todos los días y dependemos de ellos para llegar a la vejez. Por ello una de las críticas se encuentra en que algunas personas se les carga de esa responsabilidad y a otras la carga es excesiva como en las entrevistas uno y dos, aunque se encuentra en rehabilitación por una lesión en la cadera continúa realizando actividades de cuidado.

Si bien es cierto algunas de ellas ya son jubiladas, no obstante, existen factores sociodemográficos que influyen en la vida de las personas adultas y como resultado, continúan su vida como la de cualquier persona que no posea una dependencia con la característica de admitir que en algún momento dependerán de su familia.

Se puede observar cómo construyen un proceso de cuidado y entretienen relaciones sociales ante otros, para vivir el día a día, aprendiendo y adaptándose al medio, con la tecnología, así como los nuevos ideales culturales y sociales. Es decir, crean una capacidad de agencia para transitar en sus espacios. Desde la agencia como el momento en que no se quedan en casa, sino que salen a otros espacios, compartir experiencias, permitiendo compartir aprendizajes y apoyo a través de su identidad como mujeres.

Dentro de este contexto se advierte la importancia del papel de la maternidad como el centro de la responsabilidad de cuidado. No obstante, para quienes decidieron trabajar se coloca en un segundo lugar, es decir, se sitúa en primer lugar a la proveeduría y después a los cuidados, pero a pesar de eso, como ya se había señalado el cuidado pasaba a otro miembro de la familia, como la madre o la hermana. Con la reflexión de que no termina, sino que alguien más se ocupa de él y mayoritariamente son las mujeres.

Es significativo que dentro de la respuesta a ¿Usted contribuye con algún ingreso a la economía familiar o depende de alguien? Un representativo número respondió que, si contribuyen al hogar, esto quiere decir que además de apoyar con los cuidados aportan económicamente a su familia. Permitiendo considerar que la dinámica familiar está cambiando porque se apoya de la economía de mujeres adultas, se podría inferir que en lugar de ocuparlo en actividades recreativas se ocupa para gastos de servicios.

Concerniente a la categoría de trabajo remunerado de los datos recolectados se puede observar, predominantemente se centraron en el trabajo informal, en algunos casos, con periodos más largos que otros. Lo que se puede distinguir es que son mujeres adultas que aún se encuentran trabajando y no necesariamente son mujeres con hijos, abriendo un espacio para discutir si lo encontrado representa un cambio social.

Referente el cuidado en la salud física, describen que al cumplir con la idea social de la maternidad en un punto de su vida sufrieron un *turning point*, es decir una enfermedad o una lesión que provocó un cambio significativo en la percepción de su vida. En particular este cambio representó una preocupación por hacer ejercicio y asistir a grupos de ayuda para mejorar, pero lo relevante es que piensan en cuidarse o mejorar para continuar con la misma cantidad de trabajo y al contrario dejar los cuidados significa tristeza y preocupación por quien asumirán los cuidados. Por consiguiente, la naturalización de las actividades genera una sobrecarga de trabajo.

Algunas reflexiones del trabajo de campo, permiten considerar la complejidad del cuidado porque resultó difícil contestar ¿Cuánto tiempo dedica a la limpieza de su hogar? Y la respuesta está en que no hay conciencia de ese lapso, es decir, no medimos ese tiempo. Les era difícil contestar porque son actividades que han realizado a lo largo de su vida y no cuantifican, no lo perciben como trabajo, porque el cuidado no es algo importante como para cuantificar, el cuidado es parte de sí, como para pensar en ello como algo de valor. Al finalizar las entrevistas en algunos casos se expuso de manera breve qué son los cuidados y expresaron que no lo habían pensado como importante, o con valor. Al final comentaron que estaban conscientes de la importancia de contar con ayuda para realizar estas tareas, de igual forma reconocieron que actualmente han percibido un cambio en su pareja, por la edad, se habían convertido en personas más tolerantes.

Para finalizar estos párrafos se comparte la narrativa que invita a reflexionar las estrategias de lucha y los problemas de composición que ayudan a contextualizar la importancia del cuidado que al día se siguen reproduciendo.

[El olor a húmedo se levanta entre el pasto, los arbustos y los árboles; el sonido de los pájaros te recuerda la pasividad de las mañanas. Con voz pasiva y firme pregunta ¿qué vas a llevar? ¡Que me recomiendas! Todo lo preparo con mucho cuidado y buscando que sea nutritivo, ¿Nutritivo? Déjame contarte, yo fui la tercera hija del matrimonio de mis padres porque las dos anteriores murieron porque dicen que la leche de mi madre estaba llena de coraje y que eso envenenaba la leche materna. Por esto, mi mama no me alimentó y sobreviví con té y atole, hasta que pude comer algo más sólido, entonces poco después de tener a 6 hijos, me sentía muy mal, fui con varios doctores pero solo me daban calmantes o medicamento contra el dolor, hasta que conocí a un doctor que me realizó una Densitometría Ósea, a raíz de los cuales me indicó que en ningún momento debían dejarme sola porque la condición en la que me encontraba era, muy peligrosa, él se preguntaba cómo es que había llegado hasta esa condición, me explicó que mis huesos estaban tan porosos que no sabía cómo es que había vivido así todo este tiempo. Y desde esa fecha al día de hoy tuve que educarme acerca de cuál era el contenido de los alimentos, que vitaminas tienen las frutas y verduras etc. Iniciei aprendiendo lo importante de la nutrición y a buscar otras alternativas porque pase por varios nutriólogos, y la verdad medí cuenta que se guían por estándares e ignoran por completo la diversidad de alimentos nutritivos dentro de la comida tradicional mexicana. Así que durante años busqué y trato de cocinar de la forma más sana posible, como resultado, tanto mis alimentos como lo que vendo, sin conservando la mayor cantidad de nutrientes, te cuento, el maíz con el que hago las tortillas solo le coloco fertilizante natural y las galletas las hago con trigo que tueste en el comal de barro a fuego lento para evitar perder todas sus propiedades. ¿Es un trabajo muy arduo, como le da tiempo? Pues me levanto a las seis de la mañana y me duermo a las 10 y me acostumbre hacer varias cosas a la vez, por ejemplo, en lo que se remoja el maíz, limpio las pepitas, termino y hago la comida, etc., me acostumbre hacer las cosas y además yo me mantengo ¿y su esposo la ayuda? A veces me ayuda, pero, se pone de malas y prefiero que vaya a ver la televisión. También quienes ya me conocen me llevan ropa para arreglar y se la dejo al él, pero cuando él no puede lo hago yo. ¿sus hijos o nietos la ayudan? No mis hijos ya se casaron y que vivan su vida yo no me meto con ellos, cada quien en su casa y todos tranquilos. A veces viene mi nieta y ella me ayuda en las cosas que son pesadas,

ella es joven y es más hábil que yo, sí la verdad si me ayuda, por eso de lo que gano le compro cosas.]

Referente a la bibliografía citada en los capítulos anteriores, podemos entender que necesitamos concebir el problema desde el punto de vista feminista y de Derechos humanos. Primero, porque es necesario mirar y pensar desde las experiencias de las mujeres como punto de partida. Segundo, la tesis central del proceso de envejecimiento es que las heterogeneidades de las personas es el resultado de la sumatoria de lo biológico y lo social, aunque para el caso de la salud, no es un proceso hegemónico sino por el contrario, puesto que, para medirlo se registra la esperanza de vida y dicha esperanza está enmarcada en la educación, la economía y la política y dependiendo de los autores hay quienes agregan otras categorías, como la presencia de enfermedades y el cuidado de sí, por ejemplo, el estrés quién influye en el surgimiento de enfermedades crónicas, lo que se conoce como crisis de cuidados, donde se presenta un conflicto en la asignación de responsabilidades en solo un miembro de la familia. Es decir, prevaleciendo el tema de la seguridad social, en el cual más allá de la relación con la pobreza, es un tema de Derechos humanos, por la histórica desigualdad y exclusión de un sexo en particular.

Así también, una de las tesis centrales de la economía feminista es el argumento de la división sexual del trabajo, aunque se concluye que esta división también es algo más profundo como el poder, porque está sujeto y es parte de un contrato social. Desde el punto de vista feminista también se le denomina como crisis del cuidado debido que las mujeres adultas mayores llegan a su vida adulta y como resultado de no haber trabajado en el mercado laboral asalariado, no acceden alguna pensión. En cuyo argumento está el cuestionar sobre el trabajo por amor como una forma de dominación. Y referente a la pregunta 10 a ¿Cómo le gustaría que sus familiares le retribuyeran por los cuidados que usted emplea en ellos? En un 40.9% contestaron, que ellos sean felices y un 14.2% con amor. Por esta razón es indispensable la acción estatal para buscar estrategias y mejorar las condiciones, como sujetas de derecho, cuestionando las estructuras que reproducen este discurso de desigualdad.

Dentro del análisis de los marcos normativos nacionales referente a el Manual para juzgar casos de Personas Mayores, argumenta que la trascendencia del cambio demográfico, es la reducción de la fecundidad, la reducción en la tasa de mortalidad, el aumento de la esperanza de vida, es relevante para contextualizar la feminización del envejecimiento. A este respecto partimos de la idea que no necesariamente se tiene que partir de ese contexto sino de la idea del cuidado como derecho porque abre una perspectiva a no encajonar la problemática social y política, sino a nombrar y catalogar una serie de actividades esenciales para la vida que el capitalismo ha explotado de las mujeres.

Se reconoce la relevancia de los principios normativos en situar a las mujeres adultas mayores como prioritarias, no obstante, en la ley se lee que *la familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social*, es decir, que la familia es única responsable y esto resulta un poco contradictorio ya que las propuestas de las organizaciones sociales y sociedad civil es el apoyo institucional, de ahí la necesidad en la aplicación de políticas públicas que respondan a las necesidades sociales.

La principal crítica a este apartado es la implicación de las normas institucionales porque el origen el derecho al cuidado está vinculado a la negación de los derechos laborales, de ciudadanía y de condiciones dignas. Por esta razón una propuesta no estructural es buscar y abarcar otras formas de reorganizar el cuidado, entendiendo que existen otras formas de vivir en comunidad. Porque las desigualdades sociales tienen que ver con la igualdad política, porque si se está ocupando tiempo en tareas mínimas para sobre vivir no hay tiempo para participar en la vida pública. Será por ello que se divide la vida pública y la vida privada para no tener que justificar esta ausencia de las mujeres en el campo de la política.

Por tanto, es significativo seguir fomentando que los programas sociales se piensen desde una perspectiva de género, es decir, no simplemente el sexo femenino sino entendiendo la diversidad social y abarcando por ejemplo otras masculinidades. Esto lleva a pensar que también existen diferentes formas de entender y ejercer el cuidado. Finalmente es preciso asumir una perspectiva más amplia, asumiendo una posición diferente sobre las cargas, mirando desde la posición de las otras y otros.

Referente a la conceptualización del derecho al cuidado se observa desde el enfoque de Derechos humanos porque es el medio por el cual se vincula con la igualdad de oportunidades y se adopta al Estado como el principal garante y desde la universalización porque se da por sentado que no se excluye a nadie, pero los análisis de la construcción de la ciudadanía permiten cuestionar que existe un sesgo en donde a las mujeres se les excluye de la vida pública y esto marca una diferencia en la aplicación de las políticas institucionales.

Es relevante reconocer que los seres humanos somos interdependientes y que necesitamos de cuidados durante toda la vida por tanto debemos reconocer su valor.

Bibliografía

Aguirre, R. (2011). El reparto del cuidado en América Latina; En El trabajo del cuidado en América Latina y España, Documento de Trabajo n° 54, Fundación Carolina CeALCI, España

Araya, M. (2003). Un acercamiento a las encuestas sobre uso del tiempo con orientación de género. Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile.

Arronte A., Beltrán N., Correa E., Martínez M., Mendoza V., Rosado J., Sánchez M., Vargas L., Vélez F., (2015). Manual para evaluación gerontológica integral en la comunidad. Universidad Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Dgapa, Conacyt, I.A.A.M.E.H. México D.F.

Arroyo, M. (2011). Sentirse “una carga” en la vejez: ¿realidad construida o inventada? Revista Kairós Gerontología, 14(6). ISSN 2176-901X. São Paulo (SP), Brasil, pp 05-29.

Arroyo, M. (2015). “Envejecimiento, cuidados y política social. Continuidades y cambios en Argentina y México”. América Latina Hoy 71: 37-60.

Arvizu, M. (2018). Fundamentos jurídicos y conceptuales para establecer el derecho al cuidado en la Ciudad de México, en El descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. México.

AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Asociación Para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 9. Recuperado de https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Batthyány, K. (2010). Envejecimiento, cuidados y género en América Latina. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República (UDELAR), Uruguay. [En línea http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen14_1/V14_Envejecimiento.pdf

Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. Serie Asuntos de Género 124. (LC/L.3958), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, Disponible <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37726>.

Batthyány, K. (2020) Miradas latinoamericanas a los cuidados / Irma Arriagada Acuña... [et al.]; coordinación general de Karina Batthyany, 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México DF: Siglo XXI.

Batthyany, K. (2021) Políticas del cuidado, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de México, Argentina y México. <https://www.clacso.org/politicas-del-cuidado/>

Blanco, M. (2011) El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo, Revista Latinoamericana de Población, Vol.5 núm. 8, Asociación Latinoamericana de Población pp. 5-33, Buenos Aires.

Blazquez, N. (2010) Epistemología feminista: Temas centrales, en: Investigación Feminista: epistemología y representaciones sociales, Blazquez, Flores, Ríos coord., UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México.

Boaventura, D. (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. Universidad de la República, Ediciones Trilce, Uruguay.

Campos, V. (2021). Tiempo de Cuidados; Otra forma de estar en el mundo. Arpa, Barcelona.

Castañeda, M. (2008) Metodología de la investigación feminista, Colección Diversidad Feminista, Fundación Guatemala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional autónoma de México, DF, México.

Chamorro, M. (2017). La corresponsabilidad social en el cuidado: herramientas desde el mercado. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Charles Tilly (1998) La desigualdad persistente. Manantial, Buenos Aires. Traducción en 2000, por Horacio Pons, The University of California Press.

Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. Última reforma 2019. Consultado en https://congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf

Delgado, G. (2010) Conocerte en la acción y el intercambio. La investigación: acción participativa, Blazquez, Flores, Ríos coord., UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, México.

Díaz, A. (2022). Herramientas para aplicar la perspectiva de persona mayor, en Manual para juzgar casos de personas mayores, Díaz A. (coord.) Suprema Corte de la Justicia de la Nación, Derechos Humanos, Escuela federal de formación Jurídica. México

Duran, M. (2011) (Dir.). El trabajo del cuidado en América Latina y España, Documento de Trabajo n° 54, Fundación Carolina CeALCI, España.

Duran, M. (2017). Ciudades que cuidan En; ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Durán, M. (2018) Las cuentas del cuidado. Colección Honoris Causa. Politécnica de Valencia.

Durán, M. (2018a). Alternativas metodológicas en la investigación sobre el cuidado, En; El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. México: ONU Mujeres.

Elder, G. H., Kirkpatrick, M. & Crosnoe, R. (2003). The emergence and development of life course. En: Mortimer, J. & Shanahan, M. (Edts.) (2003). Handbook of the life course. EUA: Springer. 3-19.

Esquivel, V. (2011). La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. Serie Atando cabos deshaciendo nudos, Área práctica de género, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Panamá.

Federici, S. (2013). Revolución en punto cero, Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas, Traficantes de sueños, Madrid.

Federici, S. (2018). El patriarcado del salario, críticas feministas al marxismo, 2da, ed. Universidad Autónoma de la ciudad de México Traficantes de Sueños, México.

Ferraro, F. & Shippee, T. (2009). Aging and the Cumulative Inequality: How Does Inequality Get Under the Skin? *The Gerontologist*. 49 (3), 333-343.

Figueroa, J. (2018). Salud y mortalidad paternas desde el cuidado de sí y de otros: algunas reflexiones. En; El trabajo de cuidados una cuestión de derechos humanos y políticas públicas: ONU Mujeres.

Foucault, M. (1994). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad, diálogo con H. Becker, R. Fornet-Betancourt, A. Gómez-Müller, Gallimard, Paris.

Fuentes, A. y Osorio, P. (2020) Virus y sociedad: Hacer de la tragedia social, una oportunidad de cambios. Chile
<https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/issue/view/5534>

Gaceta INMUJERE CDMX (2018). Las mujeres adultas mayores de la CDMX y su derecho al cuidado, Gaceta Inmujeres CDMX, No. 1, Año 3.

Galindo Vilchis, L. M. (2021). La distribución de los cuidados en familias lesbomaternales en México. *Géneros. Revista De investigación Y divulgación Sobre Los Estudios De género*, 27(27), 33–67. Recuperado a partir de <http://ojs.ucol.mx/index.php/generos/article/view/87>

Galindo, L. (2018) Desafíos Epistemológicos de algunos conceptos de los estudios de género: una propuesta en Revista Cognita Revista Política, Gobierno y Sociedad, número 1, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Galindo, L. (2020). Un recorrido reflexivo en la investigación: la Interseccionalidad como una perspectiva de análisis. Cognita. Revista Política, Gobierno y sociedad, Núm. 4 Universidad Autónoma de Tlaxcala. P. 23-43.

García, A. (2017). Prólogo. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

García, B. (2019). El trabajo doméstico y de cuidados: su importancia y principales hallazgos en el caso mexicano. *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 34, núm. 2 (101) mayo-agosto, pp. 237-267. doi: <http://dx.doi.org/10.24201/edu.v34i2.1811>

García, J. (2024) Perspectiva de género y masculinidades, Seminario feminismos, género y educación. Universidad Autonóma de Tlaxcala, Mexico.

Garfias, M. (2020). La economía invisible de la desigualdad, Friedrich Ebert Stiftung, Análisis Trabajo y Justicia, 24/7 De la Reflexión a la acción, por un México que cuida, México.

George, L. (2003). Life Course Research: Achievements and Potential. En: Mortimer, J. & Shanahan, M. (Edts.) (2003). *Handbook of the life course*. EUA: Springer. 671-680.

González, C. (2021). Hombres (des)cuidándose durante la pandemia: retos y posibilidades. En; V. Montes de Oca Z. y M. Vivaldo M. (2021) Las personas mayores ante COVID-19. Perspectivas interdisciplinarias sobre envejecimiento y vejez. SUIEV-UNAM, México, 735- 750 págs. (ISBN: 978-607-30-5397-6).

González, Vara, Cortes & Hernández (2022). Derecho a la seguridad social: pensiones de vejez e invalidez, Cuadernos de Jurisprudencia núm. 15, Suprema corte de la Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales. Consultado https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-01/Cuaderno%20num%2015_DERECHO%20A%20LA%20SEGURIDAD%20SOCIAL_PENSIONES_FINAL%20DIGITAL.pdf

Güezmes A. y López (2011) Trabajo no remunerado y uso del tiempo bases empíricas para su estudio. En Cuidados y descuidos; Debate feminista, núm. 44 Revista semestral, México.

Güezmes, A. (2017). La economía del cuidado en el ámbito internacional, en El descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. México.

Harding, S. (2010) ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista. En Investigación feminista

epistemología metodología y representaciones sociales, Blazquez, Flores, Ríos (coord) Universidad Autonoma de México. Colección debate y reflexiones.

Hareven, T. & de Gruyere, A. (1999). La generación del medio. Comparación de cohortes de ayuda a padres de edad avanzada dentro de una comunidad estadounidense.

Holman, D. and Walker, A. (2020) Understanding unequal aging: towards a synthesis of intersectionality and life course analyses, European Journal of Aging <https://doi.org/10.1007/s10433-020-00582-7>.

Huenchuan, S. (2018). Envejecimiento, personas mayores y agenda 2023 para el desarrollo sostenible, perspectiva regional y derechos humanos, Libros de la CEPAL, N° 154 (LC/PUB.2018/24-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

INEGI, (2020) Tabulados básicos con corte por entidad federativa, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

Inmujeres, (2015) Situación de las personas adultas mayores en México. Gobierno de la República, Consultado http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf.

Inmujeres, (2021) Encuesta sobre Necesidades de Cuidados en Pandemia en la Administración Pública Federal (ENCAP). Gobierno de México. Consultado http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Informe_General_Resultados_ENCAP_101355.pdf.

Jan B. (1997). Concepts of time and narrative temporality in the study of aging, Journal of aging studies, Volume 11, Number 4, p. 283-295.

Lamas M. (2016). Una mejor división del trabajo implica más igualdad en la calidad de vida, en El descuido de los cuidados, Consejo económico y social de la Ciudad de México, México.

Lamas M. (2019). Género en: Conceptos clave en los estudios de género, Moreno H. y Alcántara E. coord., Universidad Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, México.

Lamaute, N. (2013). Redistribuir el cuidado: para un nexo de políticas públicas, en Redistribuir el cuidado, El desafío de las políticas (Coord.) Calderón. Cuadernos de la CEPAL, Publicaciones de las Naciones Unidas, Chile.

Ley de los Derechos de las Personas Mayores, DOF 25 de junio de 2002 (última reforma publicada DOF 20-05-2021).

Lombardo, E. y Krzemien, D. (2008). La psicología del curso de vida en el marco de la psicología del desarrollo, *Revista Argentina de sociología*, Argentina vol. 6 num. 10, pp 111-120 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26961008> .

López, C. (2017). Nudos críticos para una política integral de cuidado. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Lorey, I. (2016). Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad, Traficantes de sueños, Madrid.

Lugones, M. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *RIFP Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, 61-75. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/592/59202503.pdf>

Maruani, M. (2002) Trabajo y el empleo de las mujeres, *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Tercera Época, N. 34, enero-abril, Madrid, pp. 205-232.

Max, E. (2018). La demanda de cuidados de las personas adultas mayores en México, El descuido de los cuidados, Vol. 3, Memorias del segundo foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, México.

Mazzini, P. (2017). Sistema nacional de cuidados. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Medellín, Ibarrarán, Matus & Stampini (2018). Cuatro elementos para diseñar un sistema de cuidados, Banco Interamericano de Desarrollo, División de protección social y salud.

Montes, Garay & Arroyo (2018) Los cuidados en el envejecimiento En; El trabajo de cuidados una cuestión de derechos humanos y políticas públicas: ONU Mujeres.

Montes, V. (2010) Pensar la vejez y el envejecimiento en el México contemporáneo, en Renglones, Revista Arbitrada en ciencias sociales y humanidades, núm. 62, ITESO.

Montes, V., Garay, S. y Arroyo, C. (2018). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En: ONU Mujeres (ed.) Los cuidados en el envejecimiento. Ciudad de México, ONU-Mujeres, pp. 142-154.

Montes, V. Ramírez, T. Saenz, S. Guillen, Jennifer (2011) The linkage of life Course, Migration, Health, and Aging: Health in Adults and Elderly Mexican Migrants, Journal of Aging and Health, SAGE. Pp. 1116-1140.

Morales, M. (2018). Derechos de las personas mayores: nuestros derechos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, México.

Nieves, M. y Segovia, O. (2017). ¿Cómo vivimos la ciudad? En; ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Nino, C. (2013) Ocho lecciones sobre ética y derecho, Argentina, Siglo XXI.

Orozco, K. (2011) El trabajo del cuidado en el ámbito familiar: principales debates; en Cuidados y descuidos, Debate feminista Octubre 2011, vol. 44. Vergara Quintana & s.c., México.

Pacheco, E. (2017). El trabajo de cuidados en la Ciudad de México. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Page, M. (1996) Diferencias, en el uso del tiempo, entre varones y mujeres y otros grupos sociales, Revista Española de investigaciones sociológicas, ISSN 0210-5233, N° 74. Páginas 291-326. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=760621>

Pateman, C. (2018). El desorden de las mujeres: democracia, feminismo y teoría política. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prometeo.

Pautassi, L. (2007), El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo N° 87, Santiago de Chile, 2007, CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5809-cuidado-como-cuestion-social-un-enfoque-derechos>.

Pautassi, L. (2007b). ¿Igualdad en la desigualdad? Alcances y límites de las acciones afirmativas, SUR- Revista Internacional de Derechos Humanos, Número 6, Año 4, (6),71-95. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/adjunto/18079>

Pautassi, L. (2018). Cuidado y derechos: la nueva cuestión social. En: Bidegain, Nicole, y Coral Calderón (Comp.). Los cuidados en América Latina y el Caribe. Cuadernos de la CEPAL No 94. Santiago de Chile: Organización de Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 27-41. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44361/1/S1801102_es.pdf

Pautassi, L. (2018b). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En: ONU Mujeres (ed.) El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. Ciudad de México, ONU-Mujeres, pp. 178-191.

Pedrero, M. (2011). Demografía y previsión de demandas de cuidados de los adultos mayores en América Latina; En El trabajo del cuidado en América Latina y España, Documento de Trabajo n° 54, Fundación Carolina CeALCI, España.

Pedrero, M. (2018). Diferencias de género y roles familiares en la asignación de tiempo destinado a los cuidados. En: M. Ferreyra; (coord.), *El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas* (pp. 53-67). Ciudad de México: ONU-Mujeres.

Pérez, O. y García, D. (2014). Cadenas globales de cuidados: los cuidados más allá de las fronteras nacionales, en Por qué nos preocupamos de los cuidados, Centro de Capacitación de ONU Mujeres, pp. 147-179.

Phoenix, C. (2010). Auto-photography in aging studies: exploring issues of identity construction in mature bodybuilders, Journal of aging studies, Qualitative Research Unit, School of Sport & Health Sciences, University of Exeter, St Luke's Campus, Heavitree Road, Exeter, Devon, EX1 2LU, UK.

Piovani, J. (2007). La entrevista en profundidad, en Metodología de las ciencias sociales, A Marradi, A Archenti, Y Piovani, Emecé, p. 215-225.
<https://entremetodos.files.wordpress.com/2021/01/piovani-2018-la-entrevista-en-profundidad.pdf>.

Placencia, L. (2022) Derechos humanos, entre libertad e igualdad: los dispositivos de la desigualación neoliberal en Once años de un nuevo paradigma de derechos humanos para México: reflexiones interdisciplinarias sobre la reforma constitucional de 2011. (Coord) Verdín, J. Hernandez, M. y Placencia, L. Ubijus Editorial, México.

Pollmann, A. (2008). *Los derechos humanos: ¿Universales e invisibles?* En Filosofía de los derechos humanos: problemas y tendencias de actualidad, Colección Documentos de trabajo, Serie Justicia Global N°1. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Provoste, P. (2013). Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas en El desafío de las políticas (Coord.) Calderón. Cuadernos de la CEPAL, Publicaciones de las Naciones Unidas, Chile.

Rico, M. (2017). Forjando igualdad. Políticas de cuidado: el desafío de armonizar las necesidades, derechos y recursos, en El descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. México.

Rico, M. (2018). La CEPAL y la iniciativa de Ley del sistema de cuidados para la Ciudad de México, en El descuido de los cuidados, Vol. 3, Memorias del segundo foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, México.

Rodriguez, C. (2015) Pensar el cuidado como derechos humanos, consultado en <https://www.youtube.com/watch?v=ExyF00bpA6g>. (Video).

Ruiz M. y García D. (2024). Epistemologías feministas: cuerpo y emociones en investigación, Universidad Autónoma de Chiapas. México.

Sánchez, M. y Mendoza, V. (2014). Envejecimiento, Enfermedades Crónicas y Antioxidantes. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. México.

Scuro, L. y Vaca-Trigo I. (2017) La distribución del tiempo en el análisis de las desigualdades en las ciudades de América Latina. Serie Mujer y Desarrollo N° 87, Santiago de Chile, 2007, CEPAL.

Seleme, H. & Fatauros, C. (2012). La concepción de derechos humanos de Charles Beitz en La idea de los derechos humanos, Beitz, C., Filosofía y Derecho, Ediciones Jurídicas y sociales, S. A. Marcial Pons, Madrid, Buenos Aires.

Serrana, B. y Mihoff M. (2017). “Personas mayores cuidadoras: sobrecarga y dimensión afectiva”. *Psicología, Conocimiento y Sociedad* 7 (1): 7-35.

Serret (2008) Que es y para qué es la perspectiva de género, Libro de texto para la asignatura: perspectiva de género en educación superior. Colaboraron Torres, Brito y Chaparro, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, México.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Sedif) consultado en 09 de agosto de 2023 <https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/prensa/782-inauguran-casa-de-dia-para-adulto-mayor>

Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico metodológicas desde la perspectiva de género. En: EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales, 15, pp. 53-73.

Treviño Siller, Sandra, & Pelcastre Villafuerte, Blanca, & Márquez Serrano, Margarita (2006). Experiencias de envejecimiento en el México rural. *Salud Pública de México*, 48(1),30-38.[fecha de Consulta 20 de Abril de 2022]. ISSN: 0036-3634. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10648105>

Troiano, G. (2018). Pertinencia de la construcción de un sistema de cuidados que garantice su efectividad en beneficio de la sociedad, en El descuido de los cuidados, Vol. 3, Memorias del segundo foro internacional de economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, México.

Tronto, J. (2013). Caring Democracy: Markets, Equality and Justice. New York: NYU Press. chapters 1, 2, (pp. 17-64).

Tronto, J. (2018). Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado, en género y cuidados: teorías, escenarios y políticas, Colección académica, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Colombia.

Vienes, M. (2017). Forjando igualdad. Políticas de cuidado: el desafío de armonizar las necesidades, derechos y recursos. En el descuido de los cuidados, Vol. 2, Memorias del primer foro internacional de Economía del cuidado e igualdad laboral de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Villa, S. (2019). Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida?, Fundación Friedrich Ebert, México.

Wolkmer, A. (2017). Teoría Crítica del derecho desde América Latina, Akal, Inter Pares, España, México.

Yuval, N. (2006). Intersectionality and Feminist Politics. European Journal of Women's Studies. 13 (3), 193-209. DOI: 10.1177/1350506806065752.

Yuval-Davis, Nira (2006). Intersectionality and Feminist Politics. European Journal of Women's Studies. 13 (3), 193-209. DOI: 10.1177/1350506806065752

Entrevista 1, elaborada el 14 de enero de 2022 a las 10:00 am en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 2, elaborada el 14 de enero de 2022 a las 14:00 pm en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 3, elaborada el 17 de enero del 2022 a las 10:00 am en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 4, elaborada el 05 de julio del 2022 a las 13:00 en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 5, elaborada el 12 de julio de 2022 a las 10:00 am en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 6, elaborada el 19 de julio de 2022 a las 14:00 pm en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 7, elaborada el 25 de agosto del 2022 a las 10:00 am en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 8, elaborada el 26 de agosto del 2022 a las 16:00 en el municipio de Tlaxcala

Entrevista 9, elaborada el 05 de mayo de 2022 a las 16:00 pm en el municipio de Tlaxcala